



## Comisión de Cultura y Cinematografía

Guadalajara, 15 de julio de 2016



### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

#### Quinta Audiencia Pública para la Creación de una Ley de Cultura: *Industrias creativas y Derecho de Autor*

Comisión de Cultura y Cinematografía  
LXIII Legislatura  
H. Cámara de Diputados

Capilla Tolsá, Instituto Cultural Cabañas  
Guadalajara, Jalisco

---

**Presentadora:** El Gobierno de Guadalajara agradece su presencia y les da la más cordial de las bienvenidas a esta Quinta Audiencia Pública para la creación de la Ley de Cultura, Industrias Creativas y Derechos de Autor.

Queremos agradecer la presencia en este evento, en primer lugar, de la diputada Kehila Kú Escalante, Presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso del Estado de Jalisco.

También damos la bienvenida a la integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio.

Damos la más cordial bienvenida a la Secretaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, la diputada María Angélica Mondragón.

Agradecemos la presencia de la integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía, la diputada Mariana Arámbula Méndez.

También damos la bienvenida al Secretario de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, el Diputado Federal Jorge Álvarez Máynez.

Agradecemos la presencia del Presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el diputado federal Santiago Taboada Cortina.

Damos la bienvenida a la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, la doctora Myriam Vachez Plagnol.

Y agradecemos también la presencia del Presidente Municipal de Guadalajara, el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

De igual manera agradecemos a todos los diputados locales, regidores y diversas autoridades que nos acompañan esta mañana, sean todos ustedes bienvenidos, público en general también. Gracias por su presencia.

En este momento hará el uso de la voz el diputado Jorge Álvarez Máynez.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Agradecerle a nuestros anfitriones, a la Secretaria de Cultura del estado de Jalisco que ha tenido una magnífica disposición en apoyar este evento; al alcalde de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez, y agradecerle también a quienes además de los que ya hemos sido presentados nos acompañan, particularmente a Verónica Delgadillo, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; a Ismael del Toro, Coordinador de la Fracción Ciudadana aquí, en Jalisco; al Jefe de Gabinete de Guadalajara, a Hugo Luna, y sobre todo a todas y a todos los creadores que han aceptado la invitación, a los ponentes que nos distinguen con su presencia con su participación.

Y venimos a debatir, a confrontar ideas, a confrontar opiniones, porque nos dimos en la Cámara de Diputados un espacio, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, propuesto por esta Comisión de Cultura, por el Presidente Santiago Taboada, encabezando este esfuerzo, que digámoslo en términos llanos y simples, como contraprestación a la aprobación de la Secretaría de Cultura, que tuvimos el año pasado, nosotros lo que dijimos en la Comisión de Cultura es: Está bien hablar de una nueva Secretaría de

Cultura, pero para que éste no sea nada más un cambio nominal, para que no sea nada más un cambio de fachada a la política cultural del Estado mexicano discutamos también una nueva Ley General de Cultura.

Que ahí yo lo que apuntaría si estamos de acuerdo con la posición que daba hace unos días en la Ciudad de México Lucina Jiménez, quien decía que más que una Ley General de Cultura, deberíamos de pensar en una Ley de Derechos Culturales, en un enfoque como el de la Declaración de Friburgo, que ya se ha adoptado en la Ciudad de México, que creo que es una declaración que México tiene que formar parte de ella y que tiene que estar pensado desde el punto de vista de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Nosotros hemos fijado tres criterios en la discusión de esta nueva Ley de Cultura. El primer criterio es la transparencia.

Es muy difícil en un tema como la cultura, que involucra recursos públicos, hablar de justicia. ¿Cuáles son los criterios con los que se asignan recursos públicos a los creadores, a los intermediarios?

Pero creo que el primer parámetro de la justicia debe ser la transparencia que hoy no tenemos, a quién se le asigna, cuánto y por qué, recursos públicos en la comunidad cultural, creo que es una demanda generalizada, consensada y que es uno de nuestros planteamientos.

El segundo tema es el que tiene que ver con la formación de públicos. No vamos a tener un modelo sustentable de cultura en este país mientras el enfoque no se centre en la formación de públicos y sigamos pensando que podemos crear artistas, crear cultura, crear comunidad cultural sin hacerlo a partir de los ciudadanos y sobre de la formación de las niñas y de los niños.

Y eso nos lleva al tercer enfoque nosotros estamos planteando en la discusión en esta nueva Ley de Cultura, que es la descentralización. Ahí retomo de nuevo lo que decía Lucina Jiménez en el foro de la Ciudad de México, descentralización no es esta idea bastante centralista, bastante definitiva de la política mexicana, de llevar la cultura a todas partes; les

vamos a organizar eventos a las personas para llevar la cultura a todas partes.

La cultura sucede en todas partes y la descentralización tiene que ver con pensar que la cultura es un asunto de las comunidades, de los territorios que está sucediendo en cada comunidad y en cada territorio y que ahí tiene que haber una política de cultura.

Descentralizar también es refundar la idea de lo público. Y ahí a mí me gustaría que diéramos una pensada desde un lugar como éste de la forma que han ido adoptando o los símbolos que han ido adoptando los gobernantes.

Nuestra idea de lo público pasa por los elementos simbólicos que los gobiernos han venido construyendo. Ahí está La Estela de Luz, aquí en Jalisco tenemos Los Arcos del Milenio; eso define lo que estaban pensando los gobernantes que promovieron ese tipo de tributos a la cultura, grandilocuentes, inacabados, improvisados y la verdad arruinando la idea de ciudad y arruinando la idea de lo público.

Yo creo que lo público tiene que ser una refundación que tome en cuenta la vida de las comunidades, de la sociedad, que tiene que relanzarse la grandeza de las ciudades y de los pueblos, pero desde una idea mucho más democrática.

Hace unos momentos, leía el último artículo Alejandro Badillo en *Letras Libres*, que habla sobre el Museo Internacional de Barroco, más de 7 mil millones de pesos invertidos, alejado, por cierto, de todos los monumentos barrocos de la ciudad de Puebla, en una idea también de nuevo grandilocuente, pero absurda, que no toma en cuenta –dice Badillo– a esa sociedad que, golpeada por la desigualdad y excluida de las zonas turísticas, no es partícipe de la cultura.

Por eso nuestra idea de descentralización es una idea también de democratizar el acceso a la cultura y el derecho a la cultura.

Nosotros vamos a ir con esa perspectiva a la discusión, con las tres ideas fuerza que son: transparencia, formación de públicos y descentralización, y eso es lo que venimos a plantear hoy, en un día que además tenemos a los expertos más importantes en los dos temas que vamos a tratar hoy, que es industrias creativas y derechos de autor, que yo creo que ese es el enfoque tanto el Gobierno del Estado de Jalisco como los gobiernos municipales están asumiendo el tema de las industrias creativas donde yo retomaría lo que se decía hace unos días, hay que pasar de la idea de las políticas culturales para el crecimiento a las políticas para el crecimiento cultural, cambiar el enfoque en el que vemos el papel de la cultura en la economía, aquí están los expertos más importantes de México en el tema, yo diría de los expertos más importantes en el mundo sobre el tema, venimos de escucharlos y a recoger sus opiniones, les agradecemos mucho a todos por participar y especialmente a toda la comunidad cultural de Guadalajara que nos acompaña.

Gracias.

**Presentadora:** Agradecemos las palabras del Diputado Jorge Álvarez Máynez.

A continuación escucharemos las palabras de la Diputada Federal Mariana Arámbula Meléndez.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Buenos días a todos. Agradezco la asistencia de todos los presentes y con mucho gusto saludo al Presidente Municipal de Guadalajara, al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

De igual forma a la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, doctora Myriam Vachez.

A la Presidenta de la Comisión de Cultura del Estado de Jalisco, la Diputada Kehila Kú Escalante.

Al Presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía, a mi amigo el Diputado Santiago Taguada.

A mis demás compañeros y amigos diputados que forman parte de esta Comisión, actores políticos, académicos y público en general, sean todos bienvenidos.

Es un honor para mí el día de hoy estar en esta Quinta Audiencia Pública que abordará temas como industrias creativas y derechos de autor.

Celebro estos ejercicios que se están llevando a cabo en diferentes estados en donde hemos escuchado especialistas, investigadores y promotores de la cultura y ciudadanos en general, que de esta forma juntos logremos construir una propuesta de iniciativa de ley de calidad, con la realización de este ejercicio estamos acercándonos al sector cultural en cada una de sus aristas para plasmar dentro de la iniciativa que se pretenda abordar en el siguiente periodo de sesiones cada propuesta y aportación que ustedes nos han hecho, quienes a diario viven, creen y difunden la cultura de nuestro país.

Este es un paso más para lograr una iniciativa de ley de cultura que cumpla con todo lo que la ciudadanía necesita.

Lo celebro, enhorabuena y muchas felicidades.

**Presentadora:** Agradeciendo las palabras de la Diputada Mariana Arámbula.

En seguida dirigirá algunas palabras el Diputado Santiago Taboada Cortina.

**Dip. Santiago Taboada Cortina:** Pues muy breve, muy buenos días a todos ustedes, agradecerle mucho a la Secretaria de Cultura, a nuestro alcalde, a nuestros diputados por Jalisco, Mariana Arámbula, Jorge Álvarez Máynez, su anfitrionía, el que nos hayan dado la oportunidad de estar aquí en Guadalajara, decirles que para nosotros ha sido una experiencia enriquecedora el poder ya en esta quinta audiencia pública encontrarnos con las comunidades culturales y encontrarnos con los especialistas, sobre todo, porque se han presentado muchas leyes de cultura, inclusive algunas están alojadas en el Senado de la República, pero me parece que ésta tiene

una característica especial, que ésta ha tenido y tendrá una discusión nacional, una discusión con los actores relevantes del tema, con las comunidades culturales, con las autoridades responsables, porque no dejemos de ver que esta Ley de Cultura lo que quiere trabajar es en dos sentidos, primero cómo va a garantizar el Estado los accesos a los servicios y bienes culturales, que ya es una disposición cultural.

Y, por otro lado, ¿cuáles van a ser los tramos de responsabilidad de la federación, de los estados y de los municipios? Porque hoy en día, y lo decía bien el Diputado Álvarez Maynez, encontramos que hay poca uniformidad en la política cultural de este país, y me parece que es tiempo de poder tener proyectos más allá de los sexenios, más allá de los gobiernos que trasciendan a los actores políticos y a las personas. Y esta es una oportunidad, insisto, agradezco mucho el que estemos aquí el día de hoy a los ponentes que, de una u otra manera dejaron sus actividades el día de hoy para acompañarnos aquí, en el estado de Jalisco.

Y pues, insisto, agradecer mucho la anfitriónía de Mariana y de Jorge como diputados federales por Jalisco, por darnos la oportunidad de estar aquí el día de hoy. Muchas gracias y que sea una muy fructífera mañana.

**Presentadora:** Agradeciendo las palabras el Diputado Santiago Taboada, hará ahora el uso de la voz la doctora Myriam Vachez Plagnol.

**Dra. Myriam Vachez Plagnol:** Muy estimados miembros de este presidium, señor presidente municipal, señoras y señores diputados federales integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía; querida Kehila Kú, Diputada local; señoras y señores.

Antes que nada, permítanme darles la más cordial bienvenida a este maravilloso Hospicio Cabañas, Patrimonio de la Humanidad, y agradecer a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados la distinción que nos hace al habernos elegido para ser uno de los estados sede de las audiencias públicas para la creación de la Ley de Cultura en los temas de Industrias Creativas y Derechos de Autor.

Esta elección, sabemos, no fue fortuita, razón de más para agradecerla puesto que implica que las señoras y los señores diputados federales están perfectamente al tanto de los actores que se realizarán en los estados de la República en materia de cultura.

Somos parte de un territorio global cuya economía ha migrado hacia la producción intelectual donde la creatividad del individuo es parte fundamental.

En nuestros días hay una tendencia natural no sólo para fomentar sino también para fortalecer las industrias culturales y creativas, basadas en la valoración de los activos culturales locales. Esto representa una oportunidad que impulsa el desarrollo sostenible de la población.

Las industrias creativas comprenden sectores que van desde la artesanía hasta los medios digitales, pasando por las audiovisuales, las artes escénicas, la industria editorial, el diseño, los videojuegos entre muchísimos otros.

La promulgación de la Ley de Cultura servirá para capitalizar y desarrollar de una manera más adecuada este sector económico y cultural que, si fuese un país como lo dice Iván Duque en su estudio sobre el tema realizado para el Banco Interamericano de Desarrollo, si fuera un país sería la cuarta economía del continente, el noveno mayor exportador y tendría la cuarta fuerza laboral de la región.

Los esfuerzos y tareas que desarrollamos en la Secretaría de Cultura de Jalisco, desde la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas, apuntan, desde que iniciamos la actual administración, a trabajar junto a los distintos actores económicos e instituciones que conforman el espectro empresarial de la cultura en Jalisco para apoyarla y difundirla en toda su diversidad, para garantizar el acceso tanto a los bienes y servicios culturales como a los propios medios de producción, difusión y comercialización cultural como punto de partida del crecimiento de la cultura nacional y el de un desarrollo integral local.



En este sentido, de 2013 a la fecha hemos brindado formación empresarial a más de 500 personas, todas ellas integrantes del sector creativo y cultural, de las cuales, y esto abunda en lo que decía hace un momento el Secretario de la Comisión sobre de que la descentralización significa que la cultura se hace en todos lados, de las cuales decía el 40 por ciento corresponde a integrantes de la comunidad cultural establecida fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

También somos generadores de espacios de reflexión en el ámbito de las industrias culturales para guiar la acción ante de políticas públicas, como de emprendimientos privados.

Muestra de ello fue la realización del Primer Congreso Internacional Sobre Industrias Culturales y Creativas, desarrollado en el mes de noviembre de 2015, y al que asistieron más de 1,300 personas.

Entendemos la noción de industrias creativas como algo no limitado a enumerar un grupo de actividades económicas específicas, sino como algo que tiene que ver como una nueva forma de pensar, analizar y hacer la cultura y que se asocia a diferentes preocupaciones y agendas de actuación.

Hago mención especial al primer Hecatón Cultural y creativo que en Jalisco se desarrolló, impulsando con ello la vinculación con áreas que tienen que ver con la administrativa, las finanzas y las tecnologías.

Segura estoy que esta audiencia pública tendrá como resultado interesantes propuestas que abonen a una Ley de Cultura, como la que se debe tener: Integral, plural y democrática.

Muchas gracias, y mucho éxito en estos trabajos.

**Presentadora:** Agradeciendo la intervención de la Secretaria de Cultura del estado.

Para finalizar escucharemos el mensaje del Presidente Municipal de Guadalajara, el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez:** Muchas gracias a todos. Muchas gracias las señoras y señores diputados. Como lo dijo la Secretaria de Cultura, es un gran honor para la ciudad de Guadalajara, la segunda ciudad más grande de México y, sin duda, una de las capitales culturales más importantes de toda América Latina. El poder ser sede de este debate, de esta discusión en el marco de la audiencia pública para la creación de la Ley de Cultura de nuestro país.

Nos parece que el trabajo que han hecho en esta Comisión, y lo digo, por supuesto por todos los integrantes, pero con un reconocimiento especial para el diputado Santiago Taboada. Ha sido un trabajo extraordinario, ha sido un trabajo que ha puesto de manifiesto que en el Congreso de la Unión hay plena conciencia de la importancia que tiene el no solamente poder construir una nueva ley, sino el poder desde el terreno legislativo impulsar una agenda cultural que nos permita hacer de la cultura, consolidar a la cultura como una herramienta de transformación social en este país.

Nosotros así también la entendemos en Guadalajara, y por ello es motivo, y lo tengo que hacer público, por supuesto en específico el agradecimiento al diputado Jorge Álvarez Máñez, que fue un respaldo muy importante, pero a todos los integrantes de esta Comisión.

Diputado Taboada, de verdad, a nombre del municipio de Guadalajara un agradecimiento por haber tenido la confianza para que este año Guadalajara sea sede del Segundo Festival Cultural más grande de todo México, después del Cervantino, con el apoyo de todos ustedes este año estaremos ejerciendo 30 millones de pesos para desarrollar el Festival Sucede. El nombre del festival es precisamente producto de esa conclusión que planteaba Myriam Vachez, de que la cultura sucede en todas partes.

Y lo queremos es hacer un festival que lejos de tener en los grandes escenarios sus principales sedes, haga del espacio público el escenario natural en todas las comunidades. Este festival que está diseñado para tener 99 sedes con mil 171 actividades en 115 espacios públicos de la ciudad y con 84 compañías, muchas de ellas, la enorme mayoría de ellas de la comunidad rural de aquí de Guadalajara, pero es precisamente en esta idea, a lo mejor a nosotros no nos toca hacer leyes pero sí podemos, desde el

ámbito de nuestra competencia y desde el desarrollo y diseño de políticas públicas, plantear cómo podemos aterrizar estas nociones básicas que están detrás de la propuesta de la Ley de Cultura que están trabajando, en los tres temas que planteaba el diputado Álvarez Máynez: transparencia en la aplicación de los recursos, es decir, que podamos dejar perfectamente claro cómo se está destinando el dinero, a quién estamos contratando, por qué lo estamos contratando y cómo se está generando mecanismos de rendición de cuentas en el uso de estos recursos; lo segundo, lo de la formación de audiencias, el poder hacer un diseño de un festival que nos permita también entender la realidad, las necesidades, las demandas de la población en cada rincón de la ciudad, y el tema de la descentralización, que en efecto es mucho más que sacar la cultura de los grandes escenarios, tiene que ver con la democratización del acceso a la cultura, tenemos plena coincidencia en eso y por ello queremos decirles que el diseño de este festival, que con su apoyo se pudo etiquetar en el Congreso de la Unión, esperamos que sea todo un éxito.

Hoy puedo decirles que estamos ya listos, después de haber hecho ya las convocatorias, para iniciar el 8 de octubre el Festival Sucede en Guadalajara, terminando el 27 de noviembre; es un festival que tiene una duración muy amplia, precisamente porque a lo que aspiramos es a que este festival en el tiempo se convierta en un festival permanente, así como queremos que su presencia en términos territoriales sea una presencia en todos los rincones de la ciudad; queremos que este festival esté permanentemente presente en Guadalajara, aspiramos a que sea un festival que dure todo el año y que pueda estar vinculado, y hemos avanzado de manera muy importante en ello, con algunos de los proyectos y de los festivales emblemáticos que hoy tiene ya nuestra ciudad, particularmente la Feria Internacional del Libro, el Festival Internacional de Cine.

Estamos ya con un diálogo muy avanzado con quienes organizan y quienes están al frente de estos importantísimos festivales, para que todo pueda estar articulado en este gran planteamiento de un festival cultural permanente como es el Festival Sucede.

Por ello, de verdad, agradecemos esa disposición. Nos reiteramos a sus órdenes para poder aportar lo que sea necesario, con lo que representa la

experiencia de los gobiernos municipales, cómo desde el ámbito local se experimenta el reto de poder desarrollar políticas culturales, creo que eso tiene que ser parte del debate de una nueva ley, es decir, qué le toca a cada nivel de gobierno, en qué nos tenemos que concentrar cada uno de los que tenemos responsabilidades en tareas ejecutivas y, por supuesto, expresarles que aquí está el equipo de trabajo del área de Cultura de Guadalajara, que queremos aportar ese debate, que venimos a aprender también y a escuchar de quienes saben del tema pero, por supuesto, para nosotros el tener el honor de ser sede de esta discusión en la Audiencia Pública, pues representa un paso más en esa aspiración que tenemos para que Guadalajara pueda convertirse en la capital cultural de Latinoamérica.

Bienvenidos.

Por supuesto, si me lo permite la Secretaria, así me lo pidieron, para declarar formalmente instalados los trabajos de esta Audiencia Pública, deseando el mayor de los éxitos y que el debate y la discusión que aquí se dé pueda aportar, como estoy seguro, serán cosas muy importantes para la construcción de una Ley de Cultura como la que necesita México.

Muchas felicidades y bienvenidos a Guadalajara.

**Presentadora:** Y como dijo el presidente, de esta manera damos por inauguradas estas Audiencias Públicas para la elaboración de Ley de Cultura.

**Presentadora:** Como dijo el Presidente, de esta manera damos por inauguradas estas audiencias públicas para la elaboración de una cultura.

Despedimos a nuestras autoridades con un aplauso, por favor, muchas gracias.

Los invitamos a tomar su lugar para proceder a dar inicio con el primer foro “Industrias Creativas”.

Muchas gracias, que tengan un excelente día a nombre del gobierno de Guadalajara.

**Presentadora:** Invitamos a los ponentes del primer foro que pasen a tomar asiento en la mesa. Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Muchas gracias.

Será profunda pero también muy vertiginosa, agradeciéndole al diputado Santiago Taboada, que la verdad hay que reconocerle que como Presidente de la Comisión no sólo está yendo a todos los foros, sino se está quedando en todas las discusiones y escuchar todas las ponencias, igual que a todos los compañeros.

También darle la bienvenida, se acaba de integrar al evento, a la mesa, la Diputada Valeria Guzmán, quien junto con la diputada Kehila Kú, está representando al Congreso de Jalisco, es una de las ideas que está teniendo la Comisión de invitar a los congresos y a los legislativos locales a ser parte de este tipo de discusiones.

Vamos a presentar al primer ponente de esta mesa, que es el licenciado Alejandro Borrego Hinojosa González, y me voy a permitir leer su semblanza.

Él estudió comunicación en la Universidad Iberoamericana y un posgrado en cine en la New York Film Academy.

Inició su carrera laboral en la televisión y el cine como editor, fotógrafo, productor y director en TV Azteca.

En 1997 cambia el rumbo como emprendedor fundando y logrando exitosas empresas de tecnología y desarrollo de sistemas, entre ellas Elefante Producciones, empresa dedicadas al diseño de aplicaciones, programas y páginas de internet, en la que actualmente es Director General.

Experto en tecnologías de la información con una vasta experiencia, posee un amplio conocimiento en programación y desarrollo de proyectos tecnológicos.

Recientemente se integra para coordinar y dirigir Orbild, el primer proyecto para la promoción, difusión y desarrollo de una innovadora plataforma de lectura electrónica creada por librerías Gandhi, librerías Porrúa y Cobo.

Es un apasionado de cine, la literatura y el arte, que hizo su primer programa de computación hace 30 años y se conectó por primera vez a internet hace 25.

Gracias por su presencia, licenciado, y le damos la participación.

**Lic. Alejandro Borrego Hinojosa González:** Muchas gracias por la invitación a la Cámara de Diputados y al Municipio de Guadalajara.

Yo vengo un poquito a hablarles de una parte cultural que es bastante nueva y al mismo tiempo es un apoyo a la difusión y a las maneras de hacer cultura que ya existe, el cine, la música, la literatura.

Entonces, básicamente aquí es venir a dar algunas ideas, algunas vivencias que he tenido durante mi etapa laboral para que se pueda crear una Ley de Cultura.

Básicamente yo creo que esta Ley de Cultura tiene que ir un poquito de la mano para incentivar la innovación en el país. El retraso que hay hoy en día en la innovación es muy importante, nos hemos ido quedando atrás pero esto se debe un poco a que no hay una cultura de innovación, no hay un apoyo a ciertas tecnologías, a cierta manera de trabajar cuestiones tecnológicas y cuestiones de innovación.

Entonces nosotros hemos trabajado, y yo personalmente he manejado la idea de la innovación abierta, que es un concepto que se ha manejado, ha existido durante muchísimos años, o sea, desde finales de los 70's principios de los 80's, en los que las industrias y los comercios que desarrollan innovación abren sus procesos para que se vuelva más colaborativo.

De esa manera, podemos crear, tener un desarrollo tecnológico mucho más rápido, mucho más democrático, en el que todo mundo participe y donde todo mundo está abierto.

Ahí pueden buscar mucha información sobre la innovación abierta que, digamos, el padre de esto es Henry Chesbrough, y creo que es un punto muy importante para poder abrir esto.

El proyecto que yo, hoy en día llevo para el fomento de la lectura está muy basado en esta corriente de innovación abierta. Se ha desarrollado con tecnologías de código abierto, entonces, de esa manera, mucha gente puede participar, puede colaborar en este tipo de proyectos.

De esta manera, bueno, ahí es donde se crea Orbile, que, como dijeron, es una alianza entre algo que yo creo que mucha gente creía que era imposible, pero que se junten Librerías Gandhi y Librerías Porrúa para desarrollar un proyecto, te habla de que puede funcionar y no necesariamente tienen que ser toda su vida archienemigos.

Entonces si se fomenta este tipo de cultura y se fomenta este tipo de acciones, podemos avanzar muchísimo.

Hay países que han adoptado como políticas públicas este tipo de desarrollo y son, o sea, son la punta de lanza en el área que a mí me compete, que es la tecnología, entonces tenemos a Estados Unidos, a Canadá, a Finlandia, a Estados Unidos, a Japón, que han tenido un avance de innovación tecnológica mucho más acelerada.

Eso en cuanto a la parte de desarrollo de tecnologías para apoyar a la cultura y, como anteriormente dije, el desarrollo de las tecnologías es una nueva manera de expresión y se ha vuelto una expresión artística nueva. Tenemos los videojuegos, la música, el cine, y ya han empezado a adoptar estas plataformas digitales para que sean sus plataformas de creación.

Por otro lado, está la parte de cómo hacer llegar más fácilmente y más rápido la tecnología al público.

Entonces he estado trabajado en proyectos sobre bibliotecas digitales ¿por qué?, porque hoy en día la compra y el espacio de libros en las bibliotecas se está agotando y tiene que empezar a haber maneras de consumir los contenidos literarios.

Entonces si en un espacio caben mil libros, a lo mejor ese espacio ya se agotó. Entonces se tiene que empezar a buscar nuevas maneras de consumirlo en otro tipo de dispositivos: Tabletas, teléfonos, lectores electrónicos.

Entonces de esa manera se puede ofrecer una oferta literaria a todo mundo. La injerencia que hay de equipos electrónicos en el país es impresionante. O sea, todo mundo tiene un celular, la gran mayoría de la gente tiene una tableta. La Secretaría de Educación Pública ha entregado tabletas y las tabletas vienen vacías, no tienen contenidos.

Entonces de esa manera si se empieza a hacer una cultura de digitalización de los libros, la gente va a empezar a tener contenidos ahí, y entonces va a poder leer en cualquier lugar, a cualquier hora libros, revistas, artículos.

En la última encuesta que se hizo sobre lectura arrojó datos muy importantes sobre lectura. La gente lee, lee Facebook, lee Twitter. ¿Por qué no hacerlos que lean libros? Si ya le vas a dedicar una hora, dos horas a leer tuits, por qué no dedícale de esa hora, de esas dos horas 20 minutos a leer en electrónico. Son las mismas letras ¿no?

Entonces ahí hay que buscar un poquito que haya políticas públicas de apoyo directamente al libro electrónico. España lo hizo hace algunos años, y ahorita es líder en libro electrónico en español. ¿Por qué? Porque apoyó a la industria, a las editoriales, a la gente que digitaliza, a la gente que distribuye, a los libreros electrónicos, a las bibliotecas electrónicas.

Entonces si esto se ha platicado con CONACULTA y con la Secretaría de Cultura, pero si esto desde arriba viene como una política pública en la que se etiquete dinero directamente de la Federación para este apoyo, y que lo ejerza la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación Pública, la



Secretaría de Comunicaciones, pero que ya venga etiquetado específicamente para este proyecto.

Me parece que estodo.

De esta manera apoyar una política pública va a hacer que todos los que estamos involucrados hoy en día en el libro electrónico se empiezan a subir al barco.

Ahorita se están subiendo, pero se suben con un pie así y a ver cómo va jalando. Pero tenemos muchísimo, es un mercado que puede crecer enormemente y fuera de las cuestiones comerciales, que puede implicar esto es una manera de hacerle accesible y democratizar una cultura en realidad a todo el país.

Muchas gracias por su tiempo. Cualquier cosa que necesiten, con todo gusto los podemos apoyar.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Gracias, licenciado.

Nuestra compañera, diputada María Arámbula, va a presentar a nuestro siguiente ponente.

**Dip. Mariana Arámbula:** Siguiendo ponente, Marta Turok.

Antropóloga mexicana, con estudios de licenciatura y maestría en las universidades de Tufts, Harvard y la UNAM, así como diplomado en Mercadotecnia de la Universidad de California, en Berkeley.

Realizó su trabajo de campo de tesis, 1972 a 1977 en Chiapas, además de aprender tzotzil y a tejer en telar de cintura.

Ha colaborado en diversas instituciones federales. Actualmente es Coordinadora de Investigación en la Escuela de Artesanía del INBA y funge como Coordinadora, Curadora del Centro de Estudios del Arte Popular Ruth D. Lechuga, con el Museo Franz Mayer, receptor de varios

financiamientos otorgados por la Cámara de Diputados bajo la PEF 2008, 2012, 2014, 2015, 2016.

Fue Presidenta y Fundadora de la AMACUP, la Asociación Mexicana de Arte y Cultura Popular, A.C., 1989-2006, obteniendo diversos premios y reconocimientos por sus proyectos de ecología y diseño, comercialización artesanal y exposiciones temáticas.

Es autora y coautora de decenas de artículos y libros.

En años recientes está involucrada en la revaloración del rebozo mexicano, particularmente el de jaspe, que se encuentra en riesgo.

Ha obtenido diversos reconocimientos de museografía y su trayectoria.

Bienvenida. Gracias.

**Mtra. Debra Marta Turok Wallace:** Muchas gracias, buenos días, señores diputados, compañeros de la mesa.

Yo vengo a hablarles un poco de mi vivencia y lo que yo veo que sucede con el sector artesanal.

Lo primero es ver que bajo la palabra artesano se cobijan muchas realidades muy diversas. Tenemos al que nos imaginamos, lo primero que viene a la mente, que es el artesano por tradición, indígena o mestizo, son altamente especializados, sus técnicas son milenarias o centenarias, llegan a tener el rango de artista popular o gran maestro; llegan a tener, pero no todos, y ahí lo que está pasando, y de eso voy a platicar un poco, es que surge el artesano por vocación, ya no tanto por tradición.

Tenemos al artesano por formación, el que va a la escuela y aprende, la escuela de diseño y artesanías, cursos libres, a través de la SEP, están los CECATIS, los ICATS, y faltan más opciones de reconocimiento de los artes y oficios tradicionales. No tienen un diploma, no tienen algo que diga "Tú como parte de nuestra historia mexicana, te otorgamos un reconocimiento por parte...". Lo trabajamos, llegamos hasta un cierto punto y se atoró.

Luego tenemos al artesano urbano, el que surge en los setentas, el que lo hace por autoempleo y como una forma de vida. Los hemos visto en las banquetas, con sus aretes y sus piedras y la piel cosida, y los vemos así con un poco de recelo. Nuestros términos hacia ellos muchas veces no son muy, ¿cómo les diré? Dignos.

Y no tienen reconocimiento, tienen años diciendo y nosotros cuándo Martha, somos urbanos, de esto vivimos pero estamos invisibles.

Tenemos también la manualidad, me tocó desde la trinchera de FONAR poner sobre la mesa el hecho de que la manualidad no es artesanía y crear un instrumento que a través de puntos los distingue, ¿por qué? Porque nunca se va a comparar la cantidad de trabajo y todos los factores sociales, culturales históricos de una artesanía tradicional con una manualidad, pero el riesgo es que la manualidad de hoy se convierta en la artesanía de mañana.

Y ellos buscan ser reconocidos como artesanos y nosotros les decimos es digno ser manualista, pero no es lo mismo.

Y finalmente otro sector es en el Siglo XXI, pues lo que están llamando economía creativa, y ahí lo que yo encuentro es que son bajos costos de producción, alto contenido de diseño, parece y no lo es, y entonces el comprador se va por la innovación y lo contemporáneo, pero tampoco lo podemos comparar con lo que implica el proceso tradicional de ser un artesano.

También tenemos arte indígena, la CDI está promoviendo que esto no se llame artesanía sino “arte indígena”, y yo creo que es una posibilidad para ese sector.

También hay quien aboga por artes aplicadas y/o artes plásticas populares, pero eso para mí ya son términos.

Y las colaboraciones entre diseñadores y artesanos, de lo cual trataré en un momento.

¿Qué es lo que más me preocupa? Que saliendo al campo, viendo, platicando con las familias artesanales en este momento nuestro sector artesanal es una pirámide invertida, el 80 por ciento del artesanado tiene de 40 a 80 años de edad, el 20 por ciento tiene de 20 a 30, sólo el 5 por ciento del artesanado tradicional está aprendiendo en el seno del hogar o de los talleres como se han dado.

Entonces, si esta pirámide invertida la vamos llevando tenemos ahora pérdidas de dos y tres generaciones, especialmente en la artesanía mestiza, sarapes, rebosos, vidrio soplado, herrería, talabartería en una generación los vamos a contar con los dedos de la mano.

No falta quien me diga: y qué te preocupas, así es la realidad. Yo planteo en este foro si es parte de una política cultural nuestra herencia en qué estamos fallando, por qué se está perdiendo.

¿Qué ha pasado? También al interior del artesanado hay una pirámide socioeconómica y unos que están hasta arriba, otros que están en medio y la base artesanal de producción son el 65 por ciento. Esos son los hijos que están abandonando el sector.

Yo entrevisté a muchos de los grandes maestros que aparecen en un libro de un proyecto privado y me fui de espaldas, ninguno, ninguno de sus hijos está en la artesanía, ¿por qué? Porque los hijos y los papás por separado, me dijeron: “Es que mis papás quieren que yo sea alguien en la vida”. Y con esa frase lapidaria les dije: “Entonces ser artesano no es ser alguien en la vida en México. Pero tienes premios y reconocimientos”. “Me llegaron muy tarde. Yo lo que quiero es ese diploma que es contador y médico y abogado, lo que sea, aunque sea Técnico en Informática, pero el diploma. Por eso trabajamos el asunto de reconocimiento de oficios, los artes y oficios, pero el diploma por sí no va a hacer que vendan mejor, ya por los cambios que hay.

El otro es regateo y que el trabajo no es valorado. Es impresionante, es un ataque a la dignidad, al derecho humano de un artesano, que nosotros como consumidores no entendemos el proceso de trabajo.

El otro es esos pasos donde dicen los artesanos “no sé innovar”, o sea, el comprador cambió. Otro es, en el caso indígena, “vestir diferente nos expone a discriminación y racismo; queremos invisibilizarnos frente a una sociedad tan discriminatoria”. Y la otra es, en este mismo sentido, una pérdida de la producción de autoconsumo y una mayor dependencia en que se pueda vender lo que hacen. ¿Y quiénes son los compradores? Somos nosotros.

¿Qué sucede con los consumidores? Se ha reducido drásticamente el nicho de los coleccionistas de arte popular y ha aumentado el dicho de lo hecho a mano, la artesanía utilitaria. El *souvenir*, pero el *souvenir* cada día es más una manualidad con un toque a mano que una verdadera artesanía.

Y no falta quien diga “bueno, es que ya que dejen el costumbrismo, que se vuelvan diseñadores, que se vuelvan artistas, incluso”, y les digo ¿dónde está la llave mágica de que hoy desperté como otra cosa?

El *kitsch*, a la juventud les encanta lo *kitsch*, la Virgen de Guadalupe y Frida y de todas, pero no es una producción en el sentido de transformar la materia y agregarle un valor adicional.

La gente de mi generación ya no puede comprar, dicen “ya no tengo dónde ponerlo y a mis hijos no les importa, no les interesa. Y los museos me dicen ¿quieres donar? Perfecto, pero dame un fondo para que yo pueda conservar lo que tú me vas a dar”. Entonces los museos se están llenando, y también con problemas.

¿Qué pasa con las famosas colaboraciones? Yo encuentro una obsesión con la innovación. Mándeles unos diseñadores para que agarren la onda. Pues es un medio hacia un fin pero no es un medio en sí mismo.

El diseño como tal tiene que ir con un proceso de acompañamiento constante. En algunos casos es al servicio de los artesanos, en otros casos es como empresario, y en esos casos es donde encontramos relaciones asimétricas y la mayor falta de marcos normativos de los que voy a hablar en las conclusiones.

Miscelánea Fiscal 2016, empezó en diciembre. Tenemos año, año y medio negociando con el SAT sobre algunos beneficios a los artesanos, explicándoles, el artesano que está en la punta del cerro, por más que tú creas que es muy fácil con su teléfono celular darse de alta y pagar y hacer y deshacer. Resulta que no.

En han dado dos opciones, uno es la incorporación de la persona física al RIF, al Régimen de Incorporación Fiscal, mientras sus ventas sean menores a dos millones de pesos con beneficios fiscales. Ojo, como persona física.

Y dos, yo creo que no más novedoso es donde el comercializador que tiene una relación constante registra al artesano y paga el IVA y el cinco por ciento el ISR por él.

Entonces qué es lo que yo estoy viendo y que me preocupa profundamente. Cada vez y en cada reunión donde yo digo: ¿Y las cooperativas y los regímenes sociales de persona moral social? Así me hace el asesor. ¿Qué me quiere decir? Que se registre una persona física a nombre de todo el grupo, y le digo: ¿Y entonces cómo va esta persona a pagarle a los demás sin que le generen una factura? Entonces hay ahí un ciclo un poquito perverso.

¿Qué es lo que me gustaría plantear como materia de ley? Uno, que para visibilizar hay que caracterizar estas industrias creativas artístico-populares y artesanales y urbanas, según su escala y problemática particular.

Dos, tenemos que establecer líneas prioritarias y estratégicas y pensarlo como atención integral, programas de mediano plazo. Incentivos a la capacitación, comercialización, promoción, difusión sin menoscabo de la innovación. Yo no estoy hablando de que no se logre, pero tradición con innovación nos sigue transmitiendo origen, y nos sigue transmitiendo cultura, historia, pero ya con otra visión, y una línea especial para artesanado en riesgo. Créanme, las líneas, expresión en riesgo van creciendo.

Tres, dignificar la actividad creativa tradicional y popular entre los jóvenes y crear públicos jóvenes. Pérdida de productores jóvenes, pérdida de consumidores jóvenes. Aquí es donde tenemos que trabajar mucho.

caracterizar las colaboraciones entre artesanos y diseñadores, empresarios, es muy importante dar crédito al origen cultural, comunitario y también nombre de artífices, y hay que trabajar porcentajes a lo largo de la cadena de valor.

Lo que está pasando ahorita es que generan ocupación. Yo le pago, hago comercio justo, pero no generan riqueza. Lo único que puede generar riqueza es distribución de utilidades, reparto de utilidades o meter un porcentaje, valorizar la tradición de dónde vengo, ¿qué es lo que yo pongo?, mis técnicas.

Y finalmente construir desde los creadores y artífices populares los esquemas de protección a las creaciones colectivas con base en sus derechos humanos y culturales.

No me toca hablar de los derechos de autor, pero lo tengo que meter porque está ahorita candente el asunto de Isabel Maranz, Rapsodia lo acaba de hacer, Podir Bond ya lo hizo, pero también hay empresas en México que lo hacen, y pareciera que a ellas no las tocamos.

Es un asunto que debe de partir de abajo arriba, no del problema.

Entonces, muchísimas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Muchas gracias por su participación a la investigadora Marta Turok.

A continuación presentaremos la ponencia de Eduardo Cruz Vázquez.

Él es egresado de la carrera de Comunicación de la UAM Xochimilco, con especialidad en políticas culturales y gestión cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa.

Ejerce el periodismo desde 1980 en distintos diarios y revistas, como también la gestión cultural en diversas instituciones.

Ha desplegado una amplia labor de análisis de la diplomacia cultural, de las políticas culturales, de la economía cultural, de las empresas culturales y en la formación de emprendedores culturales.

En su trayectoria destaca su desempeño como Agregado Cultural de las Embajadas de México en Chile y Colombia, cuyo gobierno le condecoró con la Medalla al Mérito Cultural.

Cuenta con dos obras que reúnen una parte de su quehacer como analista, reportero y cronista *Desde la frontera norte*, publicada por la UAM Iztapalapa en 1991 y *Del mismo cuero salen las correas*, publicado por la UAM Xochimilco en 2002.

La Editorial colombiana Presencia publicó el volumen de prosas poéticas *Saldo a favor* en el año 2005.

Es coautor del estudio *Políticas culturales en México 2006-2020*, coordinado por Eduardo Nivón, de la Editorial Porrúa, publicado en el 2006.

Coordinó las obras *Diplomacia y cooperación cultural de México: Una aproximación*, obra pionera en su ámbito. De 1968, 2008, *Los silencios de la democracia*, de Editorial Planeta, serial de entrevistas que abordan la situación de los medios de comunicación en el país; *Economía cultural para emprendedores: Perspectivas*, coeditado por la UAM y la Universidad Autónoma de Nuevo León 2010, obra también sin precedente en el campo.

Y es coordinador, al lado de Carlos Lara González, de 1988 a 2012, *Cultura y transición*, obra que por primera vez ofrece una visión sectorial de 24 horas.

En julio de 2009 creó en la UNAM Xochimilco el grupo de reflexión sobre economía y cultura, del cual es coordinador, desarrolla una amplia tarea como consultor. En esta línea de trabajo destaca la coordinación de



Programa Sectorial de Cultura de Oaxaca, 2011-2016, también ha realizado análisis económicos del Festival Internacional Cervantino y del Centro de Cultura Digital en Momentos del CONACULTA.

En 2011 apareció el epistolario y a la vez reportaje novelado *Colombia tiene nombre de mujer*, en coedición de Ediciones Sin Nombre y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Participa en el Proyecto Cómo vamos Ciudad de México, del periódico *El Universal*.

Su obra más reciente como coordinador es *Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cultura, ¿lubricante o engrudo? Apuntes a 20 años*, fue editado por la UAM y la Autónoma de Nuevo León, y es coautor de una nueva diplomacia cultural para México, coordinado por César Villanueva, publicado por la Universidad Iberoamericana en el 2015.

Su obra más reciente como autor en sector cultural, *Claves de Acceso*, de Ediarte, en coedición con la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Y actualmente es Jefe del Centro de Extensión Educativa y Cultura Casa Rafael Galván Maldonado.

Gracias por su participación a Eduardo Cruz Vázquez.

**Lic. Eduardo Cruz Vázquez:** Gracias. Muy buenos días.

Agradezco la invitación a participar en este foro. Mi gratitud a los organizadores, a mis colegas que intervienen, a todos los que han venido a escucharnos y al equipo de trabajo que nos permite celebrar esa Audiencia Pública.

Expreso también mi gratitud a todos los que han participado y estarán presentes en los nueve foros que buscan generar una Ley General de Cultura.

Me resulta inevitable mencionar que tengo un historial en actividades de esta naturaleza. Mi trayecto inició en 1982, siendo alumno de la licenciatura en Comunicación de la UAM Xochimilco.

En esos tiempos de feroz crisis económica la UAM organizó una reunión para evaluar el gobierno de José López Portillo, en esa experiencia iniciática fui reportero.

Luego vendrían los rituales de las campañas electorales a la Presidencia de la República y los de la Ley de Planeación para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo.

Me refiero a experiencias en eventos con candidatos y presidentes como Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Cuauhtémoc Cárdenas, Ernesto Zedillo, Diego Cervantes de Ceballos, Vicente Fox, Francisco Labastida, Andrés Manuel López Obrador, Felipe Calderón, Roberto Madrazo, Enrique Peña Nieto y Josefina Vázquez Mota, entre otros personajes destacados. Supongo que mi lista crecerá en el 2018.

Por lo que refiere a consultas y foros con motivo de la condición legal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los institutos de Antropología e Historia y de bellas artes y literatura, y sobre la necesidad de una Ley de Cultura, ya fuera a instancias de las comisiones respectivas del Congreso o en eventos promovidos por instituciones de educación superior, el recuento también resulta aleccionador.

De esta manera el estar aquí con ustedes enriquece el ya largo lo que he podido vivir, por ello lejos de cualquier apasionamiento no he podido olvidarme de las formas y los fondos observados para la creación de la Secretaría de Cultura, la SECRECULTA, a una tan corta distancia del acontecimiento pocos pueden tener dudas de que se trató de un clásico presidencialazo, donde por un lado se alentaba la participación controlada de la comunidad cultural y de los trabajadores de las instituciones sobre la pertinencia de la Secretaría, mientras que por otro las negociaciones cupulares entre partidos amarraban una transformación sin debate nacional, sin alcance estructural y guiada por un modelo que no era

garantía de una verdadera reforma en la intervención del Estado en el sector cultural.

En sentido amplio me refiero a la necesidad de una reforma cultural con visión de sector, las características de esta reforma cultural la venimos señalando desde antes del gobierno de Enrique Peña Nieto y la promovemos con ahínco desde el grupo de reflexión sobre economía y cultura, el GRECU, que despliega sus empeños con el apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

A casi siete meses de su surgimiento, como era previsible, la SECRECULTA opera como CONACULTA, es el día que no se da a conocer su estructura ni su reglamento interior ni los costos que acarrea y tendrá aun cuando se asegure una y otra vez que su instalación no costará ni un peso.

Asisto a esta audiencia pública con la certeza de que en paralelo a estos foros se negocie el tipo de ley que desde las Secretarías de Hacienda y de Cultura y desde la Consejería de la Presidencia de la República se estima como buena.

La duda es si llegado el momento en el próximo periodo ordinario de sesiones el Congreso recibirá una iniciativa, fruto de una labor política y de interés colectivo de quienes forman parte del sector cultural o se complacerá de nuevo los intereses del Poder Ejecutivo y de la partidocracia.

Sabemos que el próximo periodo de sesiones se singularizará por ser el primer presupuesto en que aparecerá la SECRECULTA, y a la par la propuesta de la ley que se piensa aprobar antes de diciembre. Sabemos que si ya esperó tanto puede esperar otro poco.

Adicionalmente será un periodo caracterizado por una compleja realidad económica y política, en suma veremos hasta dónde y de qué manera deciden el Congreso y los personeros del Ejecutivo resolver un asunto total para el desarrollo del país.

Así las cosas, al asumir la lista de la inclusión de las llamadas industrias creativas en la ley por venir, enfatizamos que no son ajenas al escenario antes descrito, en particular, la deficiente Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que dio lugar a la Secretaría de Cultura pues representa un grave escollo para incluir en el paquete lo que implica dotar a la política cultural de una política económica, de marcos para encauzar la economía cultural del sector.

Observo al menos seis puntos que espero sean de utilidad a los responsables de elaborar y dictaminar la Ley General de Cultura:

Primero. La limitada Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dejó de lado el papel que debía jugar la Secretaría de Cultura para asumir no sólo su propio destino de política económica sino también su papel como promotora de las llamadas industrias creativas. Eso implica que la Secretaría quedó fuera de una integración estratégica con otras políticas de gobierno que emanan de secretarías como las de Hacienda, Economía, de Desarrollo Social, del Trabajo, de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes y de Turismo, todas ellas con entrecruzamientos con la economía creativa.

¿Puede una Ley de Cultura solucionar estas graves omisiones? No, por supuesto, sólo podrá ofrecer abordajes parciales, paliativos sujetos a las inercias y voluntades de los servidores públicos y no a funciones legales.

Segundo. Pese a las limitaciones es posible incluir la noción de sector cultural, ya que resulta fundamental en lo inmediato y para futuras decisiones desde el Poder Ejecutivo. Como sabemos, las bases se encuentran en el Sistema de Cuentas Nacionales, en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, y particularmente, desde inicios de 2014, en la cuenta satélite de la cultura de México.

Si bien se deberían modificar numerosas leyes y marcos jurídicos que directa o indirectamente tienen que ver con el sector cultural, con las atribuciones y/o responsabilidades de la Secretaría de Cultura, por lo pronto tenemos lo que establece la Ley para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En su Artículo 3º indica la existencia de

empresas culturales; si bien no las define, ahora contamos con aportaciones de diversos académicos y especialistas, que pueden ser aplicados para su cabal comprensión.

Es decir que, además de incluir la visión de sector, propongo dejar en paz para efectos legales las denominaciones de industrias creativas e industrias culturales para consolidar lo que existe: las empresas culturales. Y a partir de ello, establecer no sólo lo que compete a la Ley General de Cultura, también las políticas públicas que son viables o posibles realizar.

tercero, en tal perspectiva, como de hecho ya se perfila en algunas de las iniciativas de ley que circulan desde hace mucho tiempo y hasta hoy en día, es menester incluir un capítulo específico para las empresas culturales.

No será fácil tal inclusión, habida cuenta los vacíos que la Secretaría tiene y que distan de resolverse con la implantación de algún programa.

A pesar de ello a las figuras de sector cultural y de empresa cultural debe añadirse la figura del emprendedor cultural y del emprendedor social, de empresarios culturales y de empresarios sociales, para dar base a estas inclusiones también se cuenta con suficiente soporte conceptual de académicos y especialistas.

Cuarto, como parte de los derechos culturales están también los derechos económicos, en conjunto son los llamados “desk”. Sería conveniente, por ejemplo, incluir el derecho a recibir formación empresarial o financiamiento para actividades comerciales, pero dudo que los legisladores y autoridades sean capaces de promover este compromiso.

Quinto, desde el año 2012 la Ley de Planeación dispone la obligación de elaborar estudios de factibilidad cultural en la integración de los instrumentos de planeación a nivel nacional.

En efecto, hasta ahora ha sido letra muerta. Sin embargo, es inevitable referirse a ello en la Ley General de Cultura y sobre todo colocar alguna disposición que dé garantías de que será observada.

En ese sentido, si bien por la misma Ley de Planeación deben de establecer una serie de indicadores de gestión que, por lo demás, son susceptibles de ser manipulados, sería conveniente que la Ley General de Cultura disponga que deben ser los datos de la cuenta satélite de la cultura y de otros instrumentos del Sistema de Cuentas Nacionales, que ópera el INEGI, los que deben fundamentar el diseño de su labor, adoptar esta medida permitiría, además, una puntual revisión, replanteamiento de la cuenta que bien intencionada está lejos de medir adecuadamente la aportación de la cultura la PIB.

Sexto, como bien se rumora en los pasillos de la patria cultural, nos inclinamos por una Ley General de Cultura lo más sobria y concreta posible en todos los sentidos.

El capítulo que se debe dedicar a las empresas culturales, más las implicaciones de una política económica de la política cultural, tengo la seguridad de que no demandan muchas painas.

Termino con un par de reflexiones de la economista cubana Tania García Lorenzo. Ella vivió de niña la Revolución, y vive ahora el proceso de transformación en la isla.

Espero que la claridad de sus palabras sea recibida como suerte de conclusión de mi mensaje.

Dice Tania en un texto publicado en diciembre de 2015: “Por eso es que toda política cultural necesita y demanda una política económica de cultura, que identifique de forma clara y precisa cuáles y cómo son esas relaciones, quién y en qué condiciones ejerce la propiedad sobre lo producido y cómo y en qué condiciones se realiza el trabajo. Ahí están presentes las diversas relaciones económicas que deben y tienen que coexistir en este mundo complejo y diverso de la cultural”.

Y agrega: “Todos los mecanismos de programación financiera, como el sistema de relaciones económicas reclaman una profunda revisión, porque resultan esenciales para la efectividad del desarrollo de la cultura nacional. Sería útil entonces meditar sobre si el proceso de asignación de recursos

debe ser más descentralizado, al proyecto cultural específico y menos concentrado a nivel de las instituciones intermedias, tal vez esto otorgaría mayor capacidad en la administración de los recursos necesarios y eliminaría intermediaciones no justificadas”.

Hago votos porque la Ley General de Cultura contenga una visión de sector y de economía cultural que sean fundamento de futuras condiciones para la Secretaría de Cultura y para los involucrados en la vid sectorial.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Gracias al maestro Eduardo Cruz Vázquez.

Continuamos con nuestra siguiente ponente.

**Dip. Mariana Arámbula:** Nuestra siguiente ponente Ana Lilia Cepeda.

Ana Lilia Cepeda obtuvo la licenciatura en Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana y la maestría en Economía Política en la Universidad de La Habana, Cuba.

Cursó también estudios de doctorado en Belgrado, antigua Yugoslavia, así como un diplomado en el CIDE.

Fue diputada federal en 1994 por la misma agrupación, siendo copresidenta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

En 2005, por su destacada labor en el Centro Histórico recibió por orden de su Majestad, el Rey de España, la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica.

Actualmente preside el Consejo Directivo de la Fundación Conmemoraciones, que tiene como propósito el rescate de inmuebles históricos, llevando a cabo la restauración de la Casa Rivas Mercado, espacio emblemático de la Ciudad de México.

Actualmente participa como Presidenta del Consejo de la primera editorial global mexicana de libros interactivos, Editorial Ink, una de las 11 empresas certificadas a nivel mundial por Apple y la única hispana como administradora y distribuidora y agregadora de contenido.

**Mtra. Ana Lilia Cepeda:** Muchas gracias. Buenos tardes ya.

Yo voy a hacer una participación muy breve y quiero agradecerles la invitación y la deferencia de que nos hayan invitado a la editorial, pues el gusto de compartir con amigos esta mesa.

A lo largo de la última década las llamadas industrias creativas se han colocado como tema importante en el mapa de las políticas públicas en nuestro país.

A pesar de que se carece de suficientes estadísticas sobre la materia, el hecho de que exista una inquietud por analizar y considerar el aporte cultural y económico que derraman, es ya en sí mismo un avance. Incluir las en su justa dimensión en la nueva legislación de cultura es una necesidad.

Sabemos que existe una disparidad en cuanto al aporte económico que hace cada una de ellas al Producto Interno Bruto en nuestro país, pero recordemos que se incluye en el Catálogo de Industrias Creativas generalmente a los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanías y diseño; todas tienen un común denominador que las une y las define: Su producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo; todas comparten su singularidad y tienen abismales diferencias.

¿Cómo comparar las grandes y millonarias cifras que se manejan en la televisión o en la radio con la artesanía o con la misma industria editorial, por más que esta última, y de la que me ocuparé en esta audiencia, forme parte en algunas ocasiones de proyectos masivos?

Son menos las industrias nacionales las que destacan en este tipo de proyectos, existe pues una disparidad evidente. Si todos estos sectores de



creación son considerados dentro de las industrias creativas por igual, la primera premisa de una legislación justa y sin demerito alguno entre unas u otras, es que algunos de estos sectores requieren de mayores ventajas compensatorias para ser robustecidas.

Sin embargo, la industria editorial mexicana no sólo carece de incentivos suficientes, sino que es la única empresa en nuestro país que se enfrenta a un competidor gigante y desleal, el Estado.

Hay una perversión de origen, la mayoría de las editoriales estatales actúan como empresas privadas pero con recursos públicos, y por unos cuantos pesos atentan contra la industria nacional, así es como nos encontramos que las grandes editoriales gubernamentales como el Fondo de Cultura Económica podría imprimir sin problemas Los Hijos de Sánchez de Oscar Lewis, que habla sobre la más terrible miseria en nuestro país, podría imprimir el libro en Singapur o en España.

Lo mismo sucede en el caso de la Secretaría de Educación Pública, que acertadamente hace llegar los libros de texto gratuito a las escuelas del país, pero con el monopolio de su producción.

A pesar de otorgar graciosas concesiones en algunos grados escolares, lo cierto es que jamás podrá una editorial mexicana competir con el Fondo de Cultura Económica o con la Secretaría de Educación Pública.

Nos parece natural y lógico que las vías de comunicación en México las construyan empresas privadas como COCONAL, ICA, CARSO, entre otras, y en alianza con instancias del gobierno y bajo la rectoría de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿Por qué no sucede de manera similar en el caso de los libros de texto gratuito? Como bien planteó el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Carlos Anaya Rosique, que me da gusto compartir la mesa con él, en su participación del pasado 5 de julio en la Segunda Audiencia Pública para la Creación de una Ley de Cultura, y cito a continuación.

“Hay que traer a la discusión el papel del Estado, por una parte como editor principal de la oferta educativa, es necesario por tanto establecer una alianza autónoma y no subordinada entre la industria editorial y el Estado”.

El artículo 7° de la Ley Federal de Trabajo, establece que el 90 por ciento de los trabajadores en una empresa deben ser nacionales y por si fuera poco especifica que los médicos al servicio de las empresas deben ser en su totalidad mexicanos. Nos causa asombro esta medida proteccionista en un sector, ¿por qué entonces no tener las mismas consideraciones anteriores en la nueva Ley de Cultura hacia nuestras empresas?

A la letra, podría decir: “Las publicaciones de las editoriales gubernamentales contratarán para sus servicios a las empresas nacionales, bajo la premisa de que éstas generan fuentes de trabajo y riqueza en nuestro país”.

La cultura en nuestro país es tan vasta que es muy fácil caer en la tentación de tratar de abordar en esta ponencia un sinfín de temas. Sin embargo, el tema es limitado y existen dos regulaciones en las cuales deseamos hacer énfasis, ya que consideramos que deben ser revisadas por su inclusión en el nuevo marco legal: el precio único y el depósito legal.

Con la imprenta de Gutenberg, en el siglo XV, el conocimiento tuvo oportunidad de dar el primer salto a la masificación de la lectura y, aunque sin duda subsistirá por muchos años más, es una realidad que en los albores del siglo XXI, una vez más cambia de piel con el libro digital.

En ambos casos mantiene su esencia, la transmisión del conocimiento. Si bien el origen del precio único es fomentar una competencia justa y más equitativa, evitando los descuentos ficticios a la par que incentiva las competencias basadas en la calidad y el servicio, más que en el precio mismo, el mercado digital tiene una lógica distinta, ya que compete en un mercado altamente dinámico y entra de forma inmediata a una competencia internacional.

A partir de que se publica un libro digital, su oportunidad tiene presencia mundial y su competencia no tiene fronteras. Anquilosarlo a normativas locales que funcionan para libros impresos es condenarlo al fracaso.

Es como si estableciéramos un precio único en las producciones discográficas mexicanas. ¿Se imaginan que la música en iTunes tuviera un precio único, permanente, mientras que en Sanborns después de un tiempo pudieran hacer promociones libremente?

Bajo estas condiciones, seguramente la industria discográfica mexicana estaría destinada a no poder beneficiarse de estos nuevos modelos de negocio. Si va a existir un precio único, el libro digital, cuando menos, tiene que ser tratado bajo las mismas condiciones que el libro en formato impreso, ya que su única diferencia es el soporte. De no llevarse de esta manera, una de las consecuencias eminentes será la de desactivar a las editoriales mexicanas a modernizarse, dejando la puerta abierta para que las editoriales extranjeras ocupen su lugar en este formato; todo hueco siempre se llena.

El origen del precio único responde a una realidad del mercado impreso que no prevalece en el mundo digital. Por ello, al imponerlo generaremos desventajas a la producción mexicana frente a un mundo digital globalizado.

Lo que se debe normar es que cualquier descuento en línea debe estar previamente aprobado por el editor, de esta manera, evitamos prácticas depredadoras de mercado pero mantenemos el dinamismo y las ventajas que presenta el mundo digital.

El depósito legal, por último. Si bien es correcto que de toda publicación hecha en México debe quedar registro, sea ésta publicada en cualquier formato debe garantizarse su salvaguarda y el correcto manejo de sus derechos.

Es irresponsable exigir que se entreguen archivos que pueden fácilmente reproducirse, ya que atenta contra el Derecho de Autor y es en sí mismo una contradicción.

Por si fuera poco la reciente iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados, y ya en poder de los senadores, establece la posibilidad de publicar en línea los materiales que se consideren de interés de ciertos sectores, ya sea universidad o biblioteca. Lo cual, sin duda, es ilegal.

De aprobarse esta normativa los editores nos veríamos obligados a infringir la legislación de Derechos de Autor, ya que en muchos casos no se cuenta con la autorización necesaria del autor para la publicación en formato digital y mucho menos para hacerlo manera gratuita o indiscriminada.

Si al actor no se le remunera por su trabajo, tarde o temprano terminaríamos sin la materia prima de los libros: El talento de los autores.

Nadie de los aquí presentes podría trabajar sin remuneración. ¿Por qué le imponemos estas condiciones a nuestros creadores?

Y por último, para los principios generales de la ley, esta es una propuesta, los elementos fundamentales del Estado-Nación son la población, el territorio y el gobierno.

El territorio se da de facto, lo tenemos. El tipo de gobierno se construye a lo largo de su historia. La población es el elemento más dinámico, vivo y lo amalgama la cultura, que esto no es razón suficiente para considerar la cultura el eje rector y estratégico de una nación.

Nuestra responsabilidad es participar en estas consultas; sin embargo, la tarea de plasmar en la ley lo aquí dicho queda en manos de nuestros legisladores.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Muchas gracias por su ponencia, a Ana Lilia Cepeda.

Le damos también la bienvenida para su participación a Martín Paulo Mercado, que es el Director de Fomento a las Industrias Creativas del Gobierno del estado de Jalisco. Y le agradecemos sus comentarios.

**Martín Paulo Mercado:** Buen día a todos.

Hemos escuchado ya las partes interesantes históricas que Eduardo nos hizo mención. Ana Lilia nos comenta y cierra con algo súper interesante que habrá que tener en cuenta y analizar.

Siempre la cultura en cualquier país debe y juega un papel fundamental en su desarrollo social y económico. Si lo consideramos de esta manera tenemos una puerta abierta para muchas perspectivas de desarrollo. Si no lo vemos de esta manera vamos a seguir limitados en muchas políticas que podemos implementar, pero que nos pueden llevar a muy corto alcance o que pueden quedar limitadas y no concluirse.

Cada vez son más los países que le apuestan a los capitales creativos, que generan su industria creativa y cultural.

Ellos han sabido leer el cambio en el consumo cultural, esto es muy importante analizar, ya nos lo mencionaba Alejandro, el consumo cultural viene teniendo un desarrollo importante y un cambio a raíz del desarrollo de las nuevas tecnologías.

Si no consideramos esto y lo tenemos en cuenta, podemos limitarnos en el desarrollo de una política.

Tenemos el ejemplo de Gran Bretaña, país característico, que con un fuerte impulso a su sector creativo, tenemos también a la India que desarrolló una política para brindar servicios al mundo a través del software y a través de la industria del cine. Son casos muy concretos que se vienen dando en países no solamente desarrollados, sino también los mencionados subdesarrollados.

España, por su parte, con el desarrollo de los videojuegos; Islandia, tenemos que en los últimos años le apostó a su industria creativa, esto a raíz de la

crisis del 2008 y que le motivó un incentivo a esta industria, generando con ello un levantamiento de su economía en crisis, afectada a raíz de esta crisis, es especial la música y los audiovisuales fueron los que levantaron esta industria en ese país.

Corea del Sur, no se diga, lleva diez años invirtiendo en el Korean Pop, conocido, con resultados sumamente interesantes.

México. México no puede quedarse atrás y menos cuando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo lo ubica en el lugar 18 mundial y el primero en Latinoamérica en producción y exportación de productos creativo.

Según el economista Ernesto Piedras, las industrias creativas en México tienen una aportación económica superior al 7 por ciento del PIB nacional.

Somos nóveles en este país, apenas diez años de que empezamos a generar de una manera más sistemática el impulso hacia las industrias creativas. Hace diez años dos meses Ernesto Piedras saca su primer libro, *Cuánto vale la cultura*, y es a raíz de ese estudio, que por encargo se hizo, que por encargo de una iniciativa, empezamos a ver este sector cultural y creativo de una manera diferente a como lo veníamos viendo.

Una Ley de Cultura debe tener como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger a las industrias culturales y creativas, siendo entendidas éstas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en gran medida en la propiedad intelectual y su origen y derivaciones culturales.

Ya lo mencionó perfectamente aquí Marta, nos hizo el favor de hacer un análisis de cómo debemos de ver también a las industrias culturales y creativas, pero en su conceptualización de generación de valor, en torno a su actividad económica y no nada más de una transferencia de una mercancía, sino una mercancía que esté generando valor.

Por eso la cadena de valor de las industrias culturales y creativas debe de estar determinada y analizada en función desde el origen, que es desde la

creación, hasta el consumo y aprovechamiento de los bienes y servicios culturales.

En el ámbito nacional es necesario formular una política integral para el desarrollo de las industrias culturales y creativas. Para ello se deberá identificar los sectores objeto que se deben de analizar concretamente, formulando lineamientos específicos que permitan desarrollarlos, fortalecerlos y posicionarlos, acompañando a los creadores de un valor agregado en la económica.

Esto es muy importante, tenemos diferentes sectores, hablábamos de las artes plásticas y la fotografía, las artesanías, los libros y las impresiones, los medios audiovisuales, del diseño del patrimonio, cada uno de estos subsectores de la economía creativa tienen características específicas y por ende tienen que tener un desarrollo a través de una política específica y clara, determinada.

No puede ser lo mismo para el ramo de las artesanías que para el diseño, son diferentes, hay que generar apartados específicos.

Por tanto, es necesario que esta nueva Ley de Cultura considere fomentar, desarrollar y proteger a las industrias culturales y creativas a través del fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas orientados a estos fines. No es una actividad propia del gobierno, no es una actividad propia de la iniciativa privada, es una actividad que debe de involucrar al gobierno, a la iniciativa privada y al sector social, de otra manera las industrias culturales y creativas tienen un desarrollo mermado.

Por otro lado, debemos considerar consolidar un marco conceptual, ya lo mencionaron anteriormente. A nivel internacional podemos escuchar definiciones de Inglaterra, de la UNESCO y en México podemos encontrar lo que nos marca la cuenta satélite de cultura desde 2014, pero también cada uno de los estados consideramos una excepción un tanto diferente, tenemos un tronco común, pero habrá que definir dentro de este marco de ley nacional una conceptualización única.

Hoy en día todavía en los tres años de experiencia que tenemos en el Estado de Jalisco de manejar el sector de las industrias creativas, todavía hay un desconocimiento por parte de los creativos de qué actividades y qué segmentos son los que está aglutinando el concepto, para algunos las artes plásticas y la fotografía puede estar dentro, para otros el diseño lo ven como único, para otros el patrimonio les es difícil que quede dentro de esta conceptualización.

Ahora, la conceptualización es el principio de todo este eje, pero también hay que considerar la creación y el manejo de las estadísticas, de los números, Eduardo ya lo mencionó, es muy importante, tenemos dos años apenas con la cuenta satélite de cultura, podremos opinar si está completa o incompleta, pero independientemente de ello la cuenta satélite de cultura está llegando nada más al ámbito nacional, es necesario llevarlo a los territorios subnacionales, a los estados para poder con base a las estadísticas específicas que se determinen a través del INEGI, considerar datos más reales para generar políticas con mucho mayor claridad.

Por otro lado, consideramos que debe ser importante promover la formación de habilidades empresariales o gerenciales para este sector, acorde a las necesidades particulares y específicas, desarrollando el sentido emprendedor de los creativos.

Como bien lo comentó Eduardo, no es posible seguir sustentando el cien por ciento de las actividades de manera subsidiaria por parte del Estado. Es necesario empezar a generar un principio creativo emprendedor, que pasen, no todas las actividades culturales pueden generar empresa, pero aquellas que sí tienen las capacidades y las características hay que ayudarles, porque de esa manera también se ayuda el Estado.

Se tiene que pasar de ser empresas o actividades cien por ciento subsidiarias a actividades con empresas que puedan ser autosustentables, es decir, que puedan, no prohibirles recibir el subsidio, pero sí anexarles el que empiecen a generar ellos mismos un ingreso propio, porque tenemos que empezar a borrar de nuestro mapa y del lenguaje la famosa frase de “Por amor al arte”, esto ha generado la subsidiariedad estatal ha generado que los artistas y los prestadores de servicios culturales y creativos vean como



su único cliente al Estado, mientras sigan viendo como único cliente al Estado, ellos se van a ver impedidos para analizar la forma de crecimiento real cuando estos productos o servicios realmente le llegan a la población en general.

Hay que empezar, para finalmente llegar a empresas cien por ciento rentables.

También consideramos que se deberán considerar aquí los incentivos fiscales, un punto muy delicado, incentivos fiscales a los que ejerzan mecenazgo, patrocinio o auspicio de las actividades definidas como tales.

Sí existe ya dentro de la ley el apoyar a través de asociaciones civiles donatarias, sin embargo, hay muchos empresarios que aportan recursos económicos a otras actividades culturales, nada más, y son mecenas todos, y lo que ellos esperan es un reconocimiento y una facilidad en estas aportaciones.

Regularmente cuando hablamos en cultura, el recurso económico es lo que más nos hace falta; esta es una forma de hacernos allegar. Aunado a esto, podemos crear la figura de empresas culturalmente responsables.

Si tenemos nosotros empresas socialmente responsables, a través de estos incentivos podemos provocar que los propios empresarios busquen ser también empresas culturalmente responsables.

Se deben de considerar de una manera mucho más clara los mecanismos de financiación que permitan desarraigar a las industrias culturales y creativas, ya sea abriendo líneas de crédito para emprendimientos creativos o a través de capital semilla y capital emprendedor, mediante programas perfectamente elaborados y concursables todos ellos, acorde a las propias necesidades y características del sector.

Si bien es cierto a nivel nacional la Secretaría de Economía tiene programas de apoyo, y en el que dice que las industrias culturales y creativas son bien recibidas y acogidas en esos programas, las características de los programas

parecen estar hechas para que el Sector Cultural y Creativo no acceda a esos programas. Es necesario trabajar en ellos.

En ese sentido el estado de Jalisco ha venido trabajando perfectamente y entendiendo esas situaciones. Desde el año pasado se lanzó la primera convocatoria de la Ley de Mecenazgo. El segundo estado de la República, si mal no recuerdo, que tiene una Ley de Mecenazgo es de origen estatal, porque ataca el impuesto Sobre Nómina, que es una recaudación estatal.

El estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura ya generó un instrumento más. Aquí es muy importante que el estado de Jalisco ya tiene esta Ley de Mecenazgo. Habrá que reforzarla, habrá que nutrirla y habrá que crecerla.

Hoy por hoy la Ley de Mecenazgo es perfectible, como todas las políticas, pero ya tenemos un instrumento enmarcado en ley y hay que aprovecharlo.

Por otro lado, este primer año también lanzamos en el estado de Jalisco el primer programa de apoyo específico para el Sector Creativo y Cultural.

Específico para la creación, sostenimiento y crecimiento de microempresas creativas y culturales. Con características específicas para ellos.

Igualmente es nuestro primer año, este programa es perfectible, pero consideramos que deben de estar específicos dentro de la Ley Nacional para que el sector pueda tener un crecimiento más estable.

La vinculación de las actividades culturales tradicionales y las no tan tradicionales con las nuevas tecnologías debe de ser algo muy importante.

Debe de estar muy claro cómo podemos establecernos. La doctora Myriam Vachez mencionó que el año pasado realizamos el Primer Hacatón Cultural y Creativo.

Cuando lo lanzamos la primer pregunta decía: ¿Eso con qué se come? ¿Quiénes pueden participar? La gente creativo que se dedicaban al Sector

Cultural nos preguntaban yo qué hago en un Hacamón, lo oigo muy tecnológico.

Los que estaban del otro lado decían: ¿Bueno, y yo qué voy a hacer con la cultura?

La mezcla de estas dos partes, además de los financieros y los mercadólogos importantes, porque nos generó una riqueza increíble de oportunidades de desarrollo, porque la cadena de valor no solamente se compone de la creación y la producción. Tenemos la reproducción, la promoción, la difusión, la comercialización para llegar al consumo de estos bienes y servicios.

Pero si algunos de estos eslabones de la cadena de valor no se está llevando a cabo o se lleva a cabo inadecuadamente en su apoyo, pues difícilmente vamos a tener una industria creativa sólida en ese aspecto.

Es necesario que las industrias creativas se sientan parte de las mismas y no sólo empresas más de una economía de Estado, y me refiero a que los profesionales de la cultura y la creativa, ya sean personas físicas con actividad empresarial o forma de personas morales.

Gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máñez:** Muchas gracias por su participación a Martín Paulo Mercado.

Seguimos con nuestro siguiente ponente, diputada Mariana.

**Dip. Mariana Arámbula:** Maestro Carlos Eduardo Gutiérrez Medrano, Director General de Ciudad Creativa Digital, A.C.

**Mtro. Carlos Eduardo Gutiérrez Medrano:** Muchas gracias, muy buenas tardes ya. Gracias por la invitación.

En parte quisiera platicarles un poco la experiencia que hemos tenido en el estado en relación a las industrias creativas y de por qué del nacimiento del proyecto de Ciudad Creativa Digital en Guadalajara.

En 2012 hubo una convocatoria a nivel nacional para encontrar un polo específico para desarrollar a la industria audiovisual y tomar el liderazgo en el desarrollo de contenidos en habla hispana.

Este concurso se llevó a cabo por el Instituto de Tecnologías de Massachusetts, por el IMT, para localizar la zona o el polo estratégico donde pudiera surgir este polo de desarrollo.

Finalmente Guadalajara queda seleccionada en 2012 como la sede de Ciudad Creativa Digital, y como lo menciono, el origen del proyecto o la base del proyecto es encontrar este polo audiovisual líder a nivel habla hispana.

Otro de los componentes o los componentes que vinieron por añadidura es que la localización física de este proyecto ocurre en el Centro Histórico de Guadalajara, concretamente en el Parque Morelos. Se convierte en un proyecto de repoblación del centro de Guadalajara en base a un modelo de ciudad inteligente.

Estos tres componentes, aunque suenan transversales, no son nada sencillos, es un proyecto nada menor y sobre todo por el ímpetu y la diferencia en la comunicación, que se tiene que llevar de ciudad de inteligente, de reurbanización, de un modelo de gestión de industrias creativas, entendiendo por industrias creativas a los subsectores estratégicos que se nombraron para poder tomar parte de este pastel de 6 mil millones de dólares anuales.

¿Qué sectores fueron los que se encontraron como estratégicos? Evidentemente el de la animación, el desarrollo de juegos, cinematografía, aplicaciones móviles, más sin embargo, esto no es limitativo. Lo que hemos encontrado en el estado de Jalisco y una de las razones por las cuales se designa Jalisco como Ciudad Creativa Digital es su alta madurez en el sector de la alta tecnología, contamos con 300 empresas a nivel estatal de

alta tecnología, 150 empresas de diseño de software, que representan inversiones anuales de 5 mil millones de dólares y exportaciones por arriba de los 200 mil millones de dólares, es una industria totalmente madura.

Esta base, más el talento creativo de los jaliscienses, que es evidente, podría mencionar varios ejemplos, desde Guillermo del Toro hasta campeones en Matemáticas, crean esta combinación perfecta en el sentido del potencial creativo que tienen los mexicanos y la democratización de las tecnologías de la información como un vehículo inminente para transmitir la cultura.

¿Qué se ha hecho en relación a Ciudad Creativa Digital? Se constituyó un plan maestro diseñado por Lema AT, por Fundación Metrópoli, Alsentur y diferentes consultoras a nivel internacional, donde nos marcan los pasos que tenemos que seguir con el proyecto para que se pueda detonar.

Se enumeran una serie de proyecto catalizadores que tienen que ver más con la construcción de ciertos edificios icónicos, la infraestructura básica para poder ser competitivos y la alineación de incentivos nacionales, estatales y municipales, es un proyecto de nación, es un proyecto de tres niveles de gobierno de la llamada triple hélice, están colaborando la academia, la industria, evidentemente el gobierno y la sociedad, para añadir la cuádruple hélice, pero ha sido complicado, llevamos cuatro años con el proyecto desde el nombramiento, el espíritu y la situación que nos convoca hoy a esta reunión es que hemos identificado perfectamente que las industrias creativas son un sector estratégico para el país, para América Latina y tenemos que ser parte de ellos liderándolo.

Sin embargo, en el discurso lo planteamos así, pero a la hora de en realidad generar una apuesta para poder pintar a nivel internacional como un polo de desarrollo consolidado a nivel Latinoamérica, las inversiones no han sido equiparables al discurso que estamos efectuando.

Hemos tenido inversión de alrededor de 400 millones de pesos federales, hablamos de un proyecto de 400 millones de dólares y sin embargo hemos obtenido solamente 400 millones de pesos.

Eso no nos ha limitado más que en la velocidad de detonar el proyecto, pero sin embargo hay diferentes actores en el Estado que han consolidado una propuesta creativa sólida.

Tenemos, por ejemplo, la oficina de industrias creativas dentro de la Secretaría de Cultura, que es la primera a nivel nacional, también contamos con la Secretaría de Innovación de Ciencia y Tecnología, que también se constituye como la primera a nivel nacional, está generando 400 *startups* de diferentes sectores, principalmente del área de tecnologías de la información, más sin embargo dentro de esta misma Secretaría se apoya con un 25 por ciento del presupuesto a las industrias creativas tal cual, se generó una asociación jalisciense de industrias creativas para aglutinar a empresas de estos subsectores estratégicos y se han encadenado a estas iniciativas las propias universidades con 33 programas específicos para el sector de las industrias creativas, asociaciones como la Red de Universidades y Escuelas para las Artes.

En fin, hay un gran entusiasmo, hay una estrategia clara y una ruta clara para definir a Jalisco o a Guadalajara como la sede de este polo de desarrollo de visual, sin embargo, hay mucho trabajo por hacer, en definición evidentemente de gestión de talento en áreas muy especializadas en habilidades duras en base a competencias, no solamente audiovisual, sino áreas muy estratégicas para poder atraer inversiones, no se trata ya de una licenciatura como tal, sino de habilidades y competencias que demanda el sector creativo a nivel global.

Como bien menciona Paulo, hay diferentes ejemplos a nivel internacional como el caso de Inglaterra, hay acciones que han seguido tanto Inglaterra, Dublín, Finlandia, para poder potenciar este sector creativo y para en realidad poder pintar a nivel global.

Las ventajas que tenemos evidentemente es nuestro acervo cultural, nuestra cultura está vendiendo, escuchaba por la mañana que el poder captar nuevos públicos es fundamental, y el potencial que nosotros tenemos de habla hispana, que está buscando estos contenidos latinoamericanos está ahí, lo que tenemos que hacer es generar estas propiedades intelectuales, creer en el registro de las marcas, añadirles valor

y llegar a estos mercados internacionales, en cualquiera de los medios que conocemos ahora como transmedia.

En fin, yo, lo que me quedaría con los diputados es revisar los incentivos que tenemos, cómo vamos a poder atraer a las diferentes producciones no solamente cinematográficas sino transversales, desarrollo de videojuegos, aplicaciones móviles para los diferentes sectores.

¿A qué me refiero? No tenemos que hacer videojuegos para entretenimiento solamente sino, tomando como base estas tecnologías, poder impactar otros subsectores u otros sectores tradicionales como las visualizaciones médicas, arquitectónicas y demás, pero para ello necesitamos ser muy claros en lo que estamos ofreciendo como país.

¿Por qué venir a México a filmar? ¿Por qué venir a México a generar desarrollos? ¿Qué les ofrecemos como estado, qué les ofrecemos como país?, que en términos de capital de riesgo, en términos de inversiones, subvenciones, y sobre todo en la gestión de talento, si invertimos en la gente, si preparamos a la gente, a nuestros artistas y a nuestros técnicos para que puedan generar estas piezas, vamos a mandar un mensaje muy claro.

Entonces les agradezco el tiempo, el espacio que nos dan y los invitaría a que conozcan el proyecto más de cerca.

Muy amables. Gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máñez:** Gracias por su presentación de Ciudad Creativa a Carlos Eduardo Gutiérrez.

Y muy agradecidos estamos en la Comisión de Cultura que haya podido formar parte de este foro, uno de los funcionarios más prolíficos de la vida cultural de México, Juan Meliá, que es nuestro siguiente ponente.

Él es artista visual, académico y gestor cultural, con estudios en arquitectura y comunicación.

En el ámbito cultural, se ha desempeñado en cargos tanto públicos como privados entre los que destacan director de Difusión Cultural de la Universidad de Guanajuato, Director General del Instituto Cultural de León, Guanajuato, en el que participó como uno de los iniciadores del Festival Internacional de Arte Contemporáneo.

Desde 2009 es Coordinador Nacional de Teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes. A partir de 2009 es Antena México del Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas, Iberescena, así como desde 2012, Presidente del Comité Intergubernamental del mismo.

De 2011 a la fecha, es coordinador y representante del Instituto Nacional de Bellas Artes para el Estímulo Fiscal de la Producción Teatral Nacional, EFITEATRO.

Ha participado en mercados internacionales de artes escénicas tales como Fira Tarrega, Cataluña, España, Mica, Buenos Aires, Argentina, Encuentro de Artes Escénicas, FONCA México, España y Vías Bogotá, Colombia.

Gracias, Juan Meliá, por estar aquí, y le cedemos el uso de la voz.

**Juan Meliá:** Muchas gracias, Diputado Taboada. Señoras y señores diputados, compañeros especialistas y público presente, muy buenas tardes a todos.

Vaya un agradecimiento profundo por la invitación a participar en la presente audiencia pública. Desde mi experiencia en la gestión cultural considero estas consultas un paso necesario y urgente en el sentido de que el diálogo y la apuesta en común para la lectura de lo que se necesita y de lo que acontece en nuestro diálogo no es práctica habitual ni en la mayoría de nuestro país ni del conjunto y particularidad de las disciplinas.

Por lo anterior, reitero mi agradecimiento por la oportunidad de participar en la construcción de unas bases de ley y en el desarrollo de un modelo que articule desde la integralidad el sistema de lo artístico cultural mexicano, como se indica en publicación de la UNESCO del 2015 “Repensar las políticas culturales, una década promoviendo las expresiones de la



diversidad cultural y el desarrollo”. Deben implementarse políticas nacionales y medidas para promover la creación, producción, distribución y acceso a los bienes y servicios culturales y contribuir a sistemas de gobernanza cultural, informados, transparentes y participativos.

Las siguientes reflexiones y propuestas se plantean desde la obligatoriedad de observar el sistema de lo artístico, cultural de manera integral e interconectado con lo otro, con el otro.

Lo integral apoyado desde las leyes, las reglamentaciones y los conceptos necesarios que abarquen el alcance nacional de sus modelos operativos, basado en lo equitativo y con participación de todos los actores que conforman el sistema de lo artístico-cultural.

Siempre desde una innegable vocación hacia la lectura y la interpretación del hoy, de lo que nos sucede hoy, apoyados en la comprensión de lo pasado y con miras a la construcción de nuestro mejor futuro, siempre con capacidad de transformación y mejora de las condiciones actuales con capacidad de análisis y crítica con capacidad de diálogo.

En relación a la Ley General de Cultura, considero deberán establecerse las condiciones que a través de una suma de políticas permitan garantizar lo cultural y las prácticas artísticas, sea como creador, gestor, empresario, emprendedor, académico, investigador o público participante activo. Todo a la mayoría de la población.

Concebidas dichas políticas desde principios que se basen en los alcances de lo democrático, que defiendan lo diverso, que desarrollen todas las acciones necesarias para el respeto a la libertad de creación, que se articulen desde una visión integral y abarcando todas las posibilidades de sustento y sostenibilidad.

Debe reconocerse lo artístico-cultural como una necesidad y un derecho universal, y por lo tanto posibilitar su organización y reglamentación desde las responsabilidades de lo público en los diferentes y articulados niveles de gobierno y siempre, siempre con la participación, concertación y apropiación de la sociedad civil.

Me gustaría no perder de vista que el ámbito industrias culturales y creativas y lo que esto implica, produce tensión al hablar específicamente de industria, de dinero. Nunca deberemos pensarlo o utilizarlo sólo para referirnos a lo comerciable, sino que siempre deberán ponerse en operación fuerzas que se necesitan y se respetan. Por un lado el arte y la experimentación de las creaciones artístico-culturales, artístico-intelectuales y su necesidad de autonomía, propuesta y riesgo permanente.

Por otro, las herramientas y estrategias de producción, sostenimiento, difusión, reconocimiento, movilidad y financiación.

Sus condicionantes de vida, sus territorios y, por supuesto, los diferentes públicos que las disfrutan. Tomando como base la definición sobre las industrias culturales y creativas, indicada en el Libro Verde, publicado en 2010 por la Comisión Europea de Cultural, titulado “Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas”, refiero: Las industrias culturales son las que producen y distribuyen bienes o servicios que en el momento en el que se están creando, se considera que tienen un atributo, uso o fin específico que incorpora o transmite expresiones culturales, con independencia del valor comercial que puedan tener, además de los tradicionales sectores, artes escénicas, visuales o patrimonio cultural, incluido el sector público, también abarcan el cine, el sector del DVD, el video, la televisión y la radio, los juegos de video, los nuevos medios de comunicación, la música, los libros y la prensa.

Y para mantenerme en el anteriormente citado texto de la UNESCO, repensar las políticas culturales, me ayudará definir el proceso en cómo se articulan dichas industrias. “Las políticas y medidas –cito- refuerzan progresivamente la cadena de valor –que mencionaba-, de la creación, producción, distribución, difusión y acceso. Dado lo anterior y siempre desde el respeto a la libertad de expresión y a las creaciones artísticas, así como la defensa de la diversidad de las expresiones culturales y de los derechos de todos los profesionales que conforman el sistema de lo artístico cultural y desde la equidad de género, las herramientas que las industrias culturales y artísticas activen deben encaminarse , impulsar un proceso económico sostenible, con altos niveles de participación y empleo,

ayudando por tanto a alargar las vidas de las obras y creaciones, por lo que la anteriormente descrita cadena de valor ayudará a la construcción de identidad y al desarrollo de procesos de cohesión social.

Más allá de la confusión en los términos, miedos o prejuicios sobre la operación entre lo subsidiado, la industria y lo comercial, lo cual debe clarificarse, lo importante es la construcción de tejido, la gestión que vincule lo público y lo independiente, en un modelo reconocible, atento a los cambios y necesidades.

Este modelo o modelos, si es necesario, deberán posibilitar oportunidades alcanzables en todo el país, porque dichas estrategias tienden a ubicarse sólo en las grandes ciudades.

Deberá ser un modelo que al tiempo deberá ser participativo entre sociedad civil y sector público para su conceptualización, seguimiento y evaluación.

Tanto la Ley de Cultura como los programas y acciones que de ella se desprendan, deberán superar los desafíos o condiciones que se presenta para el desarrollo eficiente de las industrias culturales y creativas, como son: la insuficiente financiación, la falta de articulación entre el sector y entre el sector y las instituciones públicas, los problemas de la circulación nacional e internacional, la falta de información, la débil formación de la gestión y la producción y la falta de reglas e indicadores comunes.

Y no quiero dejar de lado un punto importante, la falta de respeto por la propiedad intelectual en las múltiples derivaciones.

Los derechos de autor, los cuales, como sabemos, son irrenunciables.

En resumen y citando la Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales en su artículo 10, específico sobre la inserción en la economía, velar que los bienes y servicios culturales, portadores de valor, de identidad y de sentido, así como todo el resto de bienes en la medida en que tengan una influencia significativa sobre los modos de vida y otras expresiones culturales, sean concebidos, producidos y utilizados de manera que no atente contra los derechos enunciados en la presente declaración.

Propuestas específicas:

En los diferentes documentos consultados para preparar la presente intervención, encontré constantes que se vertebran, desde donde apoyaré mis propuestas. Dichas constantes son:

La necesidad de impulsar y consolidar espacios para la experimentación y la innovación en el sector cultural y creativo.

El acceso a la financiación y el desarrollo local y regional como punto de partida y su vínculo con lo global.

La preocupación y atención hacia la movilidad y a la circulación de las obras culturales y creativas y los intercambios culturales.

Van mis propuestas: Uno, ampliar el modelo de centralización, integrar al proceso de centralización que se ha venido desarrollando en las últimas tres décadas en la política cultural del país estrategias que permitan la circulación, movilidad y coproducción, más allá de la descentralización específicamente financiera.

Dos, impulsar la desaparición del trabajo informal. Desarrollar los estudios y acciones necesarias para mejorar las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos en relación a la prevención de riesgos, legislación laboral, salud y seguridad.

Necesitamos un sistema que garantice una remuneración justa y equitativa a todas las partes, principalmente a los generadores de contenido, artistas, intérpretes y productores.

Tres, generar un comité nacional especializado con derivaciones regionales en el ámbito de las industrias culturales y creativas en donde convivan el sector público independiente y privado, para trazar objetivos, metas y procesos y así evaluar el resultado.

Cuatro, revisar y fortalecer los incentivos y estímulos fiscales existentes tanto en su estrategia de operación como en las posibilidades de participación, así como en el monto de reparto asignado. Anualmente en el modelo de crédito fiscal a EFITEATRO y EFICINE, los cuales necesitan por los resultados obtenidos un aumento, además de ampliar su alcance a las industrias creativas culturales de manera integral, generando también estímulos fiscales a la danza, la música, las artes visuales, la literatura y las otras industrias comprendidas.

Al tiempo considero necesario revisar los modelos de pago en especies a las artes visuales o de cuidado de patrimonio que sólo existe para contadas ciudades del país, lo anterior nos permitiría detonar la confianza y la credibilidad hacia los necesarios procesos de mecenazgo.

Cinco, revisión y articulación de los modelos de reconocimiento, fomento, subsidio y financiamiento; desde los modelos conocidos de convocatoria y subsidio hasta el apoyo a procesos de incubadoras de proyectos, para facilitar el ingreso de las nuevas generaciones de creadores y especialistas.

Se debe revisar qué sí y qué no se estimula con la necesidad además de que los conceptos se unifiquen en contenido y tengan alcance nacional.

Sexto, la ampliación del modelo de exhibición, ampliar el sistema actual de creación, presentación y circulación e investigación consolidando nuevas herramientas como, por ejemplo, las salas independientes en las artes escénicas, dando un fuerte impulso a la movilidad, principal obstáculo a la fecha, así como visibilizar el conjunto de las industrias culturales en la estrategia de promoción y difusión.

Séptimo, desarrollo de análisis y estadísticas de manera constante y consistente que genere indicadores fiables de alcance nacional y estudios sistemáticos sobre los diferentes sectores a manera de cartografía y observatorios de buenas prácticas.

Ocho, procesos de formación e información especializada tanto en gestión como en producción específicos para el desarrollo de proyectos dentro de las industrias culturales y creativas, con el fin de democratizar la

información y uso de las nuevas herramientas de la tecnología de información.

Nueve, construir un programa integral para la internacionalización de la cultura y de las industrias culturales y creativas mexicanas, el cual comprenda el mantener y redimensionar la participación en los programas de la Conferencia Iberoamericana que se basa en la cooperación entre países y entre iguales, como IBERCENA, IBERMUSICAS, IBERMUSEOS, entre otros.

Lanzar la convocatoria de apoyo a la internacionalización y a la circulación y a la movilidad, igual que tiene este estado en particular, único en el país.

Desarrollar una estrategia de participación en mercados internacionales, al tiempo del desarrollo de los propios en diferentes regiones del país de manera especializada.

Reforzar el modelo de residencias internacionales y de espacios inter especializados. Difusión constante de posibilidades de intervención e internacionalización y esquema de actividades donde México sea invitado de honor o grandes acciones específicas.

Décimo. Y ya casi acabo, Derecho de Autor. Revisión de los procesos desde donde se articula la propiedad intelectual, los derechos de autor, revisar la operación actual y desarrollar un proceso de mayor consciencia hacia los mismos como parte fundamental de la expresión artística.

Por último, favorecer y fortalecer las casi olvidadas asociaciones de creadores, crear las de salas independientes y productoras.

Por último, y a manera de conclusión, retomar dos ideas: debemos elevar el bajo índice de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y desarrollar un modelo más consciente de nuestros vacíos, que potencie nuestras fortalezas y permita encarar nuestro día a día con mayores certezas, aspiraciones y, sobre todo, deseos posibles.

Gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Agradecemos a Juan Meliá su participación y nuestra compañera Mariana Arámbula presentará a nuestro siguiente ponente.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Gracias, Diputado.

Nuestro siguiente ponente es Gerardo Jaramillo, Director de EDUCAL.

Cursó estudios de Periodismo en la Facultad de Estudios Superiores Aragón. Desde 2009 al 2013 se encargó de la Gerencia Comercial del Fondo de Cultura Económica.

Se ha desempeñado como Asesor Editorial de la Secretaría de Educación Pública y como Director General de Publicaciones y Fomento Editorial de la Universidad Autónoma de México de enero del 2005 a 2008. Durante las décadas 80's y 90's Jaramillo Herrera fue investigador de la Cineteca Nacional, Jefe de Redacción de la Revista En Video y Cine, y De Grupo Televisa.

También se desempeñó como Subdirector Editorial y titular de la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas del Instituto Nacional de las Bellas Artes, así como Coordinador Nacional de Difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Sociedad Anónima de Capital Variable EDUCAL, fue establecida a principios de 1982 con el objetivo social de diseñar material didáctico que apoyara al Sistema Educativo Nacional.

Desde 1998 EDUCAL comercializa y distribuye por medio de su infraestructura los diferentes productos que generan las instituciones culturales del país.

**Gerardo Jaramillo:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

En primer lugar quiero agradecer a la Cámara de Diputados, a los diputados presentes, al diputado Santiago Taboada, a la Secretaría de Cultura y al municipio de Guadalajara la invitación para este foro.

Desafortunadamente para ustedes a estas alturas y afortunadamente para mí puedo ser muy repetitivo en lo básico porque coincidimos con todo lo que se ha hablado en términos generales y tengo unas discrepancias que trataré de no personalizar y solamente externar.

Pero quisiera empezar tratando de ser práctico y pragmático, y reconozcamos que la legislación que en breve se dará para conformar una ley de cultura es una oportunidad histórica para verter en ella los lineamientos que permitan una articulación del quehacer cultural.

La ley no lo es todo, pero marca la pauta para que el Legislativo y el Ejecutivo logren avanzar hacia mejores fórmulas de políticas públicas, eficaces en materia cultural.

Hasta ahora el reconocimiento de las industrias culturales creativas es un hecho. La sociedad ha reconocido lo vital de nuestro quehacer cultural, es motivo de orgullo nacional y orgullo de exhibición internacional. La cultura mexicana es el mejor rostro que tiene el país.

No quisiera repetir, no quisiera leer, más bien, porque va a ser una repetición de los conceptos vertidos por mis compañeros. Pero rápidamente coincido que en el punto de vista de las industrias culturales y creativas hasta ahora todos estamos de acuerdo que tenemos que resolver y a lo mejor desde la ley impulsar un problema presupuestal, un problema fiscal, un problema de estímulo y creación y protección, un problema de generación de información para que esta información nos sirva para delinear políticas públicas, y aprovechemos las nuevas tecnologías como un nuevo ingrediente para que las industrias creativas y culturales estén.

Le comentaba a mi compañera Martha la sorprendente cifra y lo que nos hace pensar y reflexionar que no todas las industrias culturales y creativas son iguales.



Al escuchar la encomiable labor que ha hecho la ciudad de Guadalajara, con las industrias creativas y los 400 millones de pesos que obtuvo de la Federación para seguir impulsando este proyecto, y que en realidad necesita 400 millones de dólares el proyecto en su conjunto, si eso lo aplicáramos a la industria editorial de donde provengo, o al área de Martha de artesanos, pues estaríamos sorprendente fascinados de recibir, por lo menos, la mitad de los 200 millón de dólares.

Ese es el tema; es decir, no todas las industrias culturales son iguales, no todas las industrias creativas requieren presupuestos de esa dimensión, pero es urgente resolver esa trampa para que no nos canibalicemos unos a otros los editoriales con los cinematográficos, los cinematográficos con los de radio y televisión, los de radio y televisión con los diseñadores y así, porque finalmente el presupuesto siempre va a hacer falta y siempre nos va a ser necesario.

Creo que ya existen algunas operaciones que algunos mecanismos que deberíamos de tomar en cuenta y que podrían ser interesantes, para que el desarrollo de las industrias creativas y culturales fuera más eficaz y funcionara.

Evidentemente, hay un mecanismo que creo que se aplica en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la construcción e infraestructura carretera o de cualquier tipo, que se llama APP, las asociaciones público-privadas, es un esquema que yo creo que deberíamos de tener en el sector cultura. Yo creo que es un esquema que viene bien para las industrias culturales y yo creo que la dimensión de cada una de las áreas de origen editorial, cinematográfica, radiofónica en el siglo pasado, tiene también sus distintos niveles de ritmo de crecimiento y de penetración.

Sin duda la cinematográfica en el siglo pasado fue una industria vital, sin duda se generaron y tenemos experiencias con los Estudios Churubusco y tenemos experiencias con escuelas de cine y tenemos experiencias con muchas dinámicas de distribución que el cine mexicano hizo durante un tiempo y nos seguimos enorgulleciendo de ese mecanismo, de una promoción internacional y nacional bastante reconocida.

La televisión, asimismo, también ha tenido su historia público-privada, tenemos ahora dos excelentes televisoras, el Canal 22 y el Canal ONCE, pero también tuvimos un Sistema Mexicano de Televisión, ahora ya no lo es, fue privado.

En fin, creo que hay mucha historia en todas las universidades, todas las universidades tienen canales, todos los gobiernos estatales tienen salida, y ahí me quisiera detener en que si bien el bien cultural es pertinente y necesario y que se produce, hay dos cadenas de la industria creativa y cultural que se tocan poco pero que son fundamentales y ya lo mencionó Martín, que es la distribución y comercialización de ese bien cultural, por más excelsa que tengamos una producción cinematográfica, editorial, dancística, teatral, si no tiene espacios para distribuirse o cómo distribuirse y espacios para exhibirse, no vamos a tener una verdadera, un círculo virtuoso para que eso suceda.

Y eso que está sucediendo con una gran infraestructura instalada y eso que ya tenemos y que reconocemos, pero a veces escatimamos, como la feria más importante del libro en español del mundo, como la segunda feria más importante, que es la Feria de Guadalajara, como las producciones cinematográficas que tienen reconocimiento a lo largo de los últimos 20 años con premios internacionales de distintos niveles, universitarios o profesionales, con los artistas o directores teatrales que tienen una presencia internacional.

Ayer mismo se estaba dando la noticia de que el Director del Museo Nacional de Arte Agustín Arteaga había sido contratado por el Museo de Dallas, que es el segundo museo más importante en obra plástica.

Bueno, él es producto totalmente mexicano, es exportable, ya estuvo en Buenos Aires, ya estuvo en Puerto Rico, estuvo ahora frente al MUNAL y ahora se va a Dallas, y así como ese tenemos muchos, muchos ejemplos y la distribución del bien cultural tiene que encontrar cauces y tiene que ser reconocido como un eslabón fundamental en la cadena de valor que es el bien cultural.

No podemos obviar estas cosas, tenemos que sentar las bases y tenemos que dirigirnos y entender que si la cultura está generando más dinero, según la cuenta satélite del INEGI, que agricultura, tenemos que entender que cultura da mucho empleo, genera mucho empleo, fortalece el tejido social, es la nueva imagen de México en el exterior, es un orgullo, como decía Martha, se nos están acabando artesanos en ciertas artesanías, no debemos, vamos a impedir que eso suceda.

Pero cómo lograr que esas políticas públicas puedan atender cosas tan sencillas como que un artesano pueda emitir una factura, cómo atender que ese artesano pueda tener un espacio para que su artesanía llegue al público correctamente, cómo hacer que ese artesano produzca masivamente si le llega un pedido de una cantidad de piezas que no puede producir o reproducir de manera masiva o en una producción masiva para poder atender esas necesidades.

Cómo recuperar a los jóvenes para que se acerquen a estas reinterpretaciones de tradición e innovación y le vuelvan a dar un sistema de valor.

Bueno, la distribución en ese sentido, me parece que es vital y que debemos de atenderla, que debemos de estar conscientes de que existe un problema ahí y tenemos que encontrar los mecanismos fiscales y acuerdos entre públicos y privados para que eso suceda de la mejor manera en todos los ámbitos del quehacer cultural.

Y luego vendría, para mí, el tercer eslabón que es la exhibición, cuántas salas necesitamos de teatro, cuántas salas o cuánta programación necesitamos para que se exhiba la coreografía que producen o crean nuestros coreógrafos, cuántas compañías de danza, cuántas compañías de teatro, cuántas escuelas, cuánta capacitación, porque además hay que profesionalizar al que está atrás del escenario, porque además hay que profesionalizar a las personas que están atendiendo ese bien cultural y ese producto cultural y tenemos que darles un cauce.

En el caso concreto del área, y me da mucho gusto que en esta mesa estemos algunos del área editorial, las librerías es el último eslabón y es un

eslabón que debe ser atendido, debe de haber, ya se dijo en la mesa correspondiente a libro y lectura, ya se dieron las cifras, no quisiera repetirlas ni aburrirlos, porque se necesitan más librerías, se necesita que las librerías cumplan esa labor de exhibir la bibliodiversidad, necesitamos tener más políticas públicas que permitan a privados y a públicos hacernos cargo de la gran producción editorial.

En la mañana conversaba con Ana Lilia y con Alejandro y les decía, si estamos produciendo 16 mil títulos, más, menos promedio, según la última encuesta que nos manda la CANIEM de títulos nuevos cada años y hay una producción en español de 80 mil, 100 mil, según el año en España y en América Latina estamos haciendo 20 mil, no hay librería, no hay biblioteca, no hay posibilidad ni en el bolsillo de que esos llegue a pues a los anaqueles de las librerías, a los anaqueles de las bibliotecas y el consumo no puede darse así.

Tendríamos que revisar, en ese sentido, que la producción editorial debería de revisarse a la baja para poder atender a esos públicos.

Y por otro lado, cada año tenemos conocimiento de que a nivel regional, a nivel local y a nivel federal hay el nacimiento de nuevas editoriales, de nuevos proyectos editoriales que buscan apoyos, que tienen una salida, que tienen una percepción distinta y que tratan de encontrar su espacio, sea poético, sea ensayístico, sea narrativo, sea científico, sea infantil, en ese gran conjunto de obras que están exhibidas y que están puestas a disposición en las librerías.

La librería debe de encontrar, debe de ser un garante para la salida de la producción editorial mexicana y para la salida o para la exhibición de la producción editorial internacional, en español o en otros idiomas.

La librería, si una persona quisiera abrir una librería, tiene que cumplir más de ocho o nueve reglamentos que, según sea la delegación, la localidad, no los puede cumplir de una manera sensata y rápida.

No queremos, creo, ni los distribuidores de material bibliográfico ni los comercializadores de material bibliográfico ni los librereros, mejoras;

simplemente queremos equidad. Ya se habló sobre el IVA, habrá que revisarlo. Los estímulos fiscales compensatorios tienen que estar en la mesa, tiene que haber una asignación presupuestal, como lo dijo Alejandro, tal vez etiquetada de origen para que haya una permanente adquisición de material bibliográfico municipal, estatal, federal, para las bibliotecas públicas.

Y obviamente, como lo dijo también Alejandro, lo mencionó, la salida es lo digital. Si no encontramos, no vemos en ese uso y apropiación de las nuevas tecnologías la posibilidad de que tengamos los libros y las novedades en las bibliotecas públicas, va a ser muy difícil que podamos revertir el desabasto de las bibliotecas públicas, y también las bibliotecas privadas y universitarias, no hay anaqueles que funcionen y la tecnología no sirve.

Y atrás de la tecnología y atrás de los editores, sean de la Cámara, sean los independientes, sean o no independientes, existe una gran capacidad de organización porque tenemos muchas ferias de libros, tenemos pocas librerías, tenemos muchos autores, viajan ahora más los autores que los libros, sale muy caro mandar un libro a Mérida o sale mandar muy caro un libro a Tijuana, tenemos que llegar a acuerdos entre particulares.

Debe de haber una conciencia sobre compensaciones fiscales para que el libro transite con los bienes culturales en general transiten de la mejor manera por el territorio nacional y transiten internacionalmente con estímulos y apoyos.

Cada año, desde hace más de 20 años, México ha sido país invitado en alguna feria importante. Cada año hemos dicho que deberíamos de tener un mercado más grande de consumo, y obviamente de fomento a la lectura.

Cada año debemos de repetir esa política pública, de estar presente en los escenarios internacionales, y cada año nos vemos con un problema de compensaciones fiscales que piden los privados y que los públicos necesitan tener como un estímulo.

Estoy totalmente de acuerdo en que los principios que rijan la Ley de Transparencia y de Generación de Públicos y Descentralización que mencionó el Diputado Álvarez, sean las líneas que trace esta construcción de la Ley de Cultura transversalmente, pero sí considero que deberían de establecer o definir los ámbitos de producción del bien cultural, de distribución del bien cultural y de exhibición y comercialización del bien cultural.

Si se cierra ese círculo creo que podremos avanzar para sentar las bases de un quehacer cultural a 20 años, y creo que la experiencia que tiene el sector, creo que la experiencia que tienen en estos últimos años, donde usted vea, va a encontrar el de fórmulas o expresiones de éxito.

Hoy más que nunca tenemos cantantes de ópera compitiendo en los escenarios internacionales. Hoy más que nunca nos piden exposición a nivel internacional, hoy más que nunca estamos reconocidos como un gran generador de artistas plásticos contemporáneos que están catalogados internacionalmente, hoy más que nunca tenemos más visitantes en nuestros museos.

Creo que debemos de sentirnos satisfechos de ellos y de ello, y creo que debemos de encontrar los cauces para que estas políticas públicas, desde la Ley de Cultura, puedan generar un círculo de valor, un círculo virtuoso que nos permita apropiarnos de lo que ya existe, como decía las asociaciones público-privado para el esquema de carreteras que pueda ser utilizado en cultura, en las industrias culturales y creativas y para que podamos detonar los incentivos suficientes y tratar de resolver problemas de operación, como los que mencionó Martha; es decir, un artesano no tiene una factura.

Pero tampoco lo puede tener un editor independiente en San Luis Potosí. Tampoco puede tenerlo un librero. Recientemente, hace muy poco, se logró que el librero fuera reconocido como un, tuviera un reconocimiento de la SEP, gracias a un trabajo conjunto de más de un año y medio.

En la industria editorial se incorporan año con año editores, diseñadores, correctores. Se genera mucho valor y ellos mismos van construyendo posteriormente pequeñas editoriales con líneas editoriales muy personales,

que no tienen cabida en canales de distribución y que no tienen cabida en canales de exhibición.

EDUCAL es una entidad del Estado, es una empresa, es una imaginación del Estado mexicano, que desde 1978 a la fecha ha tratado de cumplir sus labores de distribuidor, de comercializador de material bibliográfico, y ahora está haciendo el tránsito a distribuidor y comercializador de libro digital.

Es importante atender que debemos de encontrar rápidamente el cauce para que la industria editorial en pleno digitalice sus contenidos aproveche la oportunidad para estar vigente con su digitalización, porque, sin duda, en muy poco tiempo vamos a estar enfrentándonos a que los catálogos de las editoriales grandes, medianas y pequeñas van a tener que estar digitalizados para el uso y consumo en estos aparatos, el teléfono, el iPad, las tabletas, en las bibliotecas públicas.

Tenemos que buscar que estén conectadas todas las bibliotecas del país. Tenemos que ver que todos los proyectos editoriales sean vistos en las dos facetas, lo físico y lo electrónico, y tenemos que considerar que las bases que siente esta ley nos hagan funcionar en los próximos 20, 25 años.

Gracias.

Buenas tardes.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Muchas gracias a Gerardo Jaramillo.

Estábamos platicando con el Presidente de la Comisión, Santiago Taboada. En principio, pedirle una disculpa a los ponentes y participantes de la Mesa de *Derechos de Autor*. Se ha decidido no interrumpir la participación de ninguno de los ponentes, por respeto a lo que están diciendo, porque no se ha considerado que ninguno esté fuera del tema o -digamos- no generando aportaciones al debate que queremos dar.

Y aunque se había programado una actividad complementariamente, que no solamente es lúdica, es una actividad cultural la visita al taller del artista

Sergio Garval, consideramos que no es la prioridad de estos foros de discusión, entonces vamos a suspender esa actividad, vamos a darle preponderancia a la discusión, al debate, aquí nos vamos a quedar para seguir. Pero sí con una disculpa a los compañeros de *Derechos de Autor* que hemos retrasado, pero tendremos esa misma generosidad como mesa o esa misma tolerancia, esas misma regla para escuchar allá.

Hay un tiempo óptimo de siete minutos por participación, pero se respeta a quien tenga que decir cosas más allá del tiempo establecido.

Y pasamos a darle el uso de la voz a Carlos Anaya Rosique.

Actualmente él es Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, es editor, Vicepresidente y Director de Producción de Grupo Noriega Editores y Representante legal de Librería de Libros en Inglés del mismo grupo.

Desde hace más de 40 años ha participado en la industria editorial privada y pública en las áreas editoriales de producción, comercialización y librerías.

Ha sido docente de los módulos de producción y de gestión y cálculo editorial de la maestría en Edición que organizó el CIPEL y la Universidad de Guadalajara, tanto para las generaciones de aquella ciudad como de la Ciudad de México, es decir, esta ciudad.

Ha sido docente del módulo de producción y otras materias en todas las ediciones del diplomado en Edición de Libros que la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la CANIEM, ha realizado con la Facultad de Filosofía, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Es docente de la Beca Grijalvo-CONACULTA. Organizó en 2008 el primer foro sobre edición digital y en 2011 el segundo foro sobre el mismo tema, dentro de las actividades de la CANIEM y con la asistencia de ponentes nacionales e internacionales.



Es docente del módulo de finanzas de la maestría de Diseño y Producción Editorial de la UAMXochimilco.

Ha impartido cursos y conferencias en diversas universidades del país y en el extranjero, con el apoyo de la UNESCO.

Fue el coordinador general del Noveno Congreso Iberoamericano de Editores en 2012.

Ha sido Consejero de la Cámara Nacional de la Industria Editorial y Coordinador, entre otras, de las comisiones de Nuevas Tecnologías y Bases de Datos y de la capacitación de la misma.

Es el Coordinador del Grupo de Expertos que está elaborando las normas de competencia de las funciones de corrección de estilo, corrección de pruebas y redacción editorial, además de la de vendedores de pisos en librerías.

Es Vicepresidente de Capacitación de la CONCAMIN y es miembro del Consejo Consultivo para el Fomento de la Lectura y el Libro de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Fue Secretario de la Asociación Nacional del Libro.

En el año 2013 recibió la Medalla al Mérito Gremial que otorga la CANIEM.

Fue Secretario del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y es miembro fundador de la Tertulia Editorial, Grupo de Reflexión y Análisis, y que ha propuesto, entre otros temas, diversos elementos para comprender el futuro de los libros.

Gracias a Carlos Anaya por estar con nosotros y le cedemos el uso de la VOZ.

**Carlos Anaya Rosique:** Gracias, buenas tardes. Trataré de apretar lo más posible.

Creo que los editores o los que tenemos que ver con cultura escrita estamos muy, muy bien representados y al final todos hablamos un poco de las carencias y la tragedia que al final la industria básica, cultural que es la industria de la cultura escrita vive en este país.

Entonces, en diversos foros la CANIEM ha expresado la necesidad de que se considere la industria editorial como una industria estratégica en el desarrollo económico del país, y no es un capricho ni un arrebató desmedido, la influencia de la industria editorial como gestora de la cultura escrita desde el punto de vista educativo y cultural es innegable, por ejemplo, más de 50 por ciento de la distribución y venta editorial se destina a libros de texto, ya sea para los programas de secundaria, venta en escuela o para las bibliotecas a través de programas de biblioteca de aula y algunos otros.

La editorial es una industria que produce y comercializa contenidos y éstos generan conocimiento, cultura y esparcimiento, además de que enaltece los valores y ayuda a la reconstrucción del tejido social fundamental en los aciagos momentos que vive el país.

Quienes integramos la cámara, editores de libros y publicaciones periódicas, consideramos urgente la implementación de políticas públicas eficaces de apoyo a la lectura; los índices de lectura en el país, más allá de las encuestas y las metodologías, no crecerán mientras no se considere a toda la cadena de valor de la industria editorial como prioritaria.

Las estrategias de fomento a la lectura que se implementan sin considerar la creación y apoyo a las librerías están destinadas al fracaso.

La librería es un eslabón fundamental, es el enlace que tiene contacto directo con el lector, es el propagador natural del libro.

Para nadie es un secreto que la industria editorial vive un estancamiento preocupante, el mercado no crece y el existente se contrae ante la situación económica del país, cualquier movimiento negativo en los índices se

plasma en las industrias culturales que son muy sensibles ante los avatares económicos.

Ernesto Piedras, en su libro *¿Cuánto vale la cultura?*, dice: Las industrias culturales agregan valor económico y social a las naciones e individuos, constituyen una forma de conocimiento que se traduce en empleos y abundancia consolidándose la creatividad, su materia prima, para fomentar la innovación en los procesos de producción y comercialización.

Gabriel Zaid, por su parte, abunda en el tema en diversos artículos recogidos, que no voy a leer, en el libro *Dinero para la Cultura*, de obligada lectura.

De tal manera que este rubro es no sólo importante para la cultura en términos abstractos, sino también un factor económico digno de tomarse en cuenta.

Según los resultados de la cuenta satélite de la cultura en México, generados por el INEGI, la participación de la cultura en el Producto Interno Bruto nacional fue de 2.8 por ciento en 2014, dentro de este porcentaje está la industria editorial.

Ante este panorama es importante que las autoridades de educación y cultura y, por supuesto, las de economía también, proponen para que se considere a las industrias culturales, a la editorial en este caso en particular, como económicamente estratégicas para el país, esto daría a la promoción de la lectura un cáliz diferente, ya que se revelaría como un polo también del desarrollo económica, amén de su importancia en la educación y, más aún, como un factor determinante en la cohesión social.

Ahora bien, las mediciones de la participación de las industrias culturales, ahora llamadas también industrias creativas en el PIB, que genera el INEGI y otras instancias, consideran a la industria editorial como parte de este paquete. De manera global, parecería que vivimos en jaula con un crecimiento sostenido y con índices de exportación de contenidos envidiable.

Pero hay una variable que no se puede dejar de lado. Convivimos en el mismo apartado los creadores de contenidos, libros y publicaciones periódicas con los desarrolladores de contenidos audiovisuales, es decir, fundamentalmente Televisa y Televisión Azteca, y con los desarrolladores de videojuegos, por ejemplo.

Sería irrelevante citar aquí las diferencias insistentes entre las industrias mencionadas.

¿Por qué es importante que la industria editorial crezca? La industria editorial vive desde hace años un estancamiento importante. El repunte del crecimiento es fundamental para una cadena de valor que puede contribuir de manera relevante a la economía del país, de la mano de políticas públicas que fomenten la lectura, la industria editorial incrementaría la publicación de contenidos para el desarrollo de la cultura y educación nacionales y permitiría que el Estado y las empresas pudieran tomar decisiones acertadas en promoción de la lectura y la cultura del libro.

En 2015, el valor del Producto Interno de la actividad de edición de libros, periódicos, revistas, software y otros materiales a precios de 2008, representó el 0.1 por ciento del Producto Interno Bruto.

Para el año 2015 también, el Producto Interno Bruto nacional registró un incremento de 2.5 respecto a 2014, mientras que el PIB de la actividad de edición de libros, revistas y otros impresos, registró un decremento de -0.9 por ciento.

El pasado 12 de julio, haciéndose eco de los datos mencionados arriba, el periódico Reforma publicó un cuadro muy interesante donde visiona que el producto cultural contribuye con el 2.8 del PIB y menciona que la producción cultural de México superó a la agrícola y ascendió a 450 mil 683 millones de pesos en 2014. No sé dónde está, la industria editorial sólo participó con 10 mil millones.

Según estos datos de ese 2.8 por ciento, el 6.6, y no suma, corresponde a libros, impresiones y prensa, y podemos ver que la danza de cifras

confunde y no permite ajustarnos a la realidad. Sería ideal que el INEGI entregara datos desagregados, como lo hace para otras industrias.

Por otro lado, la situación de la industria editorial se recrudece cuando el principal competidor, por otra parte, es el Estado. Ana Lilia lo precisó muy claramente.

Ninguna otra industria tiene las características de que sean las instituciones estatales quien acaparan más de la mitad de la producción.

Pero el Estado no solamente edita, imprime, comercializa, ese es nuestro gran competidor el competidor en la cadena de valor del libro. No hay de otro. Ni siquiera la industria petrolera, menos ahora. Esto es muy importante tomar en cuenta.

En específico el sector editorial privado en México produjo en 2014 141.4 millones de ejemplares, que al sumarse con la producción de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito dio como resultado una producción total de 306 millones de libros, 164 de CONALITEG y lo grave es que no sabemos lo que producen todas las dependencias gubernamentales, universidades, entidades paraestatales, gobiernos estatales, gobiernos municipales. No tenemos. Es una cifra negra, es un hoyo negro y eso no genera la posibilidad de construir políticas públicas.

De acuerdo a datos de la Coordinación de Información Estadística de la CANIEM, de la producción del sector privado todavía, 44.3 millones se produjeron para los programas de gobierno de texto gratuito para secundaria y el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica, por lo que de los 306 millones de libros, sólo 31 por ciento se distribuyó en el mercado abierto para los diversos puntos de venta.

Por su parte el número de ejemplares vendidos se ha ido reduciendo desde 2012, debido básicamente al decremento en la venta en el mercado abierto, que pasó de 106 millones de libros vendidos en 2012 a 98 millones en 2014. mientras que los ejemplares vendidos al gobierno para los programas ya mencionados se mantuvieron estableces en 44 millones.

En cuanto al valor de facturación, éste ha mostrado incremento de 2010 y hasta 2013, impulsado principalmente por la venta de las ediciones en el mercado abierto y por los incrementos en los costos del papel, un commodity internacional que no nos permite poder hacer nada para poder reducir precios más allá de leyes de libro.

En 2014 el sector editorial generó un monto de facturación de 10 mil 693 millones de pesos en valores corrientes, lo que significó un decremento general de menos 1.8 por ciento.

La causa de este decremento fue la reducción en la facturación de libros en el mercado abierto, que pasó de nueve mil 600 millones en 2013 a nueve mil 400 millones en 2014.

Por otro lado, la facturación generada por los programas de gobierno registró un incremento de 2.6, lo que significó 32 millones de pesos más que en el 2013.

Está claro que uno de los retos de las autoridades educativas y de la industria editorial les instrumentar políticas públicas que incentiven de manera efectiva el gusto por la lectura por todo tipo de lectura.

Más que un hábito debemos promover la lectura lúdica, la que abre las puertas de la imaginación e incrementa la cultura.

La literatura, los libros infantiles y la ficción, juntos suman apenas 17 por ciento de los libros que se vendieron.

La oportunidad para los editores es amplia, pero también se requiere del concurso del Estado para que recuperen este tipo de lectores.

Una medida que refleja la lectura de un país es el número de librerías por habitantes que se tienen. Hoy tenemos mil 204 puntos de venta en el país, no más de 500 librerías, en un país de 120 millones, con un territorio de 2 millones de kilómetros.

En el año 59 había alrededor de 35 millones y alrededor de mil puntos de venta. Pensemos qué pasó.

En México el número de librerías se reduce además año con año. Es gracias a la existencia de ferias, como lo dijo Gerardo, y sobre todo ferias de manera extraordinaria, como la FIL Guadalajara, que podemos difundir hoy la producción editorial.

Para terminar y lo siento, pero es que no puedo dejar de hablar del tema, nada más que lo encuentre, en algún tema está, el tema de derechos de autor. Otro de los rubros fundamentales que sostienen a las industrias creativas y, por supuesto, la editorial, son los derechos de autor.

La principal riqueza de la industria editorial son los contratos, los contratos de derechos de autor, allí radica el principal activo de estas empresas. Por eso peleamos todas las batallas en defensa de los autores y creadores, para que se respeten sus derechos patrimoniales, su obra.

Los derechos de autor dan certeza jurídica, tanto a los editores como los autores.

Corresponde a las autoridades, al Congreso, que se plasme en la ley la defensa de los derechos de autor, sin embargo y eso es lamentable, no podemos hablar de respeto al derecho de autor cuando vivimos en el paraíso de la piratería.

Para nadie es un secreto que este flagelo destruye todo intento de regulación y protección de derechos.

Y ya termino, la industria editorial es un eslabón fundamental en el desarrollo cultural y educativo de la población, trabajamos con contenidos, fomentamos la creación, promovemos a los creadores, exportamos e impulsamos nuestras culturas, damos visibilidad a nuestra historia y a nuestras costumbres.

Somos una industria estratégica, una industria creativa por sobre cualquier otra cosa.

La cultura escrita tiene un valor económico, así debemos ser considerados en la Ley General de Cultura.

Gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Le agradecemos mucho su participación.

Vamos a iniciar con la etapa de discusión y quisiéramos darle una presentación especial que aperturara esta etapa de discusión, Marisol Schulz, quien formalmente no quedó registrada como ponente, pero sí va a participar en la discusión, y como ya se decía aquí, para nosotros es un gran honor que la Directora de la Feria Internacional del Libro, más importante de habla hispana, la segunda más importante a nivel mundial y en vía de ser la primera más importante del mundo entero, sea una de las invitadas a este foro, a esta discusión, que además estamos en su casa, que es la Ciudad de Guadalajara, y también como distinción a su representación nos gustaría leer su semblanza.

Marisol Schulz es egresada de la carrera de la historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Desde hace más de 30 años se dedica a labores editoriales, ha estado al frente de direcciones editoriales en diferentes entidades públicas y privadas, en la Universidad Nacional Autónoma de México fue Jefa de Información y de Redacción de la Gaceta UNAM, Jefa de Publicaciones del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, editora responsable de la Revista Perfiles Educativos y Jefa de Publicaciones del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades.

Asimismo, durante cinco años estuvo al frente del área de publicaciones del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, organismo descentralizado del Estado.

Fue Directora Editorial de la Revista Cuadernos de Nutrición y Directora Editorial de Plaza Icanes México, así como Subdirectora de Promoción de la Lectura en el Instituto Nacional de Bellas Artes.



Durante 17 años trabajó en Grupo Santillana, primero como editora ejecutiva y posteriormente como Directora de los sellos Taurus y Alfaguara, cargo que desarrolló durante diez años hasta abril del 2010.

En 2010 la Universidad de Guadalajara la comisionó para encabezar un nuevo proyecto que le tocó fundar y dirigir durante tres años, la Feria del Libro en Español de los Ángeles, que en tan poco tiempo se consolidó como una instancia cultural de suma importancia para la población hispanohablante de la región del sur de California.

A partir del 1° de abril de 2013, fue nombrada Directora General de la Feria Internacional del Libro, además de las labores editoriales y de la experiencia como gestora cultural, ha sido comentarista de temas culturales en distintos medios electrónicos de su país.

Durante dos años hizo recomendaciones bibliográficas en el noticiero radiofónico más escuchado, en su momento, Monitor de la Mañana, conducido por José Gutiérrez Vivó.

Asimismo, durante cuatro años fue conductora del programa cultural Domingo 7, de Televisión Azteca, el cual en 2008 ganó el premio de Periodismo Cultural.

De enero de 2009 a mayo de 2011, condujo la sección Más que Ideas, del noticiero matutino Hechos AM, de Televisión Azteca, donde se encargó de hacer comentarios del mundo editorial y recomendaciones bibliográficas.

Gracias por su presencia Marisol Schulz, y abrimos la ronda de pregunta, repuestas, comentarios, discusión de industrias creativas con su participación.

**Lic. Marisol Scftulz:** Muchas gracias a todos, es un honor estar aquí en este panel y tanto con los señores diputados como con colegas del área de la cultura, muy concretamente del mundo editorial que ha sido mi mundo de toda la vida, mi mundo de acción profesional.

Creo importante señalar que la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por un lado es una empresa de mucho éxito pero es importante decir que siendo una empresa cultural, una industria cultural, es la actividad que deja mayor derrame económica al Estado de Jalisco durante el año, dicho, por supuesto, tanto por las propias autoridades del estado como por la Oficina de Convenciones y Visitantes.

Año con año en los nueve días que tiene lugar la feria, siempre a finales de noviembre, principios de diciembre, tenemos la visita de 20 mil profesionales del libro, provenientes de 43 países, así como la presencia de cerca de 800 mil personas de público en general que nos visitan también de muchas partes del mundo y muchas partes de la República Mexicana, eso hace que la parte turística, la parte de servicios turísticos, restauranteros, etcétera, de todo Guadalajara, esté al servicio de la FIL, como todo mundo la conocemos. No es un trademark, no es una marca registrada, que tenía que haberlo sido FIL, ahora todo mundo se apropia, pero cuando hablamos de la FIL hablamos de Guadalajara.

A mí me parece importante para esta discusión pensar en qué, cuáles han sido los factores de éxito de la feria, de FIL, y qué es lo que ha ocurrido en estos 30 años que se cumplen este 2016.

Obviamente es un éxito multifactorial, se debe a muchos factores este éxito pero uno de ellos es la continuidad, y este es un tema que no siempre se puede pensar en las industrias creativas como industrias que tienen una continuidad.

Con mucha frecuencia, tanto industrias creativas como iniciativas culturales, mucho que tiene que ver con revistas culturales, con promoción de la lectura, son iniciativas que mueren con los sexenios, que el gobierno cambia, los sexenios cambian, cambian las autoridades, y todo ese peso y todo ese trabajo y toda esa inversión fallece con los propios gobiernos.

Eso me parece un tema muy importante, la continuidad. Otro tema que también es fundamental es la descentralización. Quienes organizamos la feria, y lo decimos con mucho orgullo y es la verdad, y todos lo sabemos,

durante nueve días el foco de atención de todo el país se mueve a Guadalajara, en un país tan centralizado como es México pues eso es realmente como una aguja en un pajar. Es difícil encontrar actividades culturales que generen interés nacional y que son, de alguna manera, gestadas desde el otro lugar, no gestadas como se había dicho al principio, desde las grandes ciudades.

Yo creo que la descentralización es un tema que se tiene que discutir con mucha profundidad, no solamente en las distintas entidades, sino en los distintos municipios, que la descentralización abarque cualquier espacio público de nuestro país. Ese es un tema.

Otro tema que puede haber sido factor de éxito para la FIL es la creación de públicos, pero la creación de públicos cuyo consumo cultural, cuyos intereses han ido cambiando conforme cambia también la vida, conforme cambia la circunstancia social.

No es lo mismo el público que llegaba a la FIL hace 30 años, el tipo de libros que pedía, el tipo de formatos que se les ofrecía, que el público de hoy en día el tipo de jóvenes que, hoy por hoy, viven el mundo digital de una manera que era imposible pensar 30 años atrás.

Entonces el consumo cultural ha cambiado y la feria ha tratado de estar completamente al día en cuanto a ese consumo cultural, en cuanto a la demanda del consumo cultural.

Por otro lado, la circunstancia tan tremenda que nos hablaba Carlos Anaya, que ya la había dicho Ana Lilia Cepeda y que lo dice todo aquél que ha trabajado en la industria editorial, la falta de lectores en un país de cien millones de habitantes, cuyas encuestas de lectura no siempre son fidedignas, que realmente hemos tenido unos cambios tremendos cuando se nos dice el número de libros per cápita, se habla a veces de 2.1, luego se habla de cinco, yo creo que no hay realmente una encuesta fidedigna en cuanto a índices de lectura per cápita en el país, porque ahí está truqueado, permítanme el término, ¿por qué está truqueado? Porque se habla de bibliografía obligada. No es lo mismo el libro que se consume por impulso, el libro que va uno y compra en una librería, que son muy escasas en este

país, que el libro que a uno le obligan a comprar, no necesariamente a leer, a comprar para una bibliografía obligada en los distintos años del sector de la educación escolar.

Entonces en ese mundo de carencia de lectura y en ese mundo de carencia de distribución, de puntos de venta, en ese mundo de complicación del mercado del mundo del libro, las ferias cumplimos un papel fundamental, y también ese es otro de los motivos del éxito de la feria.

Y otro tema que me parecía fundamental que sea tratado, es la internacionalización. ¿Cómo promover nuestras industrias creativas, nuestras empresas culturales fuera del país?

La feria lo ha logrado paulatinamente, no es lo mismo lo que se comenzó hace 30 años, que lo que ocurre hoy en día, pero hay una intención permanente de estar promoviendo a la feria en otras esferas, no solamente en otras ferias internacionales, en congresos de bibliotecarios, en congresos de librerías a nivel internacional, en distintos escenarios culturales donde vamos a promover la feria y sí creo que todas las empresas culturales necesitarían tener un apoyo en cuanto a esa proyección internacional.

Son puntos que yo he ido, un poco, tratando de escribir en cuanto a lo que se ha dicho. Coincido en la falta de apoyo al mundo del libro, en la falta de apoyo al mundo de la lectura, y en esto que de verdad se da en llamar la promoción de la lectura y que siempre se queda en una entelequia, que cambia un gobierno, cambia otro, pero la promoción de la lectura, yo sigo escuchando después de 30 años, que lleve, incluso, una investigación sobre cuestiones de hábitos de lectura y consumo cultural, sigo escuchando la misma queja de hace 30 años, y lamentablemente la población aumenta, pero no aumentan los lectores.

Entonces son temas que yo creo que la ley tiene que recoger y sobre todo ahora que se abre la sesión de preguntas y de respuestas, ese es un tema importante.

El apoyo a la distribución del libro, el apoyo a la distribución de los lectores y el estar atento a estas nuevas tecnologías, no solamente en cuanto al consumo cultural, sino en cuanto a la propia producción.

Por ejemplo, muy recientemente hay una nueva tendencia, ya no solamente hay editores independientes, ya hay autores que se publican y que buscan sus propios canales de distribución.

Y esos autores normalmente están perdidos. Muchas veces acuden o a las ferias o a otras instancias para que les demos una guía. No somos quienes para dar esa guía. Pero hay una tendencia mundial que, por supuesto, existe en México a que el autor se auto-edite, valga la redundancia y busque canales de distribución, sea por librerías electrónicas o por otras vías.

Eso es un tema que hay que atender, y son algunos de los puntos que yo quería, por lo pronto, poner sobre la mesa como mesa de discusión, como puntos de discusión, y por supuesto hacer más muchas de las quejas de la industria editorial a la que, por fortuna, la FIL puede decir que ha apoyado y ha impulsado año con año y que gracias también que estos nueve días llegan 800 mil personas de muchas parte de México, hay una manera de tener acceso a toda esa producción editorial, no solamente nacional, internacional, pero fundamentalmente nacional.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Del público nos han hecho llegar una sola pregunta. Nos sugiere aquí el Presidente de la Comisión, estamos de acuerdo ,que las acumulemos con la siguiente mesa, la pregunta que se nos hizo llegar o se dé respuesta o abran la discusión en conjunto, las preguntas de la primera y la segunda mesa.

Cerraríamos esta mesa dejando, a mí me gustaría dejar algunos comentarios de lo que se ha dicho aquí.

Creo que una cosa muy importante es esta idea de redimensionar, refundar, rediscutir la idea de lo público en México, creo que eso es un asunto muy importante que puso sobre la mesa Ana Lilia, también Juan,

otros, que tiene que ver con cómo vemos las fronteras del Estado y hasta dónde le damos esa interpretación.

Por ejemplo, el derecho a la cultura no se lo hacemos entender a los concesionarios, que en muchas de las facetas que deberían atender le interés nacional o el interés de lo público se asumen como netamente privados, cuando el mayor beneficio o lucro de su industria viene del uso de un bien público que es el espectro radioeléctrico, y eso se aplica a la industria editorial, a varias de las industrias, que como se decía aquí, no hay criterios similares para cómo nos relacionamos con las asociaciones entre privados y públicos.

También está todo el tema de estímulos y de los incentivos que esos generan, aunque la propia discusión de estímulos será el día 2 de agosto en Chihuahua, si Santiago no me corrige, pero creo que es un asunto que ha sido reiterado en todas las mesas de discusión, el asunto de los estímulos.

Parece un poco que en el mundo de la cultura, perdonando la comparación, está pasando lo mismo que en el mundo del campo, los incentivos no son a los creadores y a los productores, sino a intermediarios, a lo que Santiago denomina *brokers* de la cultura. El ejemplo que se ponía también con este tema de la autoedición, que no necesariamente detona la capacidad creadora de una sociedad o de una comunidad, sino más bien este asunto de quién organiza qué y bajo qué modalidad se vuelve el mejor intermediario en el tema de la cultura.

Creo que hay que repensar el EFITEATRO, el EFICINE, todos los programas de estímulos, ya lo decía Juan también, el FONCA mismo, a la luz de esta discusión.

El asunto de lo que se ha dicho aquí también de toda la cultura libre, que Gabriel Said define como el centro sin centro de la cultura, también hasta qué punto la intervención del Estado no debe ser una intervención netamente direccionadora de la creación cultural, de los bienes culturales.

Y, finalmente, para cerrar esta mesa de industrias creativas, hace unos días yo me encontré con esta entrevista, que me pareció interesante por lo

siguiente: el entrevistado es Juan Radrigán, su padre fue uno de los grandes dramaturgos sudamericanos de la segunda mitad del siglo XX y él es economista y digamos que al igual que Ernesto Piedras es uno de los mejores investigadores latinoamericanos del tema de industrias creativas desde el ángulo económico.

Yo creo que la reflexión que él hace vale la pena, para cerrar la mesa yo lo citaré a él en dos ideas.

Él dice que la cultura puede ser un catalizador del desarrollo económico más no del crecimiento económico necesariamente, al menos en un sentido estable en el tiempo. Las autoridades económicas del país –se refiere a Chile, pero creo que la reflexión es válida para Latinoamérica– están capturadas por la ideología del crecimiento como remedio a los males sociales, eso conducido a la mercantilización de la vida. El camino de esa ideología va de la mercantilización de algunas cosas a la mercantilización de todas las cosas a la mercantilización de la vida.

Por eso a su juicio hay que pasar de las políticas culturales para el crecimiento a las políticas para el crecimiento cultural, esto último implica entender las políticas culturales como aquellas que impulsan la cohesión de una sociedad que se reconoce diversa, para la finalidad de la cohesión de lo diverso es necesario entender el lugar de la cultura en las políticas de desarrollo y las políticas del desarrollo no son ni han sido nunca sinónimas de las políticas del crecimiento.

El papel de la cultura no es económico, tiene repercusiones económicas y ellas son deseables, pero devendrán estables y potencialmente crecientes sólo cuando las políticas culturales se vertebran sólidamente y que sean parte de una política de desarrollo global.

Creo que lo que dijeron, sobre todo, los representantes de la industria editorial tiene que ser analizado a la luz de estos conceptos, no mercantilizar todo el proceso y ver el valor de esto en la economía y así lo entiende la Comisión, le daremos seguimiento a este importantísimo tema.

Hacemos un receso de cinco minutos para la siguiente mesa.

**(RECESO)**

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Vamos a iniciar la segunda mesa.

Le pido a la Diputada Mariana Arámbula que nos ayude con la presentación de nuestro siguiente ponente.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Gracias, compañero.

Nuestro siguiente ponente es Daniel Sánchez y Bejár. Daniel Sánchez y Béjar se integró a Olivares y CIA en el año 2000, convirtiéndose en el socio en el 2011.

Es egresado con mención honorífica de la Universidad La Salle y posee un posgrado en Derecho de Propiedad Intelectual por la Universidad Panamericana.

El licenciado Sánchez y Béjar es un autor de numerosos artículos relacionados con los Derechos de Propiedad Intelectual y Litigio en publicaciones como *Managical Intellectual Property*, *IA Magazine*, *Live Science Handbook*, entre otros.

Es miembro de la Barra Mexicana de Abogados, donde fue subcoordinador durante tres años de la Comisión de Propiedad Intelectual, de la que es coordinador del 2015 a la fecha. También es miembro de la Sociedad Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, así como de varias asociaciones más sobre Propiedad Intelectual, incluidas la International Trademark Association, la Biondesch Industry Organization, la International Association for the Protection of Intellectual Property, en donde es miembro del Patent Standing Committee y de la Sociedad Interamericana de la Propiedad Intelectual.

Ha sido conferencista de la International Association for the Protection of Intellectual Property, de la Barra Mexicana de Abogados, así como con numerosos foros adicionales.



El trabajo del licenciado Sánchez y Béjar en Olivares y CIA es extensivo. Posee una vasta experiencia en el trámite y litigio en donde todas las áreas de la propiedad intelectual incluyen marcas, derecho de autor, patentes y competencia desleal.

Actualmente, como socio de Olivares y CIA, dirige a un grupo de abogados específicamente dedicados al litigio, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI, y los cortes federales.

**Lic. Daniel Sánchez y Béjar:** Gracias a los diputados Santiago Taboada y Jorge Álvarez por la invitación, a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, a este foro.

A mí me invitaron a hablar y me dijeron que esto era parte de una serie de pláticas con miras a crear la nueva Ley de Cultura. Lo primero que quedé es encantado. Una de las primeras cosas que nos enseñan a los abogados y no nos miren feo, porque nadie es perfecto y aquí hay un montón, es que las leyes siempre van por detrás de la realidad, siempre, siempre. Siempre estamos un paso atrás, y es lógico, si lo piensan dos veces, porque al final cuando llega un conflicto sobre algo nuevo a un juzgado a lo mejor nadie en el Poder Legislativo lo había previsto, porque es absolutamente novedoso, y aquí los dos temas se juntan, aquí están las industrias creativas, lo nuevo, lo novedoso y esta nueva ley que tenemos que dar.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico esta ley tiene muchos elementos de reto, porque esta nueva ley se basa en la reforma que tuvimos en la Constitución en el 2009, en donde se creó lo que llamábamos antes garantías individuales, y ahora derechos humanos y se creó un nuevo, que es el de Libre acceso a la cultura, es decir, lo público. Vamos a dotarles a todo mundo de acceso, vamos a crear un patrimonio cultural, no vamos a crear, vamos a reconocer ese patrimonio cultural, vamos a darle el libre acceso a la gente.

Y del otro lado el tema que a mí me atañe, esta idea que me ocupo día a día, es completamente “antitéco”, es derechos privados. Entonces cómo armonizar lo público con lo privado, es uno de los grandes retos de la ley

de Cultura. Y hay muchos ejemplos de derechos humanos que chocan entre sí y que en nuestras realidades de hoy están pasando.

Acabamos de ver tristemente el atentado terrorista de ayer en Niza, y hay videos por la red corriendo, la gente mutilada, desangrada. Perdón, que saque esto a colación.

Y circulando libremente en la red alguien podría decir esto es algo de carácter noticioso, hay un derecho humano que se llama Libertad de expresión, hay otro derecho humano que se llama Libertad de información, y entonces esto es perfectamente legal. No solamente es perfectamente legal, sino que está apoyado en un derecho fundamental reconocido por nuestra Constitución.

Y el derecho que tienen esas personas que están mutiladas a su imagen propia, y el derecho que tienen al honor y al decoro. ¿No se vulnera al mismo tiempo con esta libertad de expresión, con esta libertad de información? Sí y no. Todo depende de cómo se interprete el alcance de cada uno de estos derechos humanos.

Entonces vuelvo al punto. O déjeme darles otro ejemplo, en la red, todas estas bromas de adolescentes y no tan adolescentes que hay pesadas o no pesadas, en donde en escarnio de otras de las personas se les ridiculiza, y están libremente en la red y cuando nos llegan igual y nos reímos mucho, igual y nos reímos poco. Pero ahí están.

Y ellos dicen: No, sabes que hay libertad de expresión. Es un derecho humano fundamental recogido por la Constitución. ¿Por qué no puedo expresarme libremente? Y si mi expresión libre es de mal gusto, pues eso otro tema. Pero eso no significa que sea legal.

Sí, bueno, pero esa persona sobre la que de nuevo se hace la broma y el escarnio, ¿no tiene derecho a que su imagen y su honor se guarden?

Claro que lo tiene, también está recogido por la Constitución.

Y además ahora hay toda una nueva tendencia hacia lo que se está llamando en Europa el derecho al olvido y es ese derecho que deben tener las personas a que eventualmente su información sea borrada de la red; ese derecho que puede tener alguien que sí, fue consignado a lo mejor por tráfico de drogas 20 años atrás, pagó su condena, se rehabilitó y su nombre, que es googleado, que es una nueva palabra, es un nuevo verbo, buscar en internet es googlear; no soy abogado de Google, por cierto, no estoy haciendo ningún tipo de publicidad; pero su nombre sigue apareciendo y sus hijos cada vez que lo buscan, la primera información que encuentran del padre es que fue condenado por tráfico de drogas.

Entonces, si tenemos también todo un sistema penitenciario que dice que lo primero que se debe ponderar en el momento que hay pena privativa de libertad es rehabilitar a esa persona, cómo podemos rehabilitarlo socialmente si su nombre sigue apareciendo ahí, si su familia sigue padeciendo las consecuencias de un error que tuvo y que efectivamente pagó, de acuerdo con nuestras leyes.

Entonces, hay toda una tendencia de crear también un nuevo derecho humano que sea ese derecho al olvido, esa forma de pedirle a un juez: “Señor juez, obligue a todas las plataformas de internet a que borren mi nombre de ahí porque me está causando un daño personal, patrimonial, familiar, etcétera.

Hay muchos ejemplos de estos derechos humanos que podrían colisionar, información, libertad de expresión, acceso a la cultura, versus derecho a la imagen, al honor, al decoro, al olvido y los derechos de autor.

Entonces, vuelvo al tema, ¿cuál es el gran paradigma de esta ley? Por lo menos desde de mi punto de vista y desde el punto de vista jurídico conciliar esos dos derechos fundamentales, uno en el artículo 3º constitucional, otro en el 28, que son acceso libre a la cultura versus derechos privados.

Yo creo que para que entiendan un poco lo que les quiero decir, más allá de los tecnicismos jurídicos, me parece que internet es el mejor ejemplo para ilustrar lo que quiero decirles.

Internet nació como una idea fabulosa de crear una red global sin fronteras, sin territorio, rompiendo la idea que tenemos todos los juristas del Estado, porque al no haber territorio no hay Estado y, por tanto, no hay jurisdicción, para compartir, para compartir todo, para compartir ideas, para compartir conocimientos, para compartir bromas, para compartir, para compartir.

Sí, todo iba muy bien hasta que alguien compartió algo que no era suyo para compartir, y ahí es donde tenemos otra vez problemas, y ahí llegamos tarde y no había nada y ninguna ley que ayudara, y Roberto yo creo que al rato nos va a decir también algo por el estilo, a que esos titulares de derechos pudieran obligar de alguna forma, en alguna jurisdicción, a que no se compartiera lo que es suyo y llegamos tarde.

Y todo empezó con una autorregulación de la gente que estaba en internet y ahora si ustedes se fijan, las grandes plataformas y las grandes empresas que están en internet, son los que en esa autorregulación son cada día más estrictos, y un poco también para curarse en salud, pues tienen estos contratos gigantescos de hojas y hojas en donde la gente que nunca los lee ni los leerá, se encuentra con que renuncia a derechos sobre lo que postea, derecho sobre todo lo que sube a equis o ye plataforma.

Entonces, el axioma jurídico es ese, siempre hemos estado atrás, siempre estaremos atrás, la realidad desborda cuando llega la controversia al juez y el juez dice ay caray pues no hay nada en la ley, entonces ya se toca la campana de los legisladores y señores legisladores por favor ayúdenos con esto, porque el juez no puede hacer maravillas, tampoco es sea culpa de los legisladores, no me mal entiendan, pero es que es así, la realidad siempre va, y la realidad virtual va todavía más delante de nosotros.

Qué podemos hacer a la hora de crear y de conciliar estos dos elementos, primero entender que el fomento a la cultura y a la creación del patrimonio cultural nacional en el sentido público necesita necesariamente de un elemento que se llama autores, de qué nos sirve aglutinar todo lo que ya se ha creado, fomentarlo, darlo a conocer, permitir que haya mejores museos, mejores librerías, mejores plataformas digitales para que se tenga acceso a

eso si al mismo tiempo no se fomenta a esos genios artísticos que son los autores.

¿Y cuál es una de las formas de fomentar la actividad creativa y a los autores? Bueno, hay muchas, entre ellas el darles presupuesto, dotarles de medios para que puedan crear, etcétera, y hay otra que es mucho más importante, por lo menos desde mi punto de vista y a lo mejor lo digo así por defecto profesional y es reconociéndoles los derechos que tienen.

¿Y cómo se reconocen los derechos que tienen? Bueno, tenemos una ley que ahí está, tenemos un instituto fabuloso que dirige Manuel, pero siempre podemos tener más y queremos tener más y no sólo porque pedir no empobrece, sino porque lo necesitamos, necesitamos más herramientas jurídicas, necesitamos que todas esas personas que han creado algo no se den después con la puerta en las narices cuando ven esos derechos violados.

¿Es la Ley de Cultura el vehículo legislativo ideal para plasmar esto? Yo creo que no, yo creo que hay una ley ad hoc y esa es la que se debe de tocar, pero estos principios y esta forma de unir estos dos derechos fundamentales sí tienen que estar tocados en la Ley de Cultura, desde mi punto de vista, porque cuando llegue la controversia y como los derechos son tan grandes, tan ambiguos, les va a tocar a los jueces determinar en dónde está la línea entre uno y otro y si no se les da de guías para ello, de aquí a cinco años aunque esté en la ley vamos a tener la primera resolución de la Suprema Corte de Justicia en donde aclare dónde está la línea entre uno y otro, y ya tenemos cinco años, y hoy por hoy tenemos una gran oportunidad para fincar los cimientos de cuál debe ser la división entre uno y otro.

Para terminar, y para, les quiero dar un ejemplo de qué es lo que quiero decir con todo esto.

En la teoría, y me voy a ir al campo de Propiedad Industrial, a las patentes, creo que es un símil muy válido, cuando nos enseñan a todos qué es una patente y por qué se crearon las patentes, la historia es simple, es una historia muy sencilla.

De pronto se encontró un estado, un estado imaginario, una serie de laboratorios que se mantenían en secreto, en donde había grandes inventos, y los inventores trabajaban ahí en secrecía, y nunca sacaban sus inventos a la calle porque tenían miedo de que se los plagiaran, se los robaran, que alguien más los explotara, y ahí estaba un gran cúmulo de un avance tecnológico que le serviría a todo el país.

Entonces llegó el gobierno y les dijo “a ver, señores, esto tiene que estar en la calle, esto lo tienen que conocer en todo el mundo”. Y dijeron ellos “bueno, ¿y esto cómo lo saco sin que nadie me lo robe?”. “Entonces te voy a dar un derecho exclusivo durante 20 años para que esto lo explotes tú, como tú quieras, en el momento que tú quieras, y te voy a crear un sistema que te va a permitir perseguir a todos esos que te puedan estar robando tu invención. Pero no es gratis, no te voy a dar eso gratuitamente; te voy a pedir desde el día uno de ese día 20, que me reveles toda la información de esa invención, que me des toda la tecnología, que la hagas pública y que sea de libre, ¿por qué? Porque quiero que mañana el estudiante, al leer lo que estás haciendo tú, sobre esa misma invención cree otra nueva, y así impulsar el desarrollo tecnológico del país”.

Y eso es lo que nosotros le llamamos la *ratio iuris*, la razón de que exista un derecho de patente y un sistema para impedir que algo que esté patentado lo usen los extranjeros.

Es un símil pero esas son las dos, en ese símil se compaginan esas dos ideas, el impulso hacia la tecnología nacional y el respeto a los derechos privados, algo así tenemos que hacer. Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máñez:** Agradecemos a Daniel Sánchez y Béjar su participación.

Quisiera reconocer la presencia en este evento de la Directora de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Susana Chávez, que además de ser una promotora y activista cultural durante varios años, aquí, de la sociedad tapatía, ha sido también una de las personas que ha hecho posible por varias gestiones y apoyo la realización de este evento.

Y pasamos a presentar a nuestro siguiente ponente, que también es un invitado de lujo de esta Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, Roberto Cantoral.

Él es Director General de la Sociedad de Autores y Compositores de México, sociedad de gestión colectiva de interés público, y miembro del Consejo de Administración de la Confederación Internacional de Sociedades de Asesores y Compositores.

Como Presidente de la Comisión Técnica de Recaudación del Comité Iberoamericano de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, diseñó una unidad de medida para el cobro de los derechos de autor, a la que denominó Unidad de Derechos de Autor, que permite ser aplicada en cualquier país.

Participó en la regularización de la industria del videograma en México, agrupando por primera vez a las diferentes sociedades autorales mediante la creación de la Federación Mexicana de Sociedades Autorales y Derechos Conexos.

En el año 2007 se destacó como miembro fundador en la suscripción del Acuerdo Nacional contra la Piratería, celebrado ante la Procuraduría General de la República. Logró impulsar ante el Congreso de la Unión importantes reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor, destacando la reacción vigente de la misma, que entró en vigor en 1997, en donde se suprime la cesión de derechos de autor de por vida, acotándolo a 15 años.

En el 2013 logró obtener el mayor plazo de protección *post mortem*, que existe en alguna legislación autorales de cualquier país, siendo México el único en proteger el autor por 100 años después de su muerte, y en el año 2010, conjuntamente con otras organizaciones impulsó que la piratería se persiguiera por oficio con el ánimo de inhibir la conducta delictiva que tanto afecta a la creatividad.

En el año 2010 fundó la coalición Por el acceso legal a la cultura, Asociación Civil, de la que fue presidente. Esta asociación agrupa en su

seno a más de 36 asociaciones, sociedades e instituciones representativas de la industria cultural de nuestro país.

Consolidó una importante alianza para la creación de la Ventanilla Conjunta con los editores mexicanos de música, con el objetivo de recaudar los derechos digitales de autor, por la puesta a disposición de las obras musicales en las diversas plataformas que operan en internet.

Le agradecemos a Roberto Cantoral su presencia, y lo invitamos a hacer uso de la voz para presentar su ponencia.

**Martín Roberto Cantoral Zucfti:** Muchísimas gracias. Agradecerle la invitación a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, a todos los compañeros que están en esta mesa y a todos nuestros invitados.

Voy a tratar de tocar tres puntos fundamentales. Entiendo que el tema de cultura es muy complejo, muy vasto, hay muchísima información, muchos temas muy diversos, y es muy difícil acapararlos todos.

Yo me voy a limitar a lo que es expresamente el tema de derechos de autor, que si bien también tiene su grave complejidad, creo que es, yo le llamo la Piedra Filosofal de la Cultura.

Si no hay un respeto al derecho de autor, difícilmente estaríamos en esta mesa hablando de cultura.

Yo quiero sensibilizar a los legisladores en un punto fundamental. ¿Dónde tenemos que ubicar nosotros el derecho de autor en la nueva ley de cultura? En la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura. Más allá de la norma el derecho de autor es el equivalente a la quincena de un maestro, a los honorarios de un médico cuando hace una cirugía, a la jornada de trabajo de una semana de un obrero. Es principalmente el salario del autor.

No pagarlo es violar el 5° Constitucional, el derecho a tener una actividad, que él elija y recibir una remuneración.



Esto ha afectado sensiblemente la creación, porque muchos que quieren entrar al mundo creativo tienen primero la mala influencia de los padres que se va a morir de hambre, que es una actividad poco reconocida, poco protegida y mal remunerada y lamentablemente eso hace que muchos actores que pueden estar dentro del mundo creativo o combinen su actividad con una profesión rentable que le genere una remuneración, un trabajo fijo o emigren a tener otro trabajo y dejen de desarrollarse como intelectual creativo.

Y eso para nosotros es de fundamental importancia. A veces vemos los presupuestos que establecen la Secretaría de Cultura, la misma Cámara de Diputados, en donde se distribuyen a todos los gobiernos de los estados, a las casas de la cultura, a las universidades, y resulta que tienen un presupuesto, llevan a cabo eventos artísticos, exposiciones históricas, conciertos, escenografías, coreografías, pagan la renta del teatro, le pagan a los músicos, pagan el equipo de sonido, pagan las luces, y cuando queremos cobrar el derecho de autor dicen por qué pagar el derecho de autor, cuando la materia prima de todos los eventos culturales es la obra y las obras no lo crean las personas morales, las crean las personas físicas y son los autores y son los poco reconocidos en este trabajo creativo.

Por eso les pido que ahora que va hacer ustedes la Ley de Cultura ubiquemos en el contexto que le corresponde al Instituto Nacional de Derechos de Autor, que si no partimos de la base de proteger el trabajo creativo, todo lo demás y todos los intentos van a perder fuerza en sí.

Y no lo quisiera decir de forma drástica, pero me preocupa mucho que tengamos que hablar ya un tema bicultural y hablar en inglés y en español cuando tengamos que tocar el tema de cultura.

Hoy el 70 por ciento de la música pop en México es americana, es inglés. ¿Por qué? Muy sencillo, la piratería, la falta de seguridad jurídica, la falta de protección. Es mucho más fácil invertir en un producto que ya recuperó su inversión en el país de origen, que invertir en un artista nuevo en México, donde tenemos altos índices de piratería física y de piratería digital, y esto por consecuencia claro que lastima y afecta el desarrollo cultural de México.

La base está nuevamente en la protección del trabajo creativo, en el derecho de autor. Si nosotros tomamos conciencia de ello y en vez de que estemos, y lo digo en muy buen plan y con el cariño de siempre, en un artículo 41 bis, en la fracción XXVIII o XVIII, podamos desarrollar un capítulo de la importancia que tiene el derecho de autor para el desarrollo cultural de este país.

Entonces, el primer punto para mí de vital importancia, porque guardando todas las proporciones y el respeto, tanto al Instituto Nacional de Antropología e Historia como al Instituto Nacional de Bellas Artes, institutos extremadamente importantes, en ningún momento lo pongo en tela de juicio, creo que merece el Instituto Nacional de Derechos de Autor tener la misma jerarquía de estos dos institutos en la nueva Ley de Cultura.

Segundo punto, necesitamos de un Instituto Nacional de Derechos de Autor fuerte, capaz, con presupuesto, con herramientas, que tenga la capacidad de poder establecer una labor de conciencia a nivel nacional del respeto al derecho de autor, que pueda tener la capacidad de notificar a los usuarios, de hacer inclusive prohibiciones, invitarlos a la legalidad, y aprovecho aquí para resaltar el apoyo que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados nos acaba de regalar a todos los creadores de México, en este último periodo, la aprobación de las medidas precautorias para poder asegurar el cumplimiento al derecho de autor y que no se siga cometiendo el ilícito de no respetar un derecho legítimo de los autores.

Entonces, para nosotros es muy importante que estos beneficios que tenemos en nuestra legislación puedan ser consolidados en un procedimiento administrativo que el Instituto Nacional, inclusive ya en sus facultades del artículo 2010 de la Ley Federal de Derecho de Autor las tiene pero quizás no tiene los recursos y el personal suficiente para poder establecer las condiciones que nos permitan a nosotros tener un verdadero tutelar del derecho de autor como lo sería, en este caso en representación del Estado el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

El otro punto para nosotros también de gran relevancia es que todos los presupuestos que se destinen a cultura, muy respetable, a veces hablamos

de los estímulos fiscales, muy bien, no tengo nada en contra de ello, para mí no hay mejor estímulo el respeto al trabajo creativo, el que se le reconozca y se le pague al autor lo que merece por el uso de su trabajo.

Entonces, sí hay un presupuesto para llevar a cabo los eventos a nivel nacional por las distintas instituciones de cultura, universidades y gobierno, que en el presupuesto cuando le paguen a los músicos la renta, etcétera, incluyan el pago al derecho de autor y que sea obligatorio. No puede ser posible que estemos usando ya más, algo muy grave, porque si de alguna manera son las casas de cultura en nuestro país utilizan las partituras de obras como El Guapango de Moncayo o del Danzón Número Dos sin pedir autorización con copia, cuando tienen que pagar la renta de partituras.

Otra que es importante, no saben ustedes como gobierno o como Estado, el gran beneficio que le generan a los creadores con todos esos eventos que hacen en las casas de cultura, para muchos autores principalmente en música clásica, pictórico, escenógrafo y todo, es su principal fuente de ingresos el que se pague correctamente el derecho de autor en todas las casas de cultura y universidades pueden garantizarse un nivel de vida un autor, digno, a ese nivel, porque no tienen otros espacios, lamentablemente la música de concierto, la música de cámara, el ballet tiene un nicho muy especial, un público muy especial también y de alguna manera los que realmente los promueven y los difunden son las instituciones de gobierno, las instituciones del Estado, qué mejor que ella sean las que reconozcan el pago del derecho de autor que no implica crear tampoco una partida nueva para reconocer el pago del derecho de autor, si tú tienes un presupuesto de 10 millones de pesos, vas a hacer cinco eventos, bueno, les pagas a los músicos y al autor, a los que les tengas que pagar.

En muchos de los casos el equivalente al pago del derecho de autor de una obra intelectual equivale al sueldo del primer violín concertino de un músico de la orquesta, eso es lo que equivale el derecho de autor.

¿Vale la pena por pagar a un músico como el primer concertino no se pague y se reconozca el derecho de autor? ¿Eso frena realmente el desarrollo de la cultura?

Es como pensar que si no le pagamos el salario a los obreros frenamos el desarrollo y la productividad de la fábrica. Eso no afecta en nada, al contrario, promueve, genera estímulos, genera niveles dignos de vida para poder seguir creando, para seguir dando la cultura que merece el pueblo mexicano.

Esos tres puntos para mí, únicamente yo les plantearía y les agradezco infinitamente.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Nuestra tercera ponente, Lorena Salazar Machain, Presidenta de la Sociedad General de Escritores de México. Entre sus trabajos y obras públicas se encuentran IQ para Niños, Amigos a la Tierra 1ª y 2ª, **Quiofrases y Salaverbios**, Reloj de arena, Antologías 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª. Tesoro de cuentos infantiles, El vedó en la oscuridad, Rincones de trabajo en los jardines de niños, Apuntes de expresión corporal, Comunicación humana a través del teatro guignol, Risas y juegos de niños, argumentos para fotonovelas en las revistas Novela de Amor y Capricho, Publicaciones Herrerías.

Ha colaborado en obras de teatro como La Cenicienta, El abuelo y yo, Aventura musical, Pastorela del trovador, Cuando estemos juntos, comedia musical.

En televisión ha colaborado en producciones como telenovelas originales: Mentir no cuesta nada, Pablo y Andrea, Tú eres la gloria, Caminos del alma, Entre la tierra y el cielo, Ángeles sin paraíso, El abuelo y yo, El cristal empañado, Al fondo de la verdad.

**Lorena Salazar Macftain:** Muchas gracias, buenas tardes.

Antes que nada agradecer la invitación a participar en este foro.

La cultura es un factor por el que toda nación es reconocida e identificada en el mundo. La cultura se construye a cada minuto y es producto de los cambios sociales, económicos y tecnológicos de la cotidianeidad.

Suele también ser producto del estado anímico de su creador, por ello les invito a reconocer a los autores como un gremio vulnerable creador de cultura.

En los tratados y declaraciones internacionales se reconocen diversos derechos vinculados a la cultura, que van inmersos en los derechos humanos.

En nuestro país, se reconocen, reglamentan y protegen los derechos de autor a través de la Ley Federal del Derecho de Autor, misma que está sujeta a un análisis cotidiano y permanente a fin de estar al día en materia cultural y tecnológica para garantizar el reconocimiento, respeto y protección de la propiedad intelectual, a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor, dignamente dirigido por el licenciado Manuel Guerra Zavala.

Sin embargo, en la práctica día a día hemos observado que si bien esta ley protege al creador en sus derechos morales y patrimoniales, por otro lado incorpora presunciones que les perjudican, con posiciones legales, como salvo pacto en contrario, que aparecen en diversos artículos, trasladan a los autores la carga de convertirse en abogados, doctos de la ley y negociar y reservar en sus contratos los derechos que por justicia deben corresponderles, y a su vez abren una gran ventana a los usuarios, para que aprovechándose de esas composiciones y sin carga alguna, tan solo citando dichos preceptos despojen a los autores de sus obras.

Nuestra ley autoral, al incluir en ella la figura de obra por encargo, en el Artículo 83, reconoce a los autores como meros profesionales a destajo, que mediante un único pago se olvidan para siempre de sus aportaciones artísticas, sin beneficio económico a posteridad y sin control alguno sobre su obra.

Decimos que necesitamos cultural, ¿pero de qué pretendemos que vivan nuestros autores? La realidad social y económica que enfrentamos nos obliga a ser escritores de medio tiempo, requerimos ser doctor, traductor, taxista para mantener a nuestras familias. Ser autor de tiempo completo es un lujo que la mayoría difícilmente podemos alcanzar.

La Sociedad General de Escritores de México, que tengo el honor de representar, orienta a sus agremiados en la negociación y firma de sus contratos, procurando evitar, de preferencia las obras por encargo. De no poder hacerlo se cerciora de que exista en el documento, al menos, una cláusula de reserva que garantice un pago por la comunicación pública de sus obras en México y en el extranjero.

Como pueden darse cuenta los autores necesitamos que la Secretaría de Cultura, nueva rectora de este sector impulse una ley que, por lo menos, en su ámbito de aplicación proteja y coadyuve a que los autores puedan ejercer más fácilmente sus derechos, evitando presunciones legales que les perjudiquen y promueva reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor, a fin de quitarle a los autores la imposición de defenderse de ellas.

Para nuestra sociedad es necesario resaltar la colaboración y apoyo que hemos recibido del INDAUTOR, conscientes de sus limitaciones legales y económicas, por lo que proponemos que la Ley de Cultura conceda la INDAUTOR las facultades suficientes para fortalecer sus atribuciones, dotarlo de poder coercitivo, la permanencia institucional para asegurar su actuación y las bases de organización para cumplir con mayor eficacia sus responsabilidades.

Proponemos también que el INDAUTOR se comprometa, entre otras cosas, a primero instruir en estrecha colaboración con la Secretaría de Educación Pública a la población en general, para que conozcan y respeten el derecho de autor.

Cerciorarse de que las entidades gubernamentales paguen derechos de autor en toda aquella actividad que organicen, aun cuando no tenga fines lucrativos.

Promover la producción cinematográfica, de radio, televisión y la industria editorial, así como todas las metodologías de medios de información y comunicación que permitan promover y difundir el patrimonio cultural.

Diseñar, organizar y operar programas de apoyo, becas e incentivos para la formación y consolidación de creadores.

Promover el patrocinio para la realización de eventos de interés cultural.

Formular su presupuesto y presentarlo ante la Secretaría de Cultura para que sea considerado dentro del presupuesto de ésta.

Continuar con la labor que hasta hoy día ha desempeñado de manera eficaz y eficiente en beneficio de los autores.

Nos preocupa también que las diferentes entidades de gobierno permitan que se haga mal uso de recursos públicos.

Cómo es posible que, por ejemplo, de los 20 millones de pesos que otorgan para la realización de una película sólo diez pesos sean para el pago del autor.

Entendemos que el objetivo de estos programas de estímulos es impulsar la cultura, pero para ellos se requiere que se establezcan lineamientos, normas y políticas claras y fácilmente evaluables que den transparencia al otorgamiento de esos apoyos.

En SOGEM a diario nos topamos con la práctica constante del no pagar derechos, sea en forma legal, mediante contratos leoninos o ilegal, con el uso no autorizado de obras.

Los autores pedimos distribución generalizada de los estímulos que modifique la visión de que sólo se apoya a unos cuantos y transparencia en el manejo de estímulos, que se puede traducir en un beneficio general y un cambio de la imagen que se tiene de México en el extranjero de no respeto a los derechos de autor.

Invitamos a la Secretaría de Cultura a que estudie, evalúe y reorganice desde el inicio el otorgamiento de los estímulos que promueva sólo para la aprobación de proyecto que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Consentimiento por escrito del autor o de la sociedad de gestión que lo represente.
- b) Presentación de contrato que establezca el pago de regalías al autor conforme a las tarifas autorizadas, con independencia de los pagos iniciales.
- c) Presentación de obras de autores nacionales, y
- d) Autorizar un máximo de proyectos por compañía productora.

La Sociedad General de Escritores ofrece asistencia respecto a solicitar el consentimiento de los autores, evaluar si hay obras que han tenido problemas de plagio y demás relacionados con los derechos de autor, revisión de los contratos con el objeto de asegurar que los derechos de autor queden a salvo y son respetados, y poner a disposición el Catálogo de Obras de Autores Nacionales y Extranjeros.

Los escritores necesitamos tener la tranquilidad de que en los foros, teatros, espacios de cultura en general, que estén bajo el manejo y supervisión de la Secretaría de Cultura y los órganos u organismos a los que supervisa, se exploten obras con la autorización y el debido respeto a los derechos de los autores y el correspondiente pago de regalías.

Como último punto difundir una cultura de civismo de la cultura, a pesar de que esta idea resulte redundante.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máñez:** Muchas gracias por la participación.

Vamos con nuestra siguiente ponente, que es Grisel Vistraín Valdez, ella es Presidenta de la Sociedad de Autores de Obras Visuales, estudió la licenciatura en comunicación en la Universidad Femenina de México, producción y radio en el Núcleo Radio Mil, con los maestros Sergio Rody y Bolívar Domínguez.



Cursos de fotografía en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos el CUEC; Alumna del maestro Manuel Álvarez Bravo, a partir de 1986, egresada del diplomado de la Escuela de Escritores de la Sociedad General de Escritores de México, SOGEM.

Se incorpora en el año de 1985 al Consejo Mexicano de Fotografía, de manera honoraria en tres proyectos principales, iniciar una fototeca, realizar una colección de obras de los fotógrafos latinoamericanos y realizar con ellas tarjetas postales conmemorativas y la subasta de fotografía y artes plásticas con apoyo del CENART.

Estudiosa y practicante del derecho de autor desde el año de 1991, ha tomado múltiples cursos y diplomados, tratados internacionales del derecho de autor, el diplomado aspectos penales del derecho de autor y propiedad intelectual en el INACIPE, curso de formación SGAE, Madrid, vinculación con instituciones gubernamentales legislativas, judiciales y ejecutivas como su participación en el Foro Ciudadano para la Creación del Anteproyecto de la Ley de Cinematografía, Reformas y Adiciones a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Y posteriormente en su análisis integral realizó un convenio cultural con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sus competencias principales siempre en el ámbito cultural desde hace más de 20 años, se ha manejado en diversos ámbitos, creadora, promotora cultural, productora de exposiciones, jurado calificador en concursos de fotografía, realización de foros como el Primer Congreso de Derecho de Autora y a la Cultura como Derechos Humanos.

Ponente participante con artículos académicos en diversas revistas y libros como *Cuánto Vale la Cultura*, contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México, editado por CONACULTA, Sociedad de Autores y Compositores de México, LA SOGEM y la CANIEM.

Delitos en materia del derecho de autor, PGR Derecho y Cultura Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, AC. Memoria del

Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, Autonomía y Democracia, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Revista Iberoamericana de Derecho de Autor, UNESCO.

Fundadora y actual Presidenta del Consejo Directivo de la Sociedad de Autores de Obras Visuales, consocia del Instituto Interamericano de Derechos de Autor, con sede en Argentina; socia fundadora de la coalición para el acceso legal a la cultura, Asociación Civil, en la que ha participado en diversos cargos, actualmente en el Comité de Vigilancia.

Foro Internacional de Autores con sede en Londres, en la que es postulada para el Consejo Directivo representando a Latinoamérica, con la perspectiva vincular a las sociedades de escritores y de artes visuales de la región.

Gracias a Grisel por su participación y le cedemos el uso de la voz.

**Grisel Vistraín Valdez:** Buenas tardes a todos.

La Sociedad de Autores de Obras Visuales agradece profundamente el honor de estar en esta mesa en donde vamos a tener un encuentro en el que vamos a manejar un tema vital para nuestro país. Comienzo.

La propiedad intelectual es una rama del derecho que atiende los asuntos relacionados con todas las creaciones originales, precisamente intelectuales del ser humano.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual la describe como: “La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente, invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres o imágenes utilizados en el comercio”.

La legislación protege a la propiedad intelectual, por ejemplo, mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, que permiten tener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones.

Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de propiedad intelectual procura fomentar un entorno propicio, para que prospere la creatividad y la innovación.

Aunque no se ha mencionado en el concepto anterior, se han extendido a la protección a los diseños industriales, regiones geográficas, denominaciones de origen y las obtenciones vegetales, éstas últimas se refieren al ámbito biológico, es decir, conocimientos y creaciones manufacturadas por los humanos.

A lo largo de este estudio, veremos cómo también las culturas populares e indígenas son blanco de reproducciones ilegales y robo de conocimientos por quienes se aprovechan de su ignorancia de que tienen derechos a la protección legal que conocen y elaboran.

Legislación. Estas violaciones a los derechos de propiedad intelectual en realidad pueden y deben ser consideradas delitos conocidos, plagio y reproducciones ilegales, ambas sancionadas por leyes específicas, civiles y penales, así como por los tratados y convenios internacionales e incluso perseguirse de oficio por tratarse del fuero federal y ya que corresponde a la nación.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas reunida en París el día 10 de diciembre de 1948, está contenido el ámbito de la API y la letra menciona, Artículo 27:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

En pro de los derechos de autor de los creadores de obras artísticas y culturales, así como de todos los derechos humanos protegidos por la

Declaración Universal de los Derechos Humanos en México fueron incluidos en su Constitución Política, específicamente en el Artículo 1º, reformado en el año 2011 y que obliga al Estado a su protección, como lo indica su párrafotercero”.

Aquí hago un stop porque en una mesa anterior se habló de que el derecho cultural había sido reconocido con la Reforma del 2011, pero en realidad no, en realidad los derechos de autor están reconocidos desde 1948.

Lo que sí hay que aplaudir es que esta Reforma está haciendo que se visualicen los derechos de autor como derechos humanos.

“Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley”.

Se comentaba también en esta mesa anteriormente, que coalicionaban los derechos. Yo no estoy muy de acuerdo porque el derecho cultural, que está conocido como DESCAS, no es un derecho absoluto y es ahí a donde voy, y este es el momento porque estoy en la Cámara de Diputados, en la LXII Legislatura y entonces es al Estado al que le corresponde crear estas políticas propicias, para que estos derechos se ejerzan.

Yo puedo tener derecho a comer, puedo tener derecho a que me paguen regalías, pero si el gobierno no implementa estas políticas no se puede avanzar simplemente.

Lo anterior aunado a que el Estado mexicano está obligado a respetar los tratados internacionales, firmados y ratificados por México desde el siglo pasado, y de que forma parte de la Organización Mundial de la Protección Intelectual, OMPI, que precisamente es la sección de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, dedicada a esta rama del derecho. Aquí cabe mencionar el contenido de los artículos 1º y 157 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Cultura. Pero qué se entiende por cultura. En diccionario de la Real Academia Española encontramos varias acepciones, de las cuales nos interesan tres: Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico. Conjunto de modas de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial en una época, grupo social, etcétera. Cultura popular, conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

El doctor Gilberto Jiménez, investigador de la UNAM, refiere a la cultura como un concepto construido socialmente, mismo que representa la organización social a partir de significados compartidos que se interiorizan de manera estable y se objetivan en formas simbólicas, con una referencia contextualmente estructurada, por lo cual se encuentra directamente relacionada con los juegos de poder.

Manifiesta que la cultura está determinada por las clases sociales y las identidades, que son, a su vez, procesos subjetivos por los que los individuos se autoafirman, a partir de los rasgos que los diferencian de otras culturas.

Desde que Edward Tyler expresara: Cultura es todo lo que el hombre hace. A partir de 1871, se había comenzado a atrapar una de las dimensiones esenciales de tal complejo concepto, más no se le había agotado con ello.

La palabra cultura, como anota Pablo Carbaloneto, puede poseer tres sentidos. Uno literal, otro corriente y uno, por último, científico.

En su acepción literal proviene del latín, y viene a ser cultivo, bajo el sentido convierte, expresa la idea de conocimiento, saber acumulado, libros leídos, con una visión científica más subjetiva y totalizadora. Comprende la suma total de las creaciones humanas.

Cultura, será, pues, todo lo humano, a excepción del aspecto biológico del hombre, e incluso éste, acotaríamos no podría estar ajeno a un devenir histórico cultural.

En búsqueda de contrapunto y complementación podemos citar la siguiente definición que nos brindara el sociólogo Enrique Ali González Ordosgoitti: “La cultura es la manera como el hombre y los hombres se representan a sí mismos y a la comunidad. Las condiciones objetivas y subjetivas de su existencia en un momento dado históricamente”.

Cultura nacional y expresiones culturales tradicionales. Así pues, de acuerdo a lo anterior, podríamos interpretar como cultura nacional a toda actividad realizada por los ciudadanos de un país originaria, tradicional y contemporánea que crea una identidad y que además produce.

Esta puede ser material, artesanías, pintura, escultura, o inmaterial, conocimientos ancestrales, transmitidos por tradición oral o por imitación.

La creación intelectual, como ya vimos, está protegida por leyes nacionales y convenios internacionales y como cultura originaria indígena tiene una protección aún mayor, y el Estado tiene obligación de proteger y procurar su desarrollo sustentable con garantía a sus pueblos originarios.

Estamos, pues, en el entendido de que la propiedad intelectual es toda la creación artística cultural, invenciones, marcas, diseños industriales, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, obtenciones vegetales y demás innovación generada por el ser humano.

Toda esta masa en este ámbito se incorpora e incrementa la cultura nacional. Este último término, cultura nacional, se refiere también a todo el acervo existente ya desde nuestros orígenes y que actualmente, aunque han ido desapareciendo por desatención, invasión y despojo, siguen existiendo algunos y manifestándose, de ahí que merezcan y necesiten protección social legislativa y gubernamental.

Así es, en los últimos dos siglos el interés material y económico dispersa lo realmente necesario, lo inherente al ser humano y que debería ser prioritario.

Nuestros grupos indígenas que han estado siendo relegados, también han

sido y siguen siendo explotados y despojados en sus creaciones ancestrales y actuales.

Propiedad intelectual y cultural nacional. Estas creaciones intelectuales a pesar de que, como ya vimos, están protegidas por leyes nacionales e internacionales. Están un tanto a la deriva, ya que muchos creadores olvidan o es nulo su interés por hacerlo.

Es así que se ha creado prácticamente una industria dedicada a robar estas creaciones. Claro, es más fácil apropiárselas que dedicarle recursos humanos, materiales, económicos y sobre todo tiempo, prueba y error, así las ganancias son totalmente para las empresas e industrias inmersas, tanto nacionales como transnacionales.

Robo de secretos industriales, réplica de artesanía nacional, explotación de los reconocimientos ancestrales y nuevas creaciones, abuso de ellas como la exageración, en la creación de productos transgénicos.

Solamente voy a mencionar el caso Monsanto, de la generación de transgénicos, las plantas medicinales y todo eso abarca la propiedad intelectual. Pero el tema que me ocupa es derechos de autor, como autora.

Cultura dice Voltaire también, es todo lo relativo a la formación del espíritu, por eso hay que buscar su significado en las costumbres, las creencias y en las formas de gobierno.

En el conjunto de sus creaciones se encuentran implícitos y en ocasiones explícitos los valores que imperan en la sociedad al momento de desarrollarse, la actividad, el quehacer del autor, cultura, democracia, soberanía y educación están vinculadas indisolublemente.

La cultura tiene una dinámica propia, pero no puede ser separada del proceso educativo por su carácter complementario, por ello el espacio natural de vinculación de la cultura es la educación, mejorar la calidad de los servicios de educación tiene que ver con una mayor interrelación entre educación y cultura.

Este siglo marcado por profundas transformaciones y por el surgimiento de nuevos problemas y obstáculos para el desarrollo plantea importantes retos en todos los ámbitos, sin embargo, cuando existe el diálogo con otras culturas las naciones se enriquecen adquiriendo un sentido más amplio de su propia identidad.

Por la gran importancia que tiene la actividad creadora de los autores es que ha sido necesario establecer las medidas necesarias para proteger sus derechos, respeto de las obras que son de su absoluta creación.

Esta distinción tiene una clara relación con las dos grandes ramas del derecho de la propiedad intelectual, ya que por una parte la propiedad industrial se ocupa de los aspectos tecnológicos y materiales, y los derechos de autor protege las creaciones del espíritu.

Se debe propiciar entonces el respeto a los derechos de autor en todos los ámbitos. Sabemos, conocemos que los adelantos tecnológicos son necesarios pero debe atenderse de igual manera una vía para obtener una justa retribución para los autores, la adopción de criterios uniformes para llevar a cabo los derechos de autor que corresponden a un determinado tipo o clase de explotación de sus obras, porque hay infinidad de casos de explotación de una obra. Incidir de manera favorable en la actividad económica de las empresas usuarias.

Estamos viviendo una era fantástica que nos permite el acceso a una mayor cantidad de información, obras y productos culturales, pero también ha posibilitado el uso indiscriminado de las mismas, la aparición de bibliotecas virtuales por cuyo uso los autores no reciben ninguna compensación entraña un grave riesgo para los autores y las industrias, el uso o intercambio de obras que en forma indiscriminada se pueden hacer a través de la red amerita que se ponga atención en ello a fin de promover la adopción de medidas que impidan se lesione el derecho de los autores.

Ante un mundo globalizado donde las fuertes intereses económicas involucrados en la comunicación y en el espectáculo Compean con los territorios del derecho intelectual bajo los esquemas de las poderosas industrias culturales apoyadas por los países altamente industrializados



que han pugnado por la minimación del derecho de autor tradicional que atendía a la figura del autor como creador y a la obra como un objeto cultural constitutivo de una entidad propia y preservable a través de las normas tutelares del derecho moral e instituciones que protegen al autor y su creación se encuentran en una encrucijada al velar por el cumplimiento de las normas que protege a los creadores, al propiciar su respeto y el pago oportuno de los derechos, se contribuye a fortalecer ese marco legal que dé garantía de seguridad jurídica no sólo a los autores sino a quienes lícitamente producen y difunden sus obras, y ello es un estímulo a la creación y a la inversión de nuevos proyectos.

La creación cultural es una forma de interpretar y conocer la realidad. Cuando se incrementa la creación en una sociedad se eleva su capacidad crítica y la comprensión de sus problemas. La cultura no la hace el Estado, la hacen los creadores, por eso es deber de los Estados crear las condiciones óptimas para que los creadores ejerzan su profesión sin restricciones.

Es innegable que se debe de incorporar en una Ley de Cultura, lo cual a mí me da mucho gusto porque estuve en los foros en la LIX Legislatura, participando también en los foros, y no teníamos ni siquiera una Secretaría, ahora ya tenemos una Secretaría, entonces me gustaría mucho que ustedes fueran los que signaran una ley casi perceptible de cultura.

Es innegable que debe incorporarse e incluir un capítulo, un título a los derechos de autor, toda vez que la creación es la base de la cultura.

Muchas gracias y mucho éxito.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Nuestro siguiente ponente, Héctor Manuel Garay Aguilera, Presidente de la Sociedad Mexicana de Coreógrafos, promotor cultural, Presidente de la Sociedad Mexicana de Coreógrafos 2016-2020, director y fundador de EVITARS, Fomento Cultural, desde 1994; integrante del Grupo de Economía y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana desde 1996 a la fecha.

Coordinador Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes, INBA, 2000-2012.

Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 1999-2000, integrante del Consejo Técnico Asesor del programa ¿Cómo vamos, Ciudad de México?, desde el 2012.

Docente en diplomados de Empresas Culturales y Políticas Culturales en Veracruz, Oaxaca, Morelos, Estado de México y Ciudad de México.

Colaborador artístico, coordinador de las compañías Onodanza.

En 1985 a 1989 El cuerpo mutable.

De 1989 a 1990, Compañía Romero Domínguez.

De 1991-1992, En dos partes y gerente del ballet Teatro del Espacio.

1994, 1995, colaborador de la Unión Nacional de Sociedades Autorales.

Colaborador de la Dirección del Centro Universitario de Teatro.

Coordinador Académico del Centro de Formación Actoral TV Azteca.

**Héctor Manuel Garay Aguilera:** Agradezco la invitación a los integrantes de la Comisión de Cultura, por supuesto, a los anfitriones aquí en Jalisco.

Es un placer también compartir todas las conversaciones, todas las aportaciones que nos han dado en la mañana con los compañeros en esta mesa, de la cual también agradezco todo este trayecto de hace años, que han permitido acompañarlos a las sociedades de gestión, sobre todo a una sociedad con un cuerpo más específico, concreto, pero también con unas características, van a ver lo que es la coreografía.

Lo que permite, por ejemplo, con aportaciones, iniciativas como la maestra Patricia Olestia, Magnolia Flores, tener la única sociedad de coreógrafos de Latinoamérica.

Yo también reiteraría la importancia, ya la hemos hecho en otro momento. El momento que estamos viviendo. Efectivamente en otros momentos se ha dado las iniciativas de tener o una Secretaría o una ley. En este momento se ha conjuntado, hay una Secretaría, hay un 4° Constitucional del derecho a la cultura, del acceso a la cultura, y entonces esta intención de hacer la ley.

Le daría mucho gusto a alguien que trabajó, ustedes lo recuerdan en estas iniciativas durante tiempo, Héctor Hugo Rascón Banda. Nuestro amigo que estará satisfecho cuando se logre precisamente la ley que necesitamos.

Además de esto hablaré del espíritu que debe de, yo creo tener esta ley. En otras mesas se ha hablado de principios. Un espíritu de la ley que yo creo que a veces hay una obviedad del espíritu de la igualdad. Aquí yo no creo que sea tampoco una tensión entre lo público y lo privado o fundamental, sino un espíritu de igualdad, que nos lleve esta igualdad en la sociedad, por supuesto, de contribuir a la dignidad humana y al bienestar de las personas y cómo punto de partida, como dice Roberto precisamente la creatividad. La creatividad de los artistas, de estos seres dedicados a transformar el mundo a través del principio creador, y en el cual, por supuesto tienen que hacer valer su derecho de autoría.

Sería el principio que debería de mover esta ley, una ley de Cultura para la igualdad. Desde luego esto se lograr con el acceso a los bienes y servicios culturales; pero no es lo fundamental los bienes y servicios culturales, sino las personas que los motivan, por supuesto, que los crea, que aportan conocimiento, riqueza espiritual, identidad, todo lo que nos da, que hemos escuchado durante estos últimos momentos hasta crecimiento emocional. Estas educaciones sentimentales que tenemos a través del arte y la cultura.

Pero también no sólo los bienes y servicios culturales que nos proporciona el Estado creo que aquí estamos en una cuestión que nos limita, porque hemos visto en las aportaciones de todos los compañeros, la enorme riqueza de creaciones y producciones generadas por artistas profesionales, colectivos, comunidades, pueblos, asociaciones, empresas. Entonces cómo vamos a dar, facilitar el Estado, el aprovechamiento de esto que no solamente lo que él produce a través de sus recursos, sino lo que se está

generando, una sociedad abierta que está aportando cultura, conocimientos, artes.

igualdad, por supuesto, también en la participación en la vida cultural de nuestras comunidades, otra faceta de los derechos culturales; pero no sólo como consumidores, sino como creadores y productores, y en esos tiempos contemporáneos un gran debate por hacer estos famosos prosumidores, los jóvenes produciendo y consumiendo al mismo tiempo.

Pero también la posibilidad sí, de vivir de nuestras aportaciones al conocimiento, vivir de nuestras creaciones artísticas y científicas, entonces igualdad en hacer valer los derechos culturales, identificando los derechos de autor como derechos culturales. Esa sería como una primera propuesta.

Como decía Roberto, en la ley inclusive como frase debería aparecer los derechos de autor son derechos culturales.

Bien, en esto introduzco este espíritu que me ha movido durante tiempo de acompañar a la Sociedad Mexicana de Coreógrafos en propuestas que hemos tenido de hacer valer al coreógrafo como autor y creador.

En ese espíritu también de estos tiempos, recordado a Huidobro en un poema que decía que él se sentía muy entusiasmado porque vivía dos momentos; claro, él vivía el momento del cambio del siglo XX, nosotros vivimos el cambio del siglo XXI.

Él decía: “Yo adoro –y lo hace así literalmente- el sonido de las máquinas ‘rrrrrrrrrr’”. Nosotros en este momento el zumbido de la entrada al internet, ahora la actualización de nuestras redes sociales, estamos escuchando.

Entonces, este entusiasmo, sí, pero a la vez con lo vivo, con lo humano, e introduzco la característica del coreógrafo. Una particularidad de derechos de autor, el coreógrafo es autor y creador de un arte vivo, sí, su obra es él mismo, el producto es el mismo ser humano y lo que establece ciertas singularidades.

Dentro de la igualdad que pedimos, pedimos también el reconocimiento de singularidades. Cero que la ley también tendría, se ha dicho en este momento, inclusive cuando se hablaba de las industrias creativas, las singularidades que puede tener cada industria en un panorama tan amplio que puede ir desde las artesanías hasta lo audiovisual, pasando por el punto medio que es el arte escénico, que también está dentro de las industrias creativas.

Muy bien, y en esto obvio, porque ya lo han dicho en otros momentos y lo dicen constantemente los artistas, está confusión, a Cecilia luego le escuchamos, Luis Tavira, hablando precisamente de lo que es el arte.

Este principio creador que también Roberto nos ha dicho, como Lorena, cómo nace, cómo surge, vinculado a lo poético, a lo inefable que se convierte en un bien de la comunidad.

Bien, pero hablemos en estas cuestiones de lo sublime, también en lo profano, estas necesidades prácticas, concretas de igualdad en lo operativo. Sí, ya se mencionó aquí, por supuesto, en el financiamiento, en los recursos, en la toma de decisiones. Necesitamos igualdad en la toma de decisiones, en el manejo de la infraestructura cultural tan desigual en el país, pero cuando se construye se convierten en elefantes blancos que no se utilizan.

Una gran posibilidad que tiene el arte escénico, los coreógrafos, es la necesidad de espacios, se ha manifestado cómo la producción cultural ha aumentado impresionante por el apoyo del Estado y no hay posibilidad de presentarse, y no hay posibilidad de presentarse tan solo por la administración de alguien, de un gobierno local, de una autoridad en un teatro, quien lo maneja como un negocio o simple y sencillamente imposibilita poder utilizarlo.

Igualdad en los apoyos institucionales en las consideraciones también en los tratados internacionales en este momento que se abre la ratificación del TTP, la consideración precisamente de las singularidades de los bienes y servicios culturales.

Igualdad en las condiciones laborales y de seguridad social, también Roberto lo ha mencionado, y aunque parece contradictorio entonces pedimos diferenciaciones en la igualdad, lo que llamamos especificidades.

Inclusive, en esta cuestión que se ha mencionado de la economía cultural, disculpen que salto de una idea a otro, pero intento ser no tan abrumador, parte mucho de las cuestiones de la economía cultural de las artes escénicas, los estudios de economía y cultural parten inclusive de las artes escénicas y que se acuñe al término, al famoso término de la enfermedad de los costos, siempre nos pierde y que se ha emigrado a la educación, a la salud, porque hay que apoyar el arte, porque hay que apoyar la salud y la educación aunque no producen por estas necesidades sociales y en estos aspectos compensatorios y en donde no se puede aplicar los conceptos de productividad tal cual como la industria automotriz, y lo que se ha pedido aquí sin considerar un aspecto prioritario por lo que dan a las personas y a la sociedad.

Bien, pasaría a plantear una cuestión general sobre esta ley, ya a partir de estas aportaciones específicas, como decía, ya en el aspecto de estilo y estructura de la ley, hay que ir la avizorando, se dice que estas son audiencias públicas y luego habrá mesas de trabajo y redacciones, pero hay que además de plantear las condiciones de nuestros sectores, de nuestros gremios como avizoramos esta ley, inclusive las redacciones que pueden ser tan, lo citó Grisel, en la declaración universal de los derechos humanos, que ahí se plantean los derechos culturales, tan solo como cuestiones toda persona tiene derecho a. Inclusive es tan elocuente, toda persona tiene derecho a, y todo creador tiene derecho a hacer valer...

Otra aportación, como yo decía, el derecho de autor es un derecho cultural.

En la igualdad de la participación en la toma de decisiones se avizora, hay que plantear si una presencia de un consejo cultural, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, una de las objeciones eternas es que no era un consejo.

Una Secretaría de Cultura deberían tener un Consejo en donde la participación en la toma de decisiones de diferentes gremios, sociedades

actorales, coreógrafos, promotores culturales, debería estar presente, porque eso sucede luego ya en las políticas culturales, se inmovilizan mucho tiempo y no hay posibilidades de toma de decisiones.

Y en este marco de toma de decisiones se ha mencionado mucho también la interrelación con los responsables de las instituciones públicas de difusión de la cultura, y va desde el establecimiento del perfil de esos responsables.

En todos los niveles de gobierno suele aparecer que no hay profesionales en el tema encargados de estas instituciones. Aquí se ha dado un contraejemplo, efectivamente, hay un profesional en Indautor, que domina el tema con una sensibilidad; en otras instancias no sucede así.

Pues dejaría aquí mi intervención. Agradezco.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Muchísimas gracias por su participación. Ahora tendrá el turno para presentar su ponencia quien representa la principal institución que tendrá que lidiar con el resultado de lo que esta ley aporte, que es Manuel Guerra Zamarro, Director del Indautor.

Es abogado egresado de la Universidad Anáhuac y doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y por la Universidad Anáhuac.

Fue Director del Registro Público del Derecho de Autor en el propio Instituto Nacional del Derecho de Autor, socio en materia de derechos de autor de la firma legal Pontones-Sánchez Bustos-López Malo y Guerra y es titular de la cátedra de Derechos de Autor y Propiedad Industrial a nivel licenciatura y maestría en la Universidad Anáhuac, desde 1992.

Es conferencista autor de diferentes publicaciones, coautor de los libros titulados “Temas selectos de Derecho” de la Editorial Porrúa, 2007 y 2015.

Fue redactor del Tratado Internacional de Marraquech y el Tratado Internacional de Beijing.

Ha sido distinguido con la medalla Liderazgo Anáhuac en Derecho de 2014, por la Universidad Anáhuac. También recibió el premio de Naciones Unidas al Servicio Público 2015, y el Premio a la Mejora de la Gestión de la Secretaría de Educación Pública en los años 2013, 2014 y 2015, en nombre del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

El 25 de junio de 2014 firmó, en nombre del Presidente de la República, el Tratado Internacional de Marrakech. También se desempeñó como presidente en México de la Sociedad Jurídica Internacional de Honor Fidel Tafí, Coordinador del Comité de Derechos de Autor de la Comisión de Propiedad Intelectual de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados.

Miembro de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual Miembro Fundador de la Academia Mexicana del Derecho de Autor, Presidente del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Presidente del Tratado de la propia OMPI de Derechos de Autor, Presidente del Comité Principal de la Conferencia Diplomática del Tratado de Beijing y Vicepresidente de la Conferencia Diplomática del Tratado de Marrakech.

Gracias por estar aquí a Manuel Guerra Zamorro y gracias.

**Manuel Guerra Zamorro:** Muchas gracias por este primer acto de censura al derecho de autor.

Quisiera, en primer término, agradecer a todas las autoridades del estado de Jalisco por recibirnos en esta grandiosa ciudad, en este grandioso estado lleno de tradiciones como la charrería, como el mariachi y su música; recordando también al gran compositor Pepe Guizar, por esa gran canción de Guadalajara, Guadalajara. Y por estas horas de la comida, pues también por su gran gastronomía; pero lo principal es la calidad de sus gentes.



Quisiera también señalar a todas las señoras, señores diputados, integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados, y en especial a su Presidente, diputado Santiago Taboada.

La gran labor que realizan todos ustedes día a día a favor de nuestra cultura, nuestra gran cultura mexicana. Muchísimas gracias.

También quiero agradecer a todos mis compañeros participantes en esta mesa, a quienes tienen todo mi admiración, tiene todo mi cariño y todo mi reconocimiento como personas de entrega total a la materia de los derechos de autor.

Como ustedes saben la cultura es el fruto de la creatividad humana. Se expresa por medio de distintos conocimientos y formas, la creatividad.

La cultura es precisamente el reflejo de la naturaleza ideológica de un país y es, sin duda, una de las principales formas de expresión de la creatividad. Es la fuente de una riqueza intelectual, con la que se impulsa también el desarrollo económico y social de las naciones, y en México tenemos mucho de qué presumir.

La creatividad mexicana es reconocida y apreciada en todos los rincones del planeta. La creatividad y nuestras tradiciones han sido una gran aportación que México ha dado al acervo de toda la humanidad.

En el plano internacional México es el país más creativo en la región latinoamericana. Aporta el 1.3 por ciento del mercado mundial de bienes creativos y se posiciona en el 18° lugar en el mundo como país productor de bienes creativos, de acuerdo con datos de la conferencia nacional de Naciones Unidas Sobre el Comercio y el Desarrollo UNTAD.

México es el único país, no asiático, entre las diez principales exportadoras de videojuegos y de software en el mundo. Acorde con datos del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA.

México, nuestro gran país, es el único en vías de desarrollo de la región Latinoamericana con la mayor exportación de bienes creativos, de acuerdo con datos de Naciones Unidas.

México es el segundo país productor de libros electrónicos en la región latinoamericana, conforme a datos del Centro Regional de Fomento del Libro en América Latina y El Caribe, el CERLALC.

México, a nivel mundial, ocupa el décimo lugar en la producción de cinematografía, conforme a datos del estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL.

Ciertamente nuestro sector, nuestro sector creativo mexicano ocupa un lugar preponderante en el mundo, lo cual nos sitúa con una gran oportunidad de ser potencia mundial en la generación de creativa y de cultura.

En efecto, estimados amigos, los bienes culturales no solamente son conductores de identidad y de valores, son el vínculo que se reconoce a los creadores y a su creatividad como pilares también para un crecimiento económico mundial.

En el plano nacional el sector creativo mexicano se ubica dentro de las diez principales actividades económicas de nuestro país, acorde con datos de ProMéxico.

Por su parte, el Instituto Nacional de Derechos de Autor registramos anualmente más de 50 mil creaciones y posiciona al INDAUTOR como la primera oficina de derechos de autor de América Latina, la segunda oficina de América y una de las siete oficinas de derechos de autor más importantes en el mundo.

Actualmente en estos tiempos de tecnología y creatividad, esta creatividad ha sido incorporada en nuevos esquemas, en donde el derecho de autor es el ingrediente principal para difundir el respeto por los frutos creativos y para promover principalmente la cultura de las naciones.

El derecho de autor desempeña hoy por hoy un rol fundamental para e este desarrollo. Es por medio de este sistema de protección autoral por el que se crea un vínculo personalísimo entre el creador y su obra, que protege e incentiva la creatividad, con la cual se genera la cultura y la riqueza intelectual.

Efectivamente, como ustedes saben, el derecho de autor es una pieza fundamental en la transformación, es por medio de este sistema autoral por el que se fomenta y recompensa los justos esfuerzos creativos de los autores, al mismo tiempo que garantiza la protección de sus obras y se estimula la producción creativa y cultural de nuestro país todos los días.

En efecto, las obras intelectuales tienen su valor intrínseco en la creatividad, en las ideas y en la grandeza humana, de ahí la importancia de privilegiar al derecho de autor como un derecho humano en términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Así, la creatividad, en combinación con el derecho de autor, conforma una de las principales fuentes de la riqueza cultural, social, artística y económica en todos los rincones del mundo.

México, como ustedes saben y sienten orgullosamente, es reconocido en todo el mundo por su gran riqueza cultural, ha sido pieza fundamental para la construcción de nuestra identidad nacional y el reconocimiento internacional al talento creativo de todos y cada uno de los mexicanos.

Estimados amigos, señoras y señores, el derecho de autor se ha consolidado como una columna vertebral para la creación de capital creativo, para el desarrollo de la cultura y para impulsar la gran diversidad cultural de nuestro país.

Muchas gracias a todos y a todas por su fina atención.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Siguiendo ponente, Adriana López González, Escuela Libre de Derecho.

Es abogada de la Escuela Libre de Derecho, especialista en protección de derecho de autor. Título de abogado, maestría en derecho comparado, posgrado en derecho intelectual, Universidad Panamericana, especialidad Propiedad Intelectual y Derechos de Autor Ilustre y Nacional, Colegio de Abogados.

**Adriana López González:** Muchas gracias.

Agradezco la invitación que me han extendido para participar en los trabajos de esta mesa a la que hemos sido convocados para presentar propuestas que puedan ser integradas a esta ley de cultura.

Creo que el recinto que nos alberga para la discusión o la presentación de estas propuestas no pudo haber sido mejor, estamos en este edificio, el Hospicio Cabañas, patrimonio cultural de la humanidad, muchas gracias.

Yo me voy a referir concretamente a tres temas que eran los que consideraba que podían abarcar los diez minutos, que son el resultado de mi experiencia como abogada postulante y como académica, seré muy puntual en ellos.

Uno deriva, uno de estos temas deriva de que siendo la Secretaría de Cultura, teniendo dentro de sus funciones el organizar, controlar y mantener actualizado el registro de la propiedad literaria y artística, que no es otro que el registro del derecho de autor que ejerce a través precisamente la Secretaría a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor como órgano desconcentrado, que tiene dentro de sus funciones llevar el registro público del derecho de autor.

Es en relación con eso que quiero hacer mi primer planteamiento y primera propuesta.

Considero que la ley debe de comprender la obligación para la Secretaría de Cultura, de proporcionar al autor el apoyo presupuestario para que el registro que lleva este instituto pueda cumplir mejor su función allegándose de la tecnología de punta que es aplicable a tal actividad para que siempre se dé seguridad jurídica a los autores, a los titulares de los

derechos conexos y titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, y se eviten posibles alteraciones y se eviten posibles alteraciones a la información contenida en la base de datos de ese registro.

El Indautor debe de contar con lo último de tecnología informática que evite la manipulación ilegal de la base de datos donde se alojan los registros de obra para evitar que se pueda dar la suplantación y alteración ilegal de registros y la pérdida de la documentación registrada.

Igualmente debe de contar en sus instalaciones con personal certificado y altamente capacitado en el manejo de dicha información y datos digitales, de suerte tal que eviten cualquier alteración en dichos archivos.

Para que el Indautor pueda cumplir con esta tarea requiere de un presupuesto e instalaciones actualizadas, especialmente en el área de Sistemas, y con un personal constantemente capacitado y perfectamente identificado que documente la asignación de perfiles, roles o permisos.

Desde la creación, en el año de 2011, de la base de datos del Indautor, poco se ha invertido en ella. Propongo que la Ley de Cultura incorpore la obligación para la Secretaría de Cultura, de apoyar presupuestalmente al Indautor por los conductos correspondientes, a efecto de que este organismo desconcentrado pueda tener recursos para contar con tecnología de punta y con personal capacitado para ello, debiendo tomar en consideración que los adelantos tecnológicos se dan continuamente y que es importante que el Indautor esté al día para una mayor seguridad jurídica. Ese es el punto crítico central en esto.

Segunda propuesta. Que la sociedad civil, siendo la sociedad civil el motor y creador de los bienes histórico-artísticos, sin embargo, son pocas las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor aplicables a la reservación o protección del patrimonio histórico artístico de la nación.

Cabe mencionar que si bien es cierto que esta ley regula en el Capítulo 3º de su Título 7º las culturas populares, también lo es que existe la necesidad de analizar si la regulación dentro de esta ley es suficiente o si debe ser materia de otra ley, o que la Ley Federal del Derecho de Autor sea el

ordenamiento donde se debe quedar comprendida la regulación de las obras artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforma en el Estado mexicano, que no cuentan con un autor identificable.

Precisamente, es contrario a los postulados del derecho de autor el que estén orientadas las culturas populares de la forma que lo he descrito, a la protección de obras provenientes de un autor no identificable, porque el derecho de autor tiende a la protección de obras que provienen de un autor identificable.

De considerarse, en dado caso, apropiado que sea la Ley Federal del Derecho de Autor el ordenamiento que regule lo anterior, entonces deberá modificarse la redacción del capítulo referente a culturas populares, pero esto es un análisis muy específico que tiene que hacerse.

Precisamente porque dentro de las cosas más importantes es la necesidad de armonizar las disposiciones jurídicas, culturales que incidan sobre la materia autoral. Se debe entender a la creación de un sistema jurídico integral del patrimonio histórico artístico, recordando que los derechos de autor no son, sino la visión social y comunitaria de la vida cultural de un pueblo.

Que la Ley de Cultura recoja en su cuerpo normativo la conclusión de la propuesta para este tema, todas las disposiciones relacionadas con el derecho a la cultura, que fueron acordadas en convenios y tratados internacionales.

De los tres pilares de la protección del patrimonio cultural, que son la Convención de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO de 2005, la Convención de Protección del Patrimonio Mundial de 1972, relativa a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, y la Convención de 2003, de salvaguarda del patrimonio cultural y material, únicamente lo dispuesto respecto del patrimonio mundial está actualmente integrado en nuestro marco normativo en materia cultural que pueda haber, lo cual es muy lamentable.

Tercer tema. Para hacer efectivo un sistema de cultura para la nación es indispensable que exista una legislación que proteja su patrimonio cultural, material e inmaterial y muy importantemente los derechos de las personas para hacer posible el ejercicio de sus derechos culturales, tanto para los autores como para las comunidades de los creadores, pero también para el público, que es el destinatario beneficiario del disfrute de este patrimonio.

Por ello cobra importancia cualquier ordenamiento que tenga relación con el acceso a los bienes culturales, y en forma específica me voy a referir a las personas con discapacidad para que puedan hacer uso precisamente, no nada más de las instalaciones, sino de los bienes culturales en sí mismo.

El tratado de Marrakech, para las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, es el instrumento internacional importantísimo en relación precisamente con este tema y de muchísima actualidad, por lo que les voy a mencionar más adelante. Este tratado México lo ratificó el 29 de julio de 2015.

Su importancia radica en que cada año de los millones de libros que se publican en todo el mundo solamente entre el uno y el siete por ciento se pone a disposición de los 285 millones de personas ciegas. Dato proporcionado por la Organización Mundial del Comercio, que tienen discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso

El 90 por ciento, de los cuales vive en contextos de bajos ingresos en países en desarrollo. En México, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2010, es un dato de 2010, por cada 100 personas con discapacidad, 27 declararon tener dificultades para ver, aun usando anteojos, lo cual representa la segunda causa de discapacidad en este país.

Esta es la razón por la cual se adoptó este Tratado de Marrakech, el cual fue concebido en consonancia con los principios de derechos humanos expuestos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de los cuales México es parte.

Este tratado es el primero, el primer tratado sobre derechos de autor claramente basados en los derechos humanos. Aquí es también algo fundamental, el cual pone de manifiesto que los sistemas de derechos de autor son una parte importante de la solución al reto de mejorar el acceso a estas obras, es decir, a los libros y cualquier otro material impreso por parte de las personas con dificultades para acceder a este tipo de textos impresos.

También quiero poner de manifiesto que cuando hablo de estas personas, que son los beneficiarios del tratado, no nada más me refiero a los que tengan esta discapacidad visual, sino también a las que padecen alguna discapacidad física que les impide sostener o manipular un libro, todos ellos son los beneficiarios del tratado.

Ahora, este tratado impone, más bien reconoce que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales desempeñan un papel fundamental en facilitar a estas personas con dificultades para acceder a este texto impreso, el acceso a esos materiales en formatos alternativos, es decir, permite que estas organizaciones puedan llevar a cabo determinados actos, que en otros supuestos estaban prohibidos o limitados en el derecho de autor.

Pero, ¿Por qué? Para poder ayudar a estos beneficiarios, debiéndose, eso sí, respetar ciertas condiciones en cuanto al uso de las obras. ¿En qué forma? Que sí haya el poder asegurarnos o asegurarse de que sí sean ellos los que tienen ese beneficio de acceder a los ejemplares en formatos accesibles, incluyendo los formatos digitales.

Es muy importante dos obligaciones fundamentales de este tratado: una es que el que se establezca dentro de la legislación autoral una limitación o una excepción, precisamente, al derecho de autor, al derecho patrimonial de autor, a fin de permitir que los beneficiarios y las entidades autorizadas emprendan los cambios necesarios que permitan la reproducción de los ejemplares de la obra en formatos accesibles para estas personas con dificultades para acceder al texto impreso.



Y segunda, el permitir el intercambio transfronterizo de esos ejemplares en formatos accesibles.

Este tratado, quienes sean concededores del derecho de autor, sabrá que está basado en lo que se conoce o está siguiendo las reglas de los tres pasos que es un principio fundamental en derecho de autor reconocido en los tratados más importantes de la materia como es el Convenio de Berna, el Tratado de Lonqui sobre derechos de autor y el acuerdo sobre Adpic.

A qué se refiere esta regla de los tres pasos, primero que estas limitaciones o excepciones sean para casos específicos que estén determinados los mismos.

Segundo, que no haya una, que no se atente a la explotación normal de la obra y tercero que no se cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos.

Una vez que el tratado esté en vigor en nuestro país, lo cual ya prontamente lo será, toda vez que para que pudiera ser ya obligatorio para los países miembros de este tratado, se necesitaba que 20 de estos países lo ratificaron y muy recientemente el vigésimo país lo ha ratificado.

Entonces, estando dentro de ellos México, se tendrá que seguir todo el sistema establecido en la ley de tratados para que pueda publicarse y entrar en vigor en México.

Entonces, esas limitaciones o excepciones deben de estar incluidas en el texto de la Ley Federal del Derecho de Autor. Es cierto que ya hay precisamente una limitación a una excepción que desde marzo, creo que 17 de marzo de 2015, pero únicamente es referido a la publicación de obras literarias o artísticas para discapacitados.

Considero que no están comprendidas otras limitaciones que en relación con esto deben de incluirse, porque para estar de acuerdo a las obligaciones contraídas en este tratado, entre ellas, por ejemplo, lo referente a la importación de este tipo de materiales en estos formatos, la importación y la exportación tendrá que mencionarse, y también la cuestión de la

distribución también tendría que ser en el concepto materia que tendría quedar precisada en la ley.

El beneficio que va a traer este Tratado no nada más es para que las personas puedan tener, las personas discapacitadas que mencioné tengan este acceso. Eso es lo que primeramente se busca, pero tiene otras ventajas derivado de ella a las que no me voy a referir a todas, simplemente a una muy importante, que es la educación y los materiales educativos que podrán tener estas personas, lo cual va a ayudarles en lo que es su preparación y en su desarrollo incluso profesional, de todo lo que implica la educación, y, desde luego, en una repercusión en la economía.

Finalmente quiero mencionar que recientemente se acaba de publicar en el Semanario Judicial de la Federación el 8 de julio de 2016 una tesis de jurisprudencia relativa precisamente al derecho de autor y al punto referente a este artículo 148, fracción octava, de la Ley Federal de Derecho de Autor, que tiene que ver con el tema de los discapacitados.

Y ahí se hace nuevamente énfasis en la regla de los tres pasos que mencioné anteriormente, vuelven a confirmarse los criterios, pero aquí también es importante mencionar que no se queda reducido este criterio jurisprudencial a discapacitados visuales sino a discapacitados en general. Gran tarea tendrá la Secretaría de Cultura en tener que tener todos los elementos, como les decía, no nada más instalaciones sino de todas las obras en estos formatos que permitan a los discapacitados en general el tener acceso.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Agradecemos mucho a la maestra Adriana López González. Creo que el Director del Indautor no se puede quejar de que ha tenido respaldo esta mesa para robustecer el Instituto, y a ver si Susana no me acusa de que estoy haciendo un *spolier* pero mencionando la canción de “Guadalajara, Guadalajara”, la próxima semana la ciudad va a presentar la Marca Ciudad de este municipio, y lo que están haciendo con esa canción a mí me parece una cosa fantástica, espectacular, que ya lo verá usted a ver si le gusta.

El siguiente ponente es Martín Michaus Romero, otro experto en el tema. Él es socio del despacho Partner, Basham, Ringe y *Correa* en el área de Propiedad Intelectual.

Es candidato a doctor en Derecho de la Universidad Iberoamericana, maestro en Derecho Comparado por la Universidad de Illinois y licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

Conferencista en Propiedad Intelectual en distintas universidades nacionales y extranjeras y en foros internacionales.

Es colaborador en varias publicaciones nacionales e internacionales especializadas en la Propiedad Intelectual y en la Propiedad Industrial.

**Martín Micftaus Romero:** Muchas gracias, quiero agradecer también a los diputados y diputadas por la invitación, también a todo el público que ha sido motivo de resistencia, y celebro que estén aquí miembros de la Asociación Colectiva, porque es un reflejo de cómo viven los autores con el hambre y encima siguen con la creatividad, por eso celebro que todos estemos aquí.

Aquí aplicaré la rapidez sacrificando la precisión en función del tiempo, para tratar un tema específico, obviamente que es esta perspectiva de consideraciones a la Ley General de Cultura.

Para Clifort Werts, un antropólogo norteamericano señala que cultura y sociedad son diferentes abstracciones de un mismo fenómeno.

Y dentro de los aspectos de la cultura, hay tres consideraciones, y qué bueno que hay aquí una antropóloga, la doctora Tulok, quien podrá corregirme, que es conocimientos, comportamientos y artefactos. Todos ellos elementos fuente de la creatividad, ninguno de ellos queda fuera.

Y dentro de este contexto cuáles son las características del derecho a la cultura, que ya bien aquí se dijo, como bien Ricardo lo dijo, Héctor lo

señaló, el derecho de autor forma parte del derecho a la cultura, pero también se entrelaza con el derecho humano.

¿Pero este derecho a la cultura qué característica tiene? Y es uno de los elementos que tiene que debatir, tal vez, en el seno de la Comisión. Este derecho a la cultura es un derecho difuso, un derecho colectivo y está dividido en tres partes: Derecho a la creación, derecho a la protección y difusión del patrimonio cultural, el derecho al acceso a los bienes y servicios culturales.

El que sea un derecho difuso lo hace complejo, porque cómo hacer especificar quién es el titular del derecho, cómo hacerlo valer, si requiere de un interés jurídico, de un interés legítimo, es una cuestión técnica, pero ahí simplemente lo apunto. Y el problema del derecho colectivo es complejo ¿por qué? Es un derecho que se debe aplicar de manera individual, de manera colectiva, de manera comunitaria.

Y aquí entra, es algo que parecería que no, el reconocimiento de los pueblos originarios, en este contexto de la cultura, y hay que analizarlo y considerarlo en su capacidad de autodeterminación, autodefinición y qué es lo que quieren ellos, y también aplicar el derecho de consulta.

Hay convenciones, ya Adriana de manera muy clara casi me deja sin exposición, pero también de la Convención de UNESCO sobre protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales 2005, establece algunos derechos que las políticas públicas deben considerar, entre otros, el derecho al intercambio intercultural. Somos un país multicultural, de acuerdo con la Constitución, no en el día a día, lamentablemente. Un derecho de acceso a la radiodifusión, derecho a salvaguardas de zonas indígenas y urbanas, derecho de asociación y reunión, y también derechos a salvaguardar y desarrollar la autogestión de la cultura.

Tareas complejas por parte del Estado, y hasta dónde debe entrar el Estado y hasta dónde debe dejar el espacio de la sociedad, ¿Por qué? Porque el derecho a la cultura ¿cuál es su característica fundamental? El derecho a la diferencia, a la interculturalidad. Y es así que dentro de estos derechos culturales está la participación en la vida cultural, de la protección y las

obras artísticas y culturales, otra vez el derecho de autor, como elemento *in vivo* en el derecho cultural, y por otra parte el derecho a educación de diversidad y de diferencia.

Por otra parte, están los derechos humanos, que ya se mencionaron, no lo voy a repetir. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, a que se ha hecho mención, donde está reconocido esa capacidad creativa y del derecho a gozar de esos beneficios, también el acceso a la cultura.

De la misma manera, y se ha mencionado ya, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce, entre otros el Artículo 15, el gozar los beneficios del progreso científico de sus aplicaciones, y beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de producciones científicas, literarias o artísticas de que sea los autores.

¿Esto a dónde nos mueve? A la evolución del derecho de autor dentro de un marco más general de la propiedad intelectual, y ha habido tres grandes épocas: primero la territorial desarrolló sus legislaciones; la segunda internacional, ya se mencionó aquí, el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial de 1883, y la Convención de Viena de 1986, que sigue siendo la columna vertebral de este complejo sistema.

Y una tercera etapa, que es la etapa global, caracterizada por ADPIC y ADPIC Plus, con los pros y contras que esto trajo en el mundo de libre comercio, la libre circulación de mercancías y personas, y el cuestionamiento que se hizo en su principio, es decir, en este caso la cultura debe ser motivo de libre comercio o debe sustraerse o cómo insertarla en la economía-

Y ahora bien, que se está presentando el TPP, veamos qué nos presenta este nuevo orden internacional.

Y esto nos lleva a un punto, desde mi punto de vista, de origen, que es: a pesar de que es dentro de la perspectiva del derecho de autor clásico, creo que sigue siendo vigente y es la justificación del derecho de autor.

Hay principios de justicia social, lo que señalaba Roberto, el autor debe obtener un provecho por su trabajo, un desarrollo cultural. El autor, si está protegido, estará estimulado a crear más, y no protegido, reconocido, y aquí regreso a los antropólogos, en esta teoría de los reconocimientos y del prestigio y la reputación.

Sí se requiere en la sociedad ese reconocimiento como estímulo de orden moral, debe respetarse la expresión del pensamiento del autor y el derecho a que reproduzca o ejecute sus obras.

El prestigio nacional, creación de acervo cultural del país, de la nación, y es parte por aquello de que debemos, creo yo, dejar de ver el derecho de autor como la parte privada de la creatividad forma parte del acervo cultural y hay mucho que hacer dentro de este contexto del derecho cultural.

Y la última de orden económico, generan inversiones para la producción de obras, películas, discos, qué mejor ejemplo la mesa de hoy en la mañana.

Y es así, hacia los legisladores, qué tareas tienen, insisto, para superar ese fetichismo jurídico de que está la ley pero no se cumple; está la ley, pero es letra muerta. ¿Qué hacer? Los poderes del Estado, pero la sociedad bajo la creencia de que esta ley tiene futuro.

Y es así que dentro de los tratados internacionales, no los voy a repetir, creo que los podemos englobar en los tratados de derechos humanos, tenerlos en consideración, los de derechos culturales, que ya mencionó Adrián algunos y tal vez yo agregaría el Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en países, el Convenio Universal Biológica, el Protocolo de Nagoya, sería cuestionable, es que los recursos genéricos y de acceso a las expresiones culturales no forman parte de la cultura o lo vemos lejano.

Sé que hay ordenamiento jurídico específico para la cultura física, bueno, es cultura, no es cultura; un bailarín, un coreógrafo, un artista, hace un desgaste físico además del artístico, cómo vas a manejar ese aspecto.

Escuché en la mañana, lo cual me pareció muy bien, se está considerando y creo que puede ser la parte, la referencia fundamental la Declaración Friburgo, la Declaración de Quebec, elementos –creo- fundamentales para la construcción de esta ley.

Y también los tratados sobre derechos de autor, ya nos los mencionó Adriana, Berna, la Comisión Universal, Roma, lo de internet, Bejín, Marrakech, ADPIC, como elementos tener en el radar de lo que se está construyendo.

Y ¿Qué consideraciones se pueden tomar? Entre otras, un debate complejo es, debe haber sujetos titulares de los derechos culturales, así como el derecho de autor está en sujeto y la obra, no puede haber sujeto, autor sin obra y no puede haber obra sin autor.

Aquí puede haber la cultura como algo abstracto, un acceso a, o es que hay generadores de cultura, y entendemos que está el patrimonio cultural y material, pero eso no es lo mismo ir a sitios arqueológicos, lo 44 mil que hay en México, que ya están o generación de la capacidad de actividad creativa que aquí tenemos grandes representantes.

Pero también hay elementos, como ya se dijo, también incentivo fiscales, qué pasa con el estudio de las obras huérfanas, dónde está el autor, qué beneficios hay, el derecho de plusvalía que tanto cuestionamiento ha generado en favor de los autores, la copia privada, mecanismos de absolución y controversia sobre derechos culturales, cómo pueden resolverse estos conflictos sin necesariamente ir a tribunales.

Es indudable la buena herramienta que existe el autor con las juntas de avenencia, podría ese modelo extenderse a los derechos culturales, Manuel me va a reclamar, pero creo que es importante, y medidas para evitar la reproducción indebida de obras y/o expresiones culturales, los usos peyorativos a las piezas musicales, a los dichos, a los refranes, a las historias.

Lo que está pasando con la artesanía que ya bien la doctora nos mencionó, y tal vez esto nos lleve a hacer un matiz de esta visión holística de la cultura, porque cada industria, como ya vimos, tiene su problemática particular y no podemos aplicarla de manera general, así como los indígenas para ellos no son indígenas, cada quien tiene una particularidad, creo que aquí tenemos que ver la problemática de cada sector cultural, que es decir distinguir lo distinto.

Y por último, ¿cuáles son las consideraciones finales a considerar? Primera, proteger los derechos de autor en referencia a los derechos culturales y los derechos humanos, interactuar y no separarlos, respetar los derechos de autor junto con los derechos de la colectividad que tanto debate ha provocado, generar incentivos para los autores y los objeto titulares de los derechos culturales, redefinir y estrechar relaciones entre creadores, titulares de derechos culturales y las industrias culturales. Hay una simbiosis natural que debe persistir.

Y por último, fomentar el ejercicio de los derechos culturales y de los creadores en la sociedad del conocimiento y el entorno digital.

Muchas gracias por su creativa y cultural atención.

**Dip. Mariana Arámbula Meléndez:** Nuestro siguiente ponente es Miguel Gutiérrez Cervantes, abogado por la Escuela Libre de Derecho y actualmente se desempeña como Director Jurídico de Contenidos de TV Azteca.

Con más de 15 años de experiencia en los campos de telecomunicaciones, derechos de autor y medios de comunicación.

Ha colaborado en otras empresas de medios como Televisa y SKY.

Es profesor adjunto de la cátedra de propiedad intelectual de la Escuela Libre de Derecho y ha impartido cursos y seminarios en universidades del extranjero.



Asimismo, es socio fundador de la firma de consultoría especializada en los mercados de telecomunicaciones y entretenimiento, Vértiz, Consultores.

También ha sido conferencista invitado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la UNESCO, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones y representante observador de distintas ONG's, durante las negociaciones de diversos tratados internacionales en materia de derechos de autor.

**Miguel Gutiérrez Cervantes:** Muchas gracias. Yo también me uno al agradecimiento a la Comisión de Cultura y a las autoridades de Guadalajara por la invitación a esta participación y por todas las facilidades que nos han dado.

Mañana se cumplen, pasado-mañana se cumplen siete meses desde que se publicó el conjunto de reformas legales que dieron luz a la Secretaría de Cultura.

En poco tiempo ya estamos en estos debates, qué bueno. La creación de esta nueva Secretaría implicó la reforma de más de 25 leyes federales, con el fin de agrupar las actividades y responsabilidades que en materia de cultura ya se contemplaban para otras áreas de la administración pública federal.

La lista de facultades y de responsabilidades asignadas a la Secretaría de Cultura es mucho más extensa y el reto de materializar todas ellas en una sola ley de cultura es francamente titánico.

Naturalmente hay una estrecha vinculación entre una Secretaría de Cultura y el marco legal que norma la protección de los Derechos de Autor. Tan solo debemos considerar lo siguiente: todas las actividades artísticas creativas, todas absolutamente, son expresiones culturales.

No obstante, hay que reconocer, no todas las actividades, expresiones y políticas culturales son de la competencia del derecho de autor.

En este ámbito, la protección del derecho de autor constituye la mejor promoción de la actividad artística creativa. Todas las industrias culturales, como suelen denominarse al conjunto de actividades creativas organizadas a un mercado cultural, se basan y se desarrollan en la medida en que el marco legal del Derecho de Autor las promueve y las protege. Hay una relación directa.

El acceso a y la promoción a la cultura, cualquiera que sea su expresión y alcance, no significa eliminar la protección en favor de los autores. Gratis no es igual a más cultura, de ninguna manera; por el contrario, implica promover el entendimiento y la importancia de los derechos de autor como punto de partida para promover el más amplio acceso y la difusión de las actividades que las industrias culturales llevan a cabo.

El análisis, la discusión y la creación de una Ley de Cultura es una muy buena oportunidad para que la sociedad y ustedes, como legisladores, armonicen y materialicen los compromisos internacionales integrados en diversos tratados internacionales que México ya ha suscrito en los últimos 50 años.

Ya hemos escuchado un repaso muy rápido de un número muy importante de tratados internacionales. Que son ley vigente, naturalmente en México, pero que necesitan ser armonizados con nuestro sistema. Ahí hay una fuente importante para consultar e incorporarlos a una Ley de Cultura.

Entre otras cosas, en esos tratados internacionales hay un amplio catálogo de los derechos culturales mínimos, que toda sociedad y sus individuos tienen.

También hay acciones y políticas sociales que garantizan el mayor acceso de una sociedad a las políticas culturales, especialmente en una sociedad culturalmente rica, extensa y con múltiples lenguas y dialectos como la sociedad mexicana.

Asimismo, en estos tratados internacionales hay lineamientos y obligaciones específicas para facilitar el acceso a la cultura a quienes tienen capacidades diferentes.

Como vemos, el espectro de obligaciones y lineamientos contenidos en los múltiples tratados internacionales es muy amplio, y también es una fuente rica para alimentar los trabajos que esta Comisión está realizando.

En un sentido más amplio la protección del derecho de autor, es un pilar en el ámbito del respeto de los derechos culturales. Es también una herramienta promotora de la actividad creativa, y más importante aún incluso el derecho de autor es un instrumento que reivindica la nacionalidad de las obras que protege la ley mexicana. Es decir, la Ley Federal de Derecho de Autor Reivindica para la sociedad mexicana los que sus artistas mexicanos han y siguen creando para México.

Cuando la Ley Federal de Derecho de Autor protege una obra le dice al mundo: Esta obra es una creación artística mexicana.

Por otro lado, especial importancia tiene la facultad conferida la Secretaría de la Cultura en relación con la conservación y divulgación del acervo artístico depositado en México. Ya daba un número el Director del Instituto de Autor, 50 mil obras que se registran año con año. Eso en términos de proceso administrativo de registro y reconocimiento del derecho autor, es relevantísimo.

Pero hay algo más detrás de ese número, en la institución encargada de la protección del derecho de autor se depositan miles de obras y de soportes que contienen la actividad creativa-artística de los mexicanos.

Miles de soportes que debemos de garantizar su conservación material, pero su preservación hacia el futuro. Ahí está el bagaje o buena parte del bagaje cultural de México. Nada más ni nada menos.

Visto en esta perspectiva la conservación física de una parte importante de las creaciones artísticas, que se resguardan en este Instituto es de la mayor relevancia, y por ello es importante que se establezca una política integral de largo plazo que garantice su conservación, incluso que promueva su acceso y conocimiento.

Si bien la tarea es grande, no debe de obviarse que la cultura vista como un conjunto de expresiones que en cierto tiempo y espacio identifican y hacen única a una sociedad, también la cultura es algo esencialmente dinámico, plural y espontáneo.

Bien haría una nueva Ley de Cultura en no pretender acotar o aspirar a normar a la cultura como una expresión libre de la sociedad, sino más bien es importante que una ley de cultura sienta únicamente las bases y los valores que garanticen a todo mexicano el ejercicio de sus derechos a la cultura.

Una última reflexión. A la sociedad mexicana no le deberíamos de pedir y nosotros pedir que nos den cultura. Sino más bien pedir que se reconozcan nuestros derechos culturales.

Y a los legisladores les sugiero no intentarle dar cultura a la sociedad mexicana, sino tan sólo garantizar el más amplio y eficaz ejercicio de los derechos culturales de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Nuestro último ponente, quizás tiene la desfortuna de agarrarnos más cansados, pero entusiasmados, porque después de él ya vamos a comer, entonces vamos a estar de buen humor.

Alfredo Tourné Guerrero estudió la licenciatura en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, cuenta con la maestría en Propiedad Industrial, Intelectual y Sociedad de la Información por la Universidad de Alicante, en España. Además es especialista en Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual por la Universidad Panamericana.

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el área de propiedad intelectual en los sectores públicos y privados.

Actualmente es Director Jurídico de la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, AMPROFON, representando los intereses del 85 por ciento de la industria productora de música.

También es Director General de APDIF México, que es la entidad encargada de la campaña antipiratería de música en nuestro país, que agrupa a Sony Music, Entertainment, a Warner Music México, EMI Music México, Universal Music México, Disney Records, Azteca Records, entre otros.

Gracias, Alfredo, te cedemos el uso de la voz.

**Mtro. Alfredo Tourné Guerrero:** Muchas gracias y sí, efectivamente, voy a tratar de ser lo más breve posible, porque soy el último obstáculo entre la comida o los aviones o el tequila.

Agradezco a la Comisión de Cultura y Cinematografía por la invitación, para nosotros como productores de fonogramas y, obviamente, defendiendo los intereses de la música en México es muy importante estar aquí.

Me sumo, antes que nada, a la necesidad en esta ley de fortalecer a INDAUTOR, y voy a ser muy breve en el por qué. Simple y sencillamente INDAUTOR es la institución que tiene la salvaguarda y la promoción del acervo cultural del país, en su artículo 1º lo dice, entonces con eso es más claro por qué INDAUTOR necesita todo este apoyo.

INDAUTOR es un organismo que yo les puedo decir que yo trabajé ahí, tuve el honor de trabajar ahí, es un organismo maravilloso, pero sí necesita ese apoyo, ese empuje, aprovechar esta oportunidad de la Ley de Cultura, ¿para qué? Para que realmente si es, ya es lo que realmente representa a nivel mundial, yo creo que puede hacer todavía más, porque la cultura en México es todavía más de lo que realmente estamos pensando.

A la vez también esta iniciativa, esta ley, yo creo debería de fomentar la cultura, es maravilloso, pero también tenemos que concientizar y por qué

no, educar sobre la promoción, sobre la protección de la cultura, y estoy hablando del derecho de autor.

En nuestro país, desafortunadamente, tenemos la experiencia, y se los puedo decir, estamos en un recinto maravilloso, cuando me da mucha pena que si cruzan la calle hay un mercado aquí enfrente, que es el mercado de San Juan, donde es uno de los pilares del país de piratería.

Entonces, es una dualidad muy interesante. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente la población en México, con todas sus palabras, ve el delito de piratería como un delito aceptable porque no pasa nada en ese sentido.

Entonces, yo creo que también podemos aprovechar este tipo de iniciativas, este tipo de legislaciones para concientizar.

Yo veo a los jóvenes hoy y ya no les interesa tener un CD, no les interesa tener una película, un DVD, un Blu-Ray, ellos lo quieren todo aquí y lo quieren ahora y si es gratis muy bien, si no es gratis están dispuestos a pagar o paga un tercero por ellos.

Ese tipo de promoción, ese tipo de fomento no se logra si no podemos proteger los derechos que están detrás de todo esto, porque a final de cuentas lo que le estamos dando a los jóvenes en esto sigue siendo cultura, no distingue el formato, no distingue la forma de distribuirla, sigue siendo los mismos contenidos, los mismos creadores, somos los mismos distribuidores en ese sentido.

Una legislación adecuada en cultura reforzará progresivamente la cadena de valor de la creación, la producción, la distribución, la difusión y el acceso a los contenidos culturales.

Tiene que existir un reconocimiento y una protección a la libertad artística, pero también de los derechos de todos los profesionales culturales.

Si tenemos restricciones a la libertad artística se generan pérdidas económicas, también al mismo tiempo se genera un ámbito laboral e inseguro para todas las partes involucradas en este proceso artístico y sus

respectivas audiencias, sin tomar en cuenta competencia desleal, evasión de impuestos.

Hoy en día tenemos el reto, y yo me voy un paso más allá, la Ley de Cultura, cómo después con esta Ley de Cultura también protegemos a los derechos de autor.

El entorno digital, lo que estaba platicando ahorita, inclusive tenemos esta supuesta coalición que hemos visto en algunos casos de derechos humanos, de derechos de acceso a la información, acceso a internet y derechos de autor.

Hemos escuchado casos en los cuales nos dicen que el acceso a internet está por encima del derecho de autor y que el derecho a la libertad o a la comunicación o a la información está por encima y yo siempre bromeo y cuando me pregunta eso les digo no porque tengas el último disco de un artista estás bien informado, ese no es tu derecho a la información.

Lo que también les comentamos es tenemos que ver la forma de poder subsanar este tipo de diferencias porque no deben de existir, esta Ley de Cultura debe permitir acercar este tipo de derechos, acercar obviamente a la cultura, acercar a los derechos de autor, pero también ayudar a la protección.

El Instituto Nacional del Derecho de Autor, dentro de sus facultades, pues desafortunadamente no es el instituto que hace, en ese sentido, la persecución de las infracciones en materia de comercio, por supuesto, pero tiene toda la capacidad y todo el conocimiento para hacerlo, podría llegar a hacerlo.

La parte de piratería, como conté que ya es un delito, es un delito grave y que se sigue con PGR con este nuevo sistema penal acusatorio también complica la parte de la persecución, nosotros como industria les podemos decir la piratería física ya no es inclusive el principal problema porque ya rebasó, ahora internet y la piratería en internet está acabando con la piratería física, la piratería por internet es el principal problema hoy y éste afecta mucho más de lo que podemos ver en la calle y a una cantidad de

creadores y distribuidores, productores que no acabaríamos de mencionarlos.

Finalmente, nada más que prometí que iba a ser muy breve, viene el TPP, el TPP seguramente en esta comisión tendrán participación sobre el mismo. Viene ya un apartado sobre el entorno digital, obviamente sobre la participación de los proveedores de servicios de internet, que es fundamental, es fundamental porque son los que te llevan al contenido, y esperemos, por supuesto, que podamos continuar, así como hay mesas de trabajo y audiencias en este sentido, pueda haber audiencias para ese tratado.

La Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, para el año 2030 reconoce el rol clave de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural, para resolver los retos del desarrollo sostenible, 2030.

Este reconocimiento refleja el espíritu de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales cuyo décimo aniversario fue en el 2015.

Yo quiero ver que en el 2030 me encantaría ver que de acuerdo a este desarrollo sostenible en Naciones Unidas, México esté en esos lugares donde merece estar porque así es de creativo y así es de productor.

El monto total de las exportaciones de bienes culturales a nivel mundial en el 2013, de acuerdo a la UNESCO, fue de 212.8 mil millones de dólares.

Los países en vías de desarrollo representan solamente el 46.7, si quitamos a China y a India baja a un 18 por ciento.

En México existen, o nosotros en ese sentido realizamos ciertas actividades para la protección de los derechos de autor en el entorno digital, pero desafortunadamente es debido a una legislación americana, no debido a una legislación mexicana.

Yo les puedo decir que en un año hemos removido casi 50 millones de links de canciones no autorizadas de internet. Suenan muchas, 50 millones no



es nada para internet, y de hecho no hacemos más porque tenemos un tope diario de hacerlos, por medio de una compañía que es la que se encarga de dar el buscador más famoso del mundo.

Yo creo que esto de la Ley General de Cultura no debería quedarse solamente en una Ley General de Cultura, sino que podemos aprovechar para ir más allá para poder actualizar en el Sistema de Propiedad Intelectual, y específicamente el Sistema de la Protección de los Derechos de Autor en nuestro país.

Muchas gracias.

**Dip. Jorge Álvarez Máynez:** Vamos a realizar algunas conclusiones. De nuestra parte no abundaría yo. Creo que el hecho de que la Comisión, encabezada por Santiago haya decidido que una mesa sea exclusivamente para derechos de autor ya da una pauta de lo que estamos pensando de la jerarquía de la importancia por lo que aquí se dijo que debe de tener el tema en la mesa, y yo creo que eso encierra un poco el asunto.

Nosotros hacemos nuestras varias de las cosas que aquí se han dicho. El tema de que justamente es la misma tesis de descentralización de que no hay que pensar en llevarle la cultura a las personas, sino más bien permitirles, este es un asunto de empoderamiento ciudadano, no de tutelaje o de paternalismo, porque además ahí no surge la cultura en la relación entre el Estado y el individuo, sino en la relación del individuo con su entorno.

Y yo le cedería el uso de la voz a Mariana, para alguna conclusión que ella tuviera, y le pediría a Santiago que nos hiciera la clausura de este foro para pasar el también de la comida.

**Dip. Mariana Arámbula:** Agradecerles la atención a todos ustedes. Sin duda nos llevamos un gran trabajo. Un gran trabajo porque con la ayuda de todos ustedes, con esas herramientas, con esos conocimientos que nos brindan es lo que el día de mañana nos va a permitir que coadyuvemos para unas mejores reformas en torno a lo que tiene que ver con todo lo de cultura.

Nos ponemos a sus órdenes, estamos abiertos al diálogo, estamos abiertos a seguir escuchando.

Bien dicen que la ley es perfectible. Pero yo estoy segura que a raíz de todos estos eventos que se están realizando, de entrada podemos presentar una ley con todo lo necesario para que esto funcione, no nada más en físico sino que se lleve a cabo y no quede como letra muerta.

Bienvenidos a Guadalajara, esta es su casa, y gracias por todo lo que nos dan y las herramientas para seguir avanzando.

**Dip Santiago Taboada:** Gracias. Solamente dos puntos fundamentales. Primero agradecer a los diputados de Jalisco, quienes nos ayudaron para que este foro fuera una realidad, para que ustedes estuvieran aquí. Agradecerle a Mariana y a Jorge que, como yo lo decía en un momento, en su inicio, su hospitalidad, su generosidad para que hoy, insisto, pudiéramos llevar a cabo este foro. Agradecerles también su paciencia.

Para nosotros es importantísimo el tener estas mesas, el darle su espacio, su tiempo a cada uno de los temas, a industrias creativas, a derechos de autor, a derechos culturales, a artes escénicas en Morelia, en fin.

Nos parece fundamental el que esta discusión se pueda llevar a cabo en orden, con temas que queremos que se encuentren dentro de la ley, pero sobre todo con las personas que no solamente han halado de estos temas en los últimos años, sino que llevan toda una vida defendiéndolos.

Yo les quiero agradecer, insisto, su tiempo, su paciencia, la oportunidad que nos dieron de estar aquí el día de hoy, y en verdad, para nosotros es enriquecedor el poder contar con todas estas visiones, porque queremos también transmitir estas visiones de sus ponencias, en el sitio que creamos para efecto porque la única manera de que también la sociedad pueda conocer qué dijo Eduardo, qué dijo Martín, en fin, es transmitiéndoles el conocimiento que ustedes hace algunos momentos nos hicieron favor de transmitir, que ésta -insisto-, esta iniciativa lo más importante es que se

haga de la mano, quienes no solamente hoy, sino a lo largo de su carrera han dicho mucho y han defendido el sector cultural de este país.

Agradecerle mucho a Angélica Mondragón, nuestra diputada secretaria, que también ha estado presente en todas y cada una de estas sesiones maratónicas, sí, pero muy enriquecedoras. Me parece que este es un esfuerzo. Yo quiero, insisto, reconocer que a veces las distancias, a veces los horarios, a veces sin comer, aquí estamos. Aquí agradezco mucho la generosidad de los integrantes de la Comisión y sobre todo de ustedes su tiempo, su paciencia y su disponibilidad para estar con nosotros.

Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Y siendo las 4:30 de la tarde damos por clausurado la Quinta Audiencia Pública para la Elaboración de una Ley de Cultura.

Muchas gracias. Muy buenas tardes y buen provecho.

---OOO---